DiarioOficial

Año [illegible] N° 28.375 | Montevideo, miércoles [illegible] de diciembre de 2011





Suscripciones 2012 versión impresa

Estimado Suscriptor:

Ud. podrá retirar en nuestras oficinas el formulario de renovación del servicio de suscripción para la versión impresa del Diario Oficial correspondiente al próximo año. Dicho formulario también podrá ser descargado de nuestra página web (www.impo.com.uy) y deberá ser entregado en nuestras oficinas, enviado por fax (2908 5042 Int. 349) o vía correo electrónico (expedicion@impo.com.uy) hasta el lunes 26 de diciembre de 2011, a efectos de confirmar la continuidad del servicio.

LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD ELEGIDA LE LLEGARÁ A LA DIRECCIÓN DE ENVÍO EN EL CORRER DE ENERO DE 2012. MES EN EL QUE SE DEBERÁ HACER EFECTIVO EL PAGO.
Se solicita que los cambios de domicilio sean informados vía correo electrónico a **expedicion@impo.com.uy**.

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

Por consultas:
expedicion@impo.com.uy
Tel.: 2908 5042 Int. 349

IMPO
DIARIO OFICIAL

INTERIOR

Suscripción Diario Oficial IMPRESO 2012 — Copia IMPO

Nombre — E-mail

N° de Cliente

ANUAL $ 7.507 — SEMESTRAL $ 3.839 — MENSUAL $ 682 — BAJA

Nota: precio correspondiente a 1 ejemplar co

Comentarios: Especifique cualquier cambio (por ejemplo en la cantidad

Firma: — Aclaración

Suscripción Diario Ofici

Nombre

N° de Cliente

ANUAL $ 7.507 — SEMEST $ 3.839

Nota: precio correspondiente a 1 ejemplar con rep

Este formulario también podrá ser descargado desd vía fax (2908 5042 Int. 349) antes del 26 de diciem

IMPORTANTE: EL PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN SE

Por consultas, cambio de domicilio, modificación

Tel.: 2908 5042 Int. 349

IMPO
DIARIO OFICIAL

MONTEVIDEO

Suscripción Diario Oficial IMPRESO 2012 — Copia IMPO

Nombre — E-mail

N° de Cliente

ANUAL $ 6.648 — SEMESTRAL $ 3.400 — MENSUAL $ 603 — BAJA

Nota: precio correspondiente a 1 ejemplar con retiro en IMPO

Comentarios: Especifique cualquier cambio en las condiciones de la suscripción del año anterior (por ejemplo en la cantidad de ejemplares, dirección, tel, email, etc.)

Firma: — Aclaración:

Suscripción Diario Oficial IMPRESO 2012 — Copia CLIENTE

Nombre — E-mail





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Año CVII - Nº 28.375 - Montevideo, miércoles 21 de diciembre de 2011

AVISOS

DOCUMENTOS

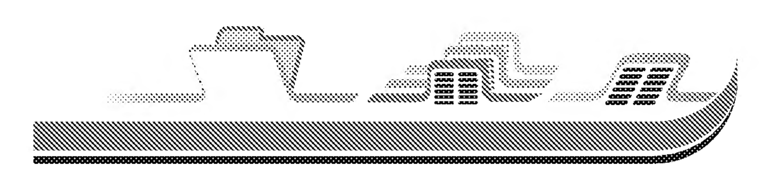
PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

COMISIONES BILATERALES
COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO



106 años
nuevo diseño



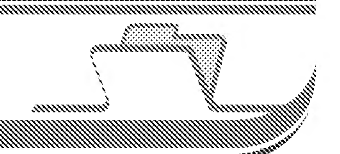
Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: IMPRESORA POLO S.A. (Licitación Pública Nº 01/09)
Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos





DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
1
Ley 18.844

Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Federal de Alemania para Evitar la Doble Imposición y la Reducción Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, su Protocolo Adicional y las Notas Reversales modificativas.

(2.133*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébanse el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Federal de Alemania para Evitar la Doble Imposición y la Reducción Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, firmado en la ciudad de Montevideo, el 9 de marzo de 2010, su Protocolo Adicional y las Notas Reversales modificativas de fecha 15 de julio de 2010 y 21 de febrero de 2011, los que forman parte integrante del Acuerdo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de noviembre de 2011.

HORACIO YANES, 3er. Vicepresidente; VIRGINIA ORTIZ Secretaria.

Acuerdo
entre

La República Oriental del Uruguay
y
La República Federal de Alemania

para evitar la doble imposición y la reducción fiscal

en materia de impuestos sobre la renta

y sobre el patrimonio

La República Oriental del Uruguay
y

La República Federal de Alemania

deseando fomentar sus relaciones económicas mediante la supresión de obstáculos de índole fiscal y consolidar su cooperación en materia de impuestos,

han convenido lo siguiente:

Artículo 1
Personas comprendidas

El presente Acuerdo es de aplicación a las personas residentes de uno o de ambos Estados Contratantes.

Artículo 2
Impuestos comprendidos

(1) El presente Acuerdo se aplicará a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio exigibles por cada uno de los Estados Contratantes, de sus Länder (Estados Federados) o de sus subdivisiones políticas o de sus entidades locales, cualquiera sea el sistema de su exacción.

(2) Se consideran impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio los que gravan la totalidad de la renta o del patrimonio o cualquier parte de los mismos, incluidos los impuestos sobre las ganancias derivadas de la enajenación de bienes muebles e inmuebles, los impuestos sobre el importe de sueldos o salarios y los impuestos sobre las plusvalías.

(3) Los impuestos actuales a los que concretamente se aplicará el presente Acuerdo son

a) en la República Federal de Alemania:
el impuesto sobre la renta (Einkommensteuer),
el impuesto sobre sociedades (Körperschaftseuer),
el impuesto sobre las explotaciones industriales y comerciales (Gewerbesteuer), y
el impuesto sobre el patrimonio (Vermögensteuer),
incluyendo los recargos que se impongan sobre los mismos (que en lo sucesivo se denominan "impuesto alemán");

b) en la República Oriental del Uruguay:
el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE)
el Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas (IRPF)
el Impuesto a las Rentas de los No Residentes (IRNR)
el Impuesto al Patrimonio (IP)
el Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio (IRIC)
el Impuesto a las Rentas Agropecuarias (IRA)
incluyendo los recargos que se impongan sobre los mismos (que en lo sucesivo se denominan "impuesto uruguayo").

(4) El presente Acuerdo se aplicará igualmente a todos los impuestos de naturaleza idéntica o análoga que se establezcan con posterioridad a la fecha de la firma del mismo y que se añadan a los actuales o los sustituyan. Las autoridades competentes de los Estados Contratantes se comunicarán mutuamente las modificaciones esenciales que se hayan introducido en sus respectivas legislaciones fiscales.

Artículo 3
Definiciones generales

(1) A los efectos del presente Acuerdo, a menos que de su contexto se infiera una interpretación diferente:

a) las expresiones "un Estado Contratante" y "el otro Estado Contratante" significan el territorio de dichos Estados y el área del lecho y del subsuelo del mar adyacente al mar territorial, incluyendo las aguas suprayacentes, en tanto el Estado respectivo ejerza en dicha área, con arreglo al Derecho Internacional y a sus disposiciones legales internas, derechos de soberanía y jurisdicción para los fines de exploración, explotación, conservación y administración de los recursos naturales, tanto vivos como no vivos;

b) el término "persona" comprende personas físicas, sociedades y las demás asociaciones de personas;

c) el término "sociedad" significa personas jurídicas o entidades que se consideren personas jurídicas a efectos impositivos;

d) el término "empresas" se refiere a la realización de operaciones;

e) el término “operaciones” comprende también el ejercicio de actividades de profesionales libres o demás trabajos autónomos;

f) las expresiones “empresa de un Estado Contratante” y “empresa del otro Estado Contratante” significan, respectivamente, una empresa explotada por un residente de un Estado Contratante o una empresa explotada por un residente del otro Estado Contratante;

g) la expresión “tráfico internacional” significa todo transporte efectuado por un buque o aeronave explotado por una empresa cuya sede de dirección efectiva esté situada en un Estado Contratante, salvo cuando el buque o aeronave no sea objeto de explotación más que entre puntos situados en el otro Estado Contratante;

h) el término “nacional” significa:

aa) con relación a la República Federal de Alemania, todos los alemanes en el sentido de la Ley Fundamental de la República Federal de Alemania, así como todas las personas jurídicas, sociedades personales y otras asociaciones de personas constituidas conforme al derecho vigente en la República Federal de Alemania;

bb) con relación a la República Oriental del Uruguay, todas las personas físicas que posean la nacionalidad uruguaya, así como todas las personas jurídicas, sociedades personales y otras asociaciones de personas constituidas conforme al derecho vigente en la República Oriental del Uruguay;

i) la expresión “autoridad competente” significa

aa) en el caso de la República Federal de Alemania, el Ministerio Federal de Hacienda o la autoridad en que este haya delegado sus atribuciones;

bb) en el caso de la República Oriental del Uruguay, el Ministerio de Economía y Finanzas, sus representantes o la autoridad en que haya delegado sus atribuciones.

(2) Para la aplicación del presente Acuerdo por un Estado Contratante, cualquier expresión no definida en el mismo tendrá, a menos que de su contexto se infiera una interpretación diferente, el significado que se le atribuya durante el período de aplicación en la legislación de dicho Estado relativa a los impuestos que son objeto del presente Acuerdo, prevaleciendo el significado que tenga conforme a la legislación fiscal aplicable en dicho Estado sobre el significado que la expresión tenga conforme a otras disposiciones de dicho Estado.

Artículo 4
Residente

(1) A los efectos del presente Acuerdo, la expresión “residente de un Estado Contratante” significa toda persona que en virtud de la legislación de este Estado este sujeta a imposición en él por razón de su domicilio, residencia permanente, sede de dirección o cualquier otro criterio de naturaleza análoga, y abarca también a dicho Estado, sus Länder (Estados Federados), sus subdivisiones políticas y sus entidades locales.

(2) Cuando en virtud de las disposiciones del párrafo 1 una persona física sea residente de ambos Estados Contratantes, su situación se resolverá de la siguiente manera:

a) esta persona será considerada residente solamente del Estado donde tenga una vivienda permanente a su disposición; si tuviera una vivienda permanente a su disposición en ambos Estados, se considerará residente solamente del Estado con el que mantenga relaciones personales y económicas más estrechas (centro de intereses vitales);

b) si no pudiera determinarse el Estado en el que dicha persona tiene su centro de intereses vitales, o si no tuviera una vivienda permanente a su disposición en ninguno de los dos Estados, se considerará residente solamente del Estado Contratante donde viva habitualmente;

c) si viviera habitualmente en ambos Estados o no lo hiciera en ninguno de ellos, se considerará residente solamente del Estado del que sea nacional;

d) si fuera nacional de ambos Estados o no lo fuera de ninguno de ellos, las autoridades competentes de los dos Estados Contratantes resolverán el caso de común acuerdo.

(3) Cuando en virtud de las disposiciones del párrafo 1 una persona que no fuera persona física sea residente de ambos Estados Contratantes, se considerará solamente residente del Estado en que se encuentre su sede de dirección efectiva.

(4) Una sociedad personal se considerará residente del Estado Contratante en que se encuentre su sede de dirección efectiva. Sin embargo, las restricciones del derecho a la gravación fiscal del otro Estado Contratante previstas en los Artículos 6 a 21 solamente se aplicarán en la medida en que las rentas obtenidas en este Estado y el patrimonio de la sociedad personal ubicado en este Estado estén sometidos a la imposición fiscal en el primer Estado.

Artículo 5
Establecimiento permanente

(1) A los efectos del presente Acuerdo, la expresión “establecimiento permanente” significa un lugar fijo de negocios mediante el cual una empresa realiza toda o parte de su actividad.

(2) La expresión “establecimiento permanente” comprende en especial

a) las sedes de dirección,
b) las sucursales,
c) las oficinas,
d) las fábricas,
e) los talleres y
f) las minas, los pozos de petróleo o de gas, las canteras o cualquier otro lugar de extracción de recursos naturales.

(3) Una obra o un proyecto de construcción o instalación sólo constituye establecimiento permanente si su duración excede de nueve meses.

(4) No obstante lo dispuesto anteriormente en el presente Artículo, se considera que la expresión “establecimiento permanente” no incluye:

a) la utilización de instalaciones con el único fin de almacenar, exponer o entregar bienes o mercancías pertenecientes a la empresa;

b) el mantenimiento de un depósito de bienes o mercancías pertenecientes a la empresa con el único fin de almacenarlas, exponerlas o entregarlas;

c) el mantenimiento de un depósito de bienes o mercancías pertenecientes a la empresa con el único fin de que sean transformadas o manufacturadas por otra empresa;

d) el mantenimiento de un lugar fijo de negocios con el único fin de comprar bienes o mercancías por cuenta de la empresa o de recoger información para la empresa;

e) el mantenimiento de un lugar fijo de negocios con el único fin de realizar para la empresa cualesquiera otras actividades de carácter preparatorio o auxiliar;

f) el mantenimiento de un lugar fijo de negocios con el único fin del ejercicio combinado de las actividades mencionadas en

los incisos a) a e), a condición de que el conjunto de la actividad del lugar fijo de negocios conserve su carácter preparatorio o auxiliar.

(5) No obstante lo dispuesto en los párrafos 1 y 2, cuando una persona - distinta de un agente que goce de un estatuto independiente, al cual se le aplica el párrafo 6 - actúe por cuenta de una empresa y ostente y ejerza habitualmente en un Estado Contratante poderes que la faculten para concluir contratos en nombre de la empresa, se considerará que esta empresa tiene un establecimiento permanente en este Estado respecto de todas las actividades que esta persona realice por cuenta de la empresa, a menos que las actividades de dicha persona se limiten a las mencionadas en el párrafo 4, las cuales, de haber sido ejercidas por medio de un lugar fijo de negocios, no hubieran permitido considerar este lugar como un establecimiento permanente, de acuerdo con las disposiciones del mencionado párrafo.

(6) No se considerará que una empresa tiene un establecimiento permanente en un Estado Contratante por el mero hecho de que realice sus actividades en ese Estado por medio de un corredor, un comisionista general o cualquier otro agente que goce de un estatuto independiente, siempre que estas personas actúen dentro del marco ordinario de su actividad.

(7) El hecho de que una sociedad residente de un Estado Contratante controle o sea controlada por una sociedad residente del otro Estado Contratante o que realice actividades en este otro Estado (ya sea por medio de establecimiento permanente o de otra manera) no convierte por sí solo a cualquiera de estas sociedades en establecimiento permanente de la otra.

Artículo 6
Rentas inmobiliarias

(1) Las rentas que un residente de un Estado Contratante obtenga de bienes inmuebles (incluidas las rentas de explotaciones agrícolas y forestales) situados en el otro Estado Contratante podrán someterse a imposición en este otro Estado.

(2) La expresión "bienes inmuebles" tiene el significado que le atribuye la legislación del Estado Contratante en el cual estén sitos los bienes en cuestión. Dicha expresión comprende en todo caso los accesorios de los bienes inmuebles, el inventario de semovientes y demás bienes muebles de las explotaciones agrícolas y forestales, los derechos a los que se apliquen las disposiciones de derecho privado relativas a los bienes raíces, el usufructo de bienes inmuebles y los derechos a percibir pagos variables o fijos por la explotación o la concesión de la explotación de yacimientos minerales, manantiales y otros recursos naturales; los buques y aeronaves no se consideran bienes inmuebles.

(3) Las disposiciones del párrafo 1 se aplicarán a las rentas derivadas del uso directo, arrendamiento o aparcería, así como de cualquier otra forma de explotación de bienes inmuebles.

(4) Las disposiciones de los párrafos 1 y 3 se aplicarán igualmente a las rentas derivadas de los bienes inmuebles de una empresa.

Artículo 7
Beneficios empresariales

(1) Los beneficios de una empresa de un Estado Contratante solamente podrán someterse a imposición en este Estado, a no ser que la empresa realice su actividad en el otro Estado Contratante por medio de un establecimiento permanente situado en él. En este último caso los beneficios de la empresa serán gravables en el otro Estado, pero sólo en la medida en que puedan imputarse al establecimiento permanente situado en el mismo.

(2) Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo 3, cuando una empresa de un Estado Contratante realice su actividad en el otro Estado Contratante por medio de un establecimiento permanente situado en él, en cada Estado Contratante se atribuirán al establecimiento permanente los beneficios que éste hubiera podido obtener si fuese una empresa distinta y separada que realizase las mismas o similares actividades, en las mismas o similares condiciones, y tratase con total independencia con la empresa de la que es establecimiento permanente.

(3) Para la determinación de los beneficios del establecimiento permanente se permitirá la deducción de los gastos en que se haya incurrido para la realización de los fines del establecimiento permanente, comprendidos los gastos de dirección y generales de administración para los mismos fines, tanto si se efectúan en el Estado en que se encuentre el establecimiento permanente como en otra parte.

(4) En tanto que en un Estado Contratante resulte usual determinar los beneficios imputables a los establecimientos permanentes sobre la base de un reparto de los beneficios totales de la empresa entre sus diversas partes, lo establecido en el párrafo 2 no obstará para que dicho Estado Contratante determine los beneficios sujetos a imposición con arreglo al reparto usual; sin embargo, el método de reparto de los beneficios que se adopte habrá de ser tal que el resultado obtenido esté de acuerdo con los principios contenidos en el presente Artículo.

(5) No se imputará ningún beneficio a un establecimiento permanente por el mero hecho de que éste compre bienes o mercancías para la empresa.

(6) A los efectos de los párrafos anteriores, los beneficios imputables al establecimiento permanente se calcularán cada año por el mismo método, a no ser que existan motivos válidos y suficientes para proceder de otra forma.

(7) Lo establecido en el presente Artículo será de aplicación igualmente a los beneficios derivados de la participación en una sociedad personal. También será aplicable a las remuneraciones que los socios de una sociedad personal perciban de la misma por su actividad al servicio de la sociedad, por la concesión de préstamos o por la cesión de bienes económicos, en el supuesto de que, de conformidad con la legislación fiscal del Estado Contratante en que esté sito el establecimiento permanente, tales remuneraciones se imputen a las rentas del socio derivadas del establecimiento permanente.

(8) Cuando los beneficios comprendan rentas reguladas separadamente en otros artículos del presente Acuerdo, las disposiciones de aquellos no quedarán afectadas por las del presente Artículo.

Artículo 8
Navegación marítima y aérea

(1) Los beneficios procedentes de la explotación de buques o aeronaves en tráfico internacional sólo podrán someterse a imposición en el Estado Contratante en el que esté situada la sede de dirección efectiva de la empresa.

(2) A los efectos del presente Artículo la expresión "beneficios procedentes de la explotación de buques o aeronaves en tráfico internacional" comprende asimismo los beneficios derivados de

a) el arrendamiento ocasional de buques o aeronaves vacíos y

b) el uso o arrendamiento de contenedores (incluidos los tráiler y el correspondiente equipo destinado al transporte de los contenedores), si dichas actividades forman parte de la explotación de buques o aeronaves en tráfico internacional.

(3) Si la sede de dirección efectiva de una empresa de navegación estuviera a bordo de un buque, se considerará que se encuentra en el Estado Contratante donde esté el puerto base del mismo, o, si no existiera tal puerto base, en el Estado Contratante en el que resida la persona que explote el buque.

(4) Las disposiciones del párrafo 1 también serán de aplicación a los beneficios procedentes de la participación en un pool, en una explotación en común o en un organismo internacional de explotación.

Artículo 9
Empresas asociadas

(1) Cuando

a) una empresa de un Estado Contratante participe directa o indirectamente en la dirección, el control o el capital de una empresa del otro Estado Contratante, o

b) unas mismas personas participen directa o indirectamente en la dirección, el control o el capital de una empresa de un Estado Contratante y de una empresa del otro Estado Contratante, y, en uno y otro caso, las dos empresas estén, en sus relaciones comerciales o financieras, unidas por condiciones aceptadas o impuestas que difieran de las que serían convenidas por empresas independientes, los beneficios que una de las empresas habría obtenido de no existir estas condiciones y que de hecho no haya obtenido a causa de las mismas, se imputarán a los beneficios de esta empresa y serán gravados en consecuencia.

(2) Si en un Estado Contratante se imputan a los beneficios de una empresa de dicho Estado, gravándolos en consecuencia, beneficios de una empresa del otro Estado Contratante que hayan sido gravados en el mismo y los beneficios imputados son beneficios que la empresa del primer Estado Contratante habría obtenido si las condiciones convenidas entre las dos empresas hubieran sido las mismas que habrían convenido entre sí empresas independientes, el otro Estado efectuará la correspondiente modificación del impuesto que grave dichos beneficios. A los efectos de esta modificación se tendrán en cuenta las demás disposiciones del presente Acuerdo; en caso necesario las autoridades competentes de los Estados Contratantes celebrarán consultas a este propósito.

Artículo 10
Dividendos

(1) Los dividendos pagados por una sociedad residente de un Estado Contratante a un residente del otro Estado Contratante podrán someterse a imposición en este otro Estado Contratante.

(2) Sin embargo, estos dividendos también podrán someterse a imposición en el Estado Contratante del que sea residente la sociedad que pague los dividendos, de conformidad con la legislación de dicho Estado; pero si el beneficiario efectivo de los dividendos es residente del otro Estado Contratante el impuesto no podrá exceder

a) del 5 por ciento del importe bruto de los dividendos, si el beneficiario efectivo es una sociedad (excepto una sociedad personal) que posea directamente al menos el 10 por ciento del capital de la sociedad que pague los dividendos;

b) del 15 por ciento del importe bruto de los dividendos en todos los demás casos. El presente párrafo no afecta a la imposición de la sociedad respecto de los beneficios con cargo a los cuales se paguen los dividendos.

(3) El término "dividendos" empleado en el presente Artículo comprende los rendimientos de las acciones, de los bonos o derechos de disfrute, de las partes de minas, de las partes de fundador u otras rentas asimiladas a los rendimientos de las acciones por la legislación fiscal del Estado del que sea residente la sociedad que las distribuya, así como los rendimientos de títulos de participación en fondos de inversión.

(4) Las disposiciones de los párrafos 1 y 2 no serán de aplicación si el beneficiario efectivo de los dividendos, residente de un Estado Contratante, realice en el otro Estado Contratante, del que es residente la sociedad que paga los dividendos, operaciones a través de un establecimiento permanente situado en el mismo y la participación que genere los dividendos esté vinculada efectivamente a este establecimiento permanente. En este caso se aplicarán las disposiciones del Artículo 7.

(5) Cuando una sociedad residente de un Estado Contratante obtenga beneficios o rentas procedentes del otro Estado Contratante, este otro Estado no podrá exigir ningún impuesto sobre los dividendos pagados por la sociedad, salvo en la medida en que estos dividendos sean pagados a un residente de este otro Estado Contratante o la participación que genere los dividendos esté vinculada efectivamente a un establecimiento permanente situado en este otro Estado, ni someter los beneficios no distribuidos de la sociedad a un impuesto sobre los mismos, aunque los dividendos pagados o los beneficios no distribuidos consistan, total o parcialmente, en beneficios o rentas procedentes de este otro Estado.

Artículo 11
Intereses

(1) Los intereses procedentes de un Estado Contratante y pagados a un residente del otro Estado Contratante podrán someterse a imposición en este otro Estado.

(2) Sin embargo, estos intereses también podrán someterse a imposición en el Estado Contratante del que procedan, de conformidad con la legislación de dicho Estado; pero si el beneficiario efectivo de los intereses es residente del otro Estado Contratante, el impuesto no podrá exceder del 10 por ciento del importe bruto de los intereses.

(3) No obstante lo establecido en el párrafo 2, se aplicarán las siguientes reglas:

a) Los intereses procedentes de la República Federal de Alemania y pagados al Gobierno de la República Oriental del Uruguay estarán exentos del impuesto alemán;

b) los intereses procedentes de la República Oriental del Uruguay y pagados por créditos cubiertos por garantías de la República Federal de Alemania para exportaciones o inversiones directas en el extranjero o pagados al Gobierno de la República Federal de Alemania, al Deutsche Bundesbank (Banco Federal Alemán), al Kreditanstalt für Wiederaufbau (Instituto de Crédito para la Reconstrucción) o a la DEG - Deutsche Investitions- und Entwicklungsgesellschaft (Sociedad Alemana de Inversiones y Desarrollo) estarán exentos del impuesto uruguayo.

(4) No obstante lo establecido en el párrafo 2 los intereses a que se refiere el párrafo 1 sólo podrán someterse a imposición en el Estado Contratante del que sea residente el perceptor si el perceptor de los intereses es el beneficiario efectivo y el pago de los intereses

a) corresponde a la venta a crédito de equipos industriales, comerciales o científicos,

b) corresponde a la venta a crédito de mercancías de una empresa a otra, o

c) se efectúa por un préstamo concedido por un banco, con destino a financiar a largo plazo proyectos de inversión.

(5) El término "intereses" empleado en el presente Artículo comprende los rendimientos de créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía hipotecaria, y especialmente las rentas de los títulos de deuda pública y de obligaciones, incluidas las primas unidas a estos títulos, y los beneficios de empréstitos a prima. Las penalizaciones por mora en el pago no se consideran intereses a los efectos del presente Artículo. El término "intereses" no abarca, sin embargo, las rentas mencionadas en el Artículo 10.

(6) Las disposiciones de los párrafos 1 a 4 no serán de aplicación si el beneficiario efectivo de los intereses, residente de un Estado Contratante, realiza en el otro Estado Contratante, del cual proceden los intereses, operaciones a través de un establecimiento permanente situado en el mismo con el cual el crédito que genere los intereses esté vinculado efectivamente. En este caso se aplicarán las disposiciones del Artículo 7.



(7) Los intereses se considerarán procedentes de un Estado Contratante cuando el deudor sea un residente de este Estado. Sin embargo, cuando el deudor de los intereses, sea o no residente de un Estado Contratante, tenga en un Estado Contratante un establecimiento permanente en relación con el cual se haya contraído la deuda que da origen a los intereses y tal establecimiento soporte el pago de los mismos, los intereses se considerarán procedentes del Estado Contratante donde esté situado el establecimiento permanente.

(8) Cuando, por razón de las relaciones especiales existentes entre el deudor y el beneficiario efectivo de los intereses o de las que uno y otro mantengan con terceros, el importe de los intereses pagados, habida cuenta del crédito por el que se paguen, exceda del importe que hubieran convenido el deudor y el beneficiario efectivo en ausencia de tales relaciones, las disposiciones del presente Artículo no se aplicarán más que a este último importe. En este caso, el exceso podrá someterse a imposición de acuerdo con la legislación de cada Estado Contratante, teniendo en cuenta las demás disposiciones del presente Acuerdo.

Artículo 12
Regalías

(1) Las regalías procedentes de un Estado Contratante y pagadas a un residente del otro Estado Contratante podrán someterse a imposición en este otro Estado.

(2) Sin embargo, estas regalías también podrán someterse a imposición en el Estado Contratante del que procedan, de conformidad con la legislación de dicho Estado; pero si el beneficiario efectivo de las regalías es residente del otro Estado Contratante, el impuesto no podrá exceder del 10 por ciento del importe bruto de las regalías.

(3) El término "regalías" empleado en el presente Artículo comprende las cantidades de cualquier clase pagadas por el uso o la concesión de uso de derechos de autor sobre obras literarias, artísticas o científicas, incluidas las películas cinematográficas, de patentes, marcas de fábrica o de comercio, dibujos o modelos, planos, fórmulas o procedimientos secretos y las cantidades pagadas por informaciones relativas a experiencias industriales, comerciales o científicas. El término "regalías" abarca asimismo las cantidades de cualquier clase pagadas por el uso o la concesión de uso de nombres, imágenes y demás derechos de la personalidad equiparables, así como las remuneraciones correspondientes a grabaciones de actuaciones de artistas y deportistas a cargo de canales de televisión o emisoras de radio.

(4) Las disposiciones de los párrafos 1 y 2 no serán de aplicación si el beneficiario efectivo de las regalías, residente de un Estado Contratante, realiza en el otro Estado Contratante, del cual proceden las regalías, operaciones a través de un establecimiento permanente situado en el mismo con el cual estén vinculados efectivamente los derechos o valores patrimoniales por los que se paguen las regalías. En este caso se aplicarán las disposiciones del Artículo 7.

(5) Las regalías se considerarán procedentes de un Estado Contratante cuando el deudor sea un residente de este Estado. Sin embargo, cuando el deudor de las regalías, sea o no, residente de un Estado Contratante, tenga en un Estado Contratante un establecimiento permanente en relación con el cual se haya contraído la obligación de pagar las regalías y tal establecimiento soporte el pago de las mismas, las regalías se considerarán procedentes del Estado Contratante donde esté situado el establecimiento permanente.

(6) Cuando, por razón de las relaciones especiales existentes entre el deudor y el beneficiario efectivo de las regalías o de las que uno y otro mantengan con terceros, el importe de las regalías pagadas, habida cuenta de la prestación por la que se paguen, exceda del importe que hubieran convenido el deudor y el beneficiario efectivo en ausencia de tales relaciones, las disposiciones del presente Artículo no se aplicarán más que a este último importe. En este caso, el exceso podrá someterse a imposición de acuerdo con la legislación de cada Estado Contratante, teniendo en cuenta las demás disposiciones del presente Acuerdo.

Artículo 13
Ganancias por enajenación de bienes

(1) Las ganancias que un residente de un Estado Contratante obtenga de la enajenación de bienes inmuebles conforme al Artículo 6 situados en el otro Estado Contratante podrán someterse a imposición en este otro Estado.

(2) Las ganancias que un residente de un Estado Contratante obtenga de la enajenación de acciones y demás participaciones cuyo patrimonio activo esté constituido directa o indirectamente por más del 50 por ciento por bienes inmuebles situados en el otro Estado Contratante podrán someterse a imposición en ese otro Estado.

(3) Las ganancias derivadas de la enajenación de bienes muebles que formen parte del activo de un establecimiento permanente que una empresa de un Estado Contratante tenga en el otro Estado Contratante, comprendidas las ganancias derivadas de la enajenación del establecimiento permanente (solo o con el conjunto de la empresa), podrán someterse a imposición en este otro Estado.

(4) Las ganancias derivadas de la enajenación de buques o aeronaves explotados en tráfico internacional y de bienes muebles afectos a la explotación de dichos buques o aeronaves, sólo podrán someterse a imposición en el Estado Contratante donde esté situada la sede de dirección efectiva de la empresa.

(5) Las ganancias derivadas de la enajenación de cualquier otro bien distinto de los mencionados en los párrafos 1 a 4 sólo podrán someterse a imposición en el Estado Contratante en el que resida el transmitente.

(6) Tratándose de personas físicas que hayan sido residentes de un Estado Contratante durante al menos cinco años y hayan pasado a ser residentes del otro Estado Contratante, lo establecido en el párrafo 5 no afectará al derecho del primer Estado Contratante de someter a imposición con arreglo a sus disposiciones legales internas los incrementos patrimoniales de dichas personas anteriores a su cambio de domicilio que se deriven de participaciones en sociedades residentes del primer Estado Contratante. En tal caso el incremento patrimonial gravado en el primer Estado Contratante no será computado por el otro Estado al determinar el incremento patrimonial posterior.

Artículo 14
Rentas del trabajo en relación de dependencia

(1) Sin perjuicio de lo dispuesto en los Artículos 15 a 18, los sueldos, salarios y remuneraciones similares percibidos por un residente de un Estado Contratante por un trabajo en relación de dependencia sólo podrán someterse a imposición en este Estado, a no ser que el trabajo se ejerza en el otro Estado Contratante. En tal caso las remuneraciones percibidas podrán someterse a imposición en este otro Estado.

(2) No obstante lo dispuesto en el párrafo 1, las remuneraciones percibidas por un residente de un Estado Contratante por un trabajo en relación de dependencia ejercido en el otro Estado Contratante sólo podrán someterse a imposición en el primer Estado si

a) el perceptor no permanece en total en el otro Estado, en una o varias etapas, más de ciento ochenta y tres días durante un período de doce meses que comience o termine en el año fiscal considerado, y

b) las remuneraciones son pagadas por o en nombre de un empleador que no sea residente del otro Estado, y

c) las remuneraciones no son soportadas por un establecimiento permanente que el empleador tenga en el otro Estado.

(3) Lo dispuesto en el párrafo 2 no se aplicará a las remuneraciones de trabajos ejercidos en el marco de una cesión de mano de obra con carácter empresarial.

(4) No obstante las disposiciones precedentes del presente Artículo, las remuneraciones percibidas por un trabajo en relación de

dependencia ejercido a bordo de un buque o aeronave explotados en tráfico internacional, serán gravables en el Estado Contratante en que se encuentre la sede de dirección efectiva de la empresa que explote el buque o aeronave.

Artículo 15
Remuneraciones de los miembros de consejos de vigilancia y juntas directivas

(1) Las remuneraciones y retribuciones similares que un residente de un Estado Contratante perciba como miembro de un consejo de vigilancia de una sociedad residente del otro Estado Contratante podrán someterse a imposición en este otro Estado.

(2) No obstante lo dispuesto en el Artículo 14, los pagos percibidos por un residente de un Estado Contratante como director o miembro de una junta directiva de una sociedad residente del otro Estado Contratante podrán someterse a imposición en este otro Estado.

Artículo 16
Artistas y deportistas

(1) No obstante lo dispuesto en los Artículos 7 y 14, las rentas obtenidas por los profesionales del espectáculo, tales como los artistas de teatro, cine, radiodifusión o televisión y los músicos, así como por los deportistas residentes de un Estado Contratante por el ejercicio de sus actividades en persona en el otro Estado Contratante podrán someterse a imposición en este otro Estado.

(2) No obstante lo dispuesto en los Artículos 7 y 14, citando las rentas derivadas de las actividades ejercidas por un artista o deportista en persona y en calidad de tales afluyan, no al propio artista o deportista, sino a otra persona, estas rentas podrán someterse a imposición en el Estado Contratante en el cual el artista o deportista ejerza su actividad.

(3) Lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 no se aplicará a las rentas derivadas de actividades ejercidas por artistas o deportistas en un Estado Contratante cuando la permanencia de los artistas o deportistas en dicho Estado sea costeada total o esencialmente con cargo a recursos públicos del otro Estado Contratante, de uno de sus Länder (Estados Federados), de una de sus subdivisiones políticas o de una de sus entidades locales o por una institución de utilidad pública reconocida en este otro Estado. En tal caso las rentas sólo podrán someterse a imposición en el Estado Contratante del que sea residente el artista o deportista.

Artículo 17
Pensiones, haberes pasivos y asignaciones análogas

(1) Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 18, párrafo 2, los haberes pasivos y asignaciones análogas o las pensiones que perciba un residente de un Estado Contratante del otro Estado Contratante sólo podrán someterse a imposición en el primer Estado Contratante.

(2) No obstante lo establecido en el párrafo 1, las prestaciones que perciba una persona física residente de un Estado Contratante con cargo al sistema de seguridad social del otro Estado Contratante podrán someterse a imposición en ese otro Estado. En tal caso, el impuesto no podrá exceder del 10 por ciento del importe bruto de las prestaciones.

(3) No obstante lo establecido en el párrafo 1, las asignaciones únicas o periódicas que un Estado Contratante o una de sus subdivisiones políticas o una de sus entidades locales pague a un residente del otro Estado Contratante en concepto de indemnización por persecuciones políticas, desafueros o daños como consecuencia de acciones bélicas (incluidas las reparaciones) o de la prestación del servicio militar obligatorio o del servicio civil sustitutorio o de un delito, una vacuna o casos análogos sólo podrán someterse a imposición en el primer Estado.

(4) El término "pensión" significa una suma determinada pagable periódicamente en fechas fijas, de por vida o durante un período de tiempo determinado y determinable, en virtud de una obligación que prevea tales pagos como contraprestación por una prestación adecuada realizada en dinero o valor monetario.

Artículo 18
Función pública

(1) a) Los sueldos, salarios y remuneraciones análogas, exceptuando los Haberes pasivos, pagados por un Estado Contratante, uno de sus Länder (Estados Federados), una de sus subdivisiones políticas o una de sus entidades locales u otra persona jurídica de derecho público de dicho Estado a una persona física por razón de servicios prestados a los mismos sólo podrán someterse a imposición en dicho Estado.

b) No obstante, dichos sueldos, salarios y remuneraciones análogas sólo podrán someterse a imposición en el otro Estado Contratante si los servicios se prestan en este otro Estado y la persona física es residente del mismo y

aa) tiene la nacionalidad de este otro Estado o

bb) no ha adquirido la condición de residente de dicho Estado únicamente para prestar los servicios en cuestión.

(2) a) Los derechos pasivos abonados por un Estado Contratante, uno de sus Länder (Estados Federados), una de sus subdivisiones políticas o una de sus entidades locales u otra persona jurídica de derecho público de dicho Estado o procedentes de un patrimonio especial establecido por este Estado, uno de sus Länder (Estados Federados), una de sus subdivisiones políticas o una de sus entidades locales u otra persona jurídica de derecho público a una persona física por servicios prestados a los mismos sólo podrán someterse a imposición en dicho Estado.

b) No obstante, dichos derechos pasivos sólo podrán someterse a imposición en el otro Estado Contratante si la persona física es residente del mismo y posee su nacionalidad.

(3) Las disposiciones de los Artículos 14, 15, 16 o 17 serán de aplicación a los sueldos, salarios y remuneraciones análogas y haberes pasivos por servicios prestados en relación con operaciones de un Estado Contratante, uno de sus Länder (Estados Federados), una de sus subdivisiones políticas o una de sus entidades locales u otra persona jurídica de derecho público de dicho Estado.

(4) Lo establecido en el párrafo 1 se aplicará por analogía a las remuneraciones que se paguen a los especialistas o voluntarios enviados a un Estado Contratante con el consentimiento del mismo en el marco de un programa de cooperación económica del otro Estado Contratante, de uno de sus Länder (Estados Federados), de una de sus subdivisiones políticas o de una de sus autoridades locales, con fondos aportados exclusivamente por este Estado Contratante, sus Länder (Estados Federados), sus subdivisiones políticas o sus autoridades locales.

(5) Lo establecido en los párrafos 1 y 2 se aplicará también a los sueldos, salarios y remuneraciones análogas y haberes pasivos pagados a personas físicas por servicios prestados al Instituto Goethe, al Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) y a otras instituciones similares que las autoridades competentes de los Estados Contratantes podrán determinar de común acuerdo. En caso de que tales remuneraciones no se graven en el Estado fundador de la institución, se aplicará lo establecido en el Artículo 14.

Artículo 19
Profesores invitados, maestros y estudiantes

(1) Las personas físicas que se trasladen a un Estado Contratante por un máximo de dos años a invitación del mismo o de una universidad, escuela superior, colegio, museo u otras instituciones culturales de dicho Estado Contratante o en el marco de un intercambio cultural

oficial con el único fin de ejercer una actividad docente, impartir clases o realizar tareas de investigación en tales instituciones y que sean residentes del otro Estado Contratante o hayan sido residentes del mismo inmediatamente antes de trasladarse al Estado mencionado en primer lugar estarán exentas en el Estado mencionado en primer lugar del pago de impuestos sobre las remuneraciones percibidas por la actividad en cuestión, siempre y cuando dichas remuneraciones no procedan de este Estado.

(2) Las cantidades que perciban para cubrir sus gastos de sostenimiento, estudios o formación los estudiantes universitarios, alumnos en prácticas y aprendices de formación profesional que se encuentren en un Estado Contratante con el único fin de cursar su carrera superior o de formación profesional y sean o hayan sido residentes del otro Estado Contratante inmediatamente antes de trasladarse al Estado mencionado en primer lugar estarán exentos del pago de impuestos en el Estado mencionado en primer lugar, siempre y cuando dichas cantidades procedan de fuentes situadas fuera de este Estado.

Artículo 20
Otras rentas

(1) Las rentas de un residente de un Estado Contratante no mencionadas expresamente en los Artículos anteriores sólo podrán someterse a imposición en este Estado, cualquiera que sea su procedencia.

(2) Lo dispuesto en el párrafo 1 no será de aplicación a rentas distintas de las derivadas de bienes inmuebles a efectos del Artículo 6 párrafo 2 si el receptor residente de un Estado Contratante realiza en el otro Estado Contratante operaciones por medio de un establecimiento permanente situado en el mismo y los derechos o valores patrimoniales por los cuales se paguen las rentas pertenecen efectivamente a dicho establecimiento permanente. En este caso se aplicarán las disposiciones del Artículo 7.

Artículo 21
Patrimonio

(1) El patrimonio constituido por bienes inmuebles, a efectos del Artículo 6, pertenecientes a un residente de un Estado Contratante que estén sitos en el otro Estado Contratante podrá someterse a imposición en este otro Estado Contratante.

(2) El patrimonio constituido por bienes muebles que formen parte del activo de un establecimiento permanente que una empresa de un Estado Contratante tenga en el otro Estado Contratante podrá someterse a imposición en este otro Estado.

(3) Los buques y aeronaves explotados en tráfico internacional y los bienes muebles afectos a su explotación sólo serán gravables en el Estado Contratante en que esté situada la sede de dirección efectiva de la empresa.

(4) Todos los demás elementos del patrimonio de un residente de un Estado Contratante sólo podrán someterse a imposición en este Estado.

Artículo 22
Métodos para evitar la doble imposición en el Estado de residencia

(1) Tratándose de un residente de la República Federal de Alemania, el impuesto correspondiente se determinará de la siguiente manera:

a) Las rentas obtenidas de la República Oriental del Uruguay y los valores patrimoniales situados en la República Oriental del Uruguay que, de acuerdo con las disposiciones del presente Acuerdo sean gravables en la República Oriental del Uruguay y no estén comprendidos en la letra b) quedarán excluidos de la base imponible del impuesto alemán.
La disposición precedente sólo se aplicará a los dividendos si éstos son pagados a una sociedad (excluidas las sociedades personales) residente de la República Federal de Alemania por una sociedad residente de la República Oriental del Uruguay, cuyo capital pertenezca directamente en por lo menos un diez por ciento a la sociedad alemana y no han sido objeto de deducción al calcularse los beneficios de la sociedad que distribuya dichos dividendos.
A los efectos de los impuestos sobre el patrimonio quedarán asimismo excluidas de la base imponible del impuesto alemán las participaciones que, en caso de pagarse, habrían de excluirse de la base imponible del impuesto con arreglo a las disposiciones precedentes.
b) Al impuesto alemán sobre la renta aplicable a las rentas que se enumeran a continuación se le practicará, teniendo presente la legislación fiscal alemana en materia de deducciones de impuestos extranjeros, la deducción del impuesto uruguayo que se haya pagado por tales rentas con arreglo a la legislación uruguaya y en concordancia con el presente Acuerdo:
aa) dividendos no comprendidos en la letra a),
bb) intereses,
cc) regalías,
dd) rentas gravables en la República Oriental del Uruguay conforme a lo establecido en el Artículo 13, párrafo 2,
ee) rentas gravables en la República Oriental del Uruguay conforme a lo establecido en el Artículo 14, párrafo 3,
ff) rentas gravables en la República Oriental del Uruguay conforme a lo establecido en el Artículo 15,
gg) rentas gravables conforme a lo establecido en el Artículo 16.

c) A las rentas en el sentido de los Artículos 7 y 10 y a los valores patrimoniales de los cuales se deriven dichas rentas no les serán aplicables las disposiciones de la letra a) sino las disposiciones de la letra b) en caso de que el residente de la República Federal de Alemania no acredite que el establecimiento permanente o la sociedad residente de la República Oriental del Uruguay ha percibido, respectivamente en el ejercicio económico en el cual haya obtenido los beneficios o haya efectuado el reparto de dividendos, sus rendimientos brutos exclusiva o casi exclusivamente de actividades comprendidas en el § 8, párrafo 1, números 1 a 6, de la Ley de Fiscalidad Exterior alemana (Außensteuergesetz); lo anterior también será de aplicación al patrimonio constituido por bienes inmuebles afectos a un establecimiento permanente y a las rentas derivadas del mismo (Artículo 6, párrafo 4), así como a los beneficios obtenidos de la enajenación de dicho patrimonio inmueble (Artículo 13, párrafo 1) y del patrimonio constituido por bienes muebles que formen parte del activo del establecimiento permanente (Artículo 13, párrafo 3).

d) No obstante, la República Federal de Alemania se reserva el derecho de considerar a efectos de la fijación del tipo imponible las rentas y valores patrimoniales excluidos del impuesto alemán con arreglo a las disposiciones del presente Acuerdo.

e) No obstante lo dispuesto en la letra a), la doble imposición se evitará procediendo a la deducción con arreglo a la letra b)

aa) si en los Estados Contratantes las rentas o patrimonios son subsumidos en diferentes disposiciones del Acuerdo o imputados a distintas personas (salvo en el supuesto del Artículo 9) y este conflicto no puede resolverse mediante un procedimiento conforme al Artículo 24, párrafo 3, y como consecuencia de esa subsunción o imputación divergentes las rentas o el patrimonio no quedarían sometidos a imposición o se gravarían menos de lo que correspondería de no existir ese conflicto o
bb) si la República Federal de Alemania, previa celebración de consultas, notifica por la vía diplomática otras rentas a las cuales tenga intención de aplicar el método de deducción conforme a la letra b). Con respecto a las rentas notificadas de este modo la doble imposición se evitará mediante la deducción conforme la letra b) a partir del primer día del año calendario

inmediato posterior a aquel en que se haya remitido la notificación.

f) A los efectos de la deducción mencionada en la letra b) se parte de la base de que el impuesto uruguayo se eleva

aa) para los dividendos en el sentido del Artículo 10, párrafo 2, letra a), al 5 por ciento, siempre que Alemania conforme al Artículo 22, párrafo 1, letra e), letra bb), evite la doble imposición mediante la aplicación del método del crédito fiscal,

bb) para los intereses, al 10 por ciento,

cc) para las regalías, al 10 por ciento.

Esta disposición no se aplicará a los montos generados y asignados después del 31 de diciembre de 2014.

2) Tratándose de un residente de la República Oriental del Uruguay, el impuesto correspondiente se determinará de la siguiente manera:

a) Serán exceptuadas de la base de estimación del impuesto uruguayo las siguientes rentas, que de acuerdo con las disposiciones del presente Acuerdo, estarán gravadas en la República Federal de Alemania:

aa) Rentas de bienes inmuebles en el sentido del Artículo 6 y beneficios de la enajenación de dichos bienes;

bb) Beneficios de empresas en el sentido del Artículo 7 y las ganancias a que refiere el Artículo 13 párrafo 3;

cc) Dividendos en el sentido del Artículo 10, pagados a una sociedad residente de la República Oriental del Uruguay por una sociedad residente de la República Federal de Alemania, cuyo capital pertenezca directamente en al menos un 10% a la sociedad uruguaya;

dd) Remuneraciones en el sentido de los Artículos 14 y 18.

La República Oriental del Uruguay se reserva sin embargo el derecho de tener en cuenta en la fijación del impuesto, las rentas así exceptuadas.

Las disposiciones precedentes se aplicarán también a bienes de todas clases situados en la República Federal de Alemania, si las rentas de dichos bienes deben o debieran ser exceptuadas de la base de estimación del impuesto uruguayo.

b) Siempre que no sean de aplicación las disposiciones precedentes, se deducirá del impuesto sobre la renta, que haya de percibirse en la República Oriental del Uruguay sobre rentas procedentes de la República Federal de Alemania, de acuerdo con las leyes uruguayas el impuesto percibido por el fisco alemán conforme a las leyes alemanas y de conformidad con el presente Acuerdo. Asimismo, se deducirá del impuesto sobre el patrimonio que haya de percibirse en la República Oriental del Uruguay sobre bienes de todas clases situados en la República Federal de Alemania de acuerdo con las leyes uruguayas el impuesto sobre el patrimonio percibido por el fisco alemán conforme a las leyes alemanas y de conformidad con el presente Acuerdo. El importe de la deducción no podrá exceder sin embargo la parte del impuesto uruguayo, correspondiente a dichas rentas o bienes antes de hecha la deducción.

Artículo 23
No discriminación

(1) Los nacionales de un Estado Contratante no serán sometidos en el otro Estado Contratante a ningún impuesto ni obligación relativa al mismo que no se exijan o que sean más gravosos que aquellos a los que estén o puedan estar sometidos los nacionales de este otro Estado que se encuentren en las mismas condiciones, especialmente en lo tocante a la residencia. No obstante lo establecido en el Artículo 1, la presente disposición también será de aplicación a las personas que no sean residentes de ninguno de los Estados Contratantes.

(2) Los apátridas residentes de un Estado Contratante no serán sometidos en ninguno de los dos Estados Contratantes a ningún impuesto u obligación relativa al mismo que no se exijan o que sean más gravosos que aquellos a los que estén o puedan estar sometidos los nacionales del Estado respectivo que se encuentren en las mismas condiciones.

(3) Los establecimientos permanentes que las empresas de un Estado Contratante tengan en el otro Estado Contratante no serán sometidos a imposición en este otro Estado de manera menos favorable que las empresas de este otro Estado que realicen las mismas actividades. La presente disposición no se interpretará en el sentido de que obliga a un Estado Contratante a conceder a los residentes del otro Estado Contratante las exenciones, desgravaciones y reducciones fiscales relativas a su estado civil o sus cargas familiares que conceda sólo a sus propios residentes.

(4) A excepción de los casos contemplados en el Artículo 9, párrafo 1, en el Artículo 11, párrafo 8, y en el Artículo 12, párrafo 6, los intereses, regalías y otras retribuciones que una empresa de un Estado Contratante pague a un residente del otro Estado Contratante serán deducibles a efectos de la determinación de los beneficios gravables de esta empresa en las mismas condiciones que si hubieran sido pagados a un residente del primer Estado Contratante.

Igualmente, las deudas de una empresa de un Estado Contratante contraídas con un residente del otro Estado Contratante serán deducibles a efectos de la determinación del patrimonio imponible de esta empresa en las mismas condiciones que si se hubieran contraído con un residente del primer Estado.

(5) Las empresas de un Estado Contratante cuyo capital esté, en todo o en parte, detentado o controlado, directa o indirectamente, por uno o varios residentes del otro Estado Contratante no serán sometidas en el primer Estado Contratante a ningún impuesto ni obligación relativa al mismo que no se exijan o que sean más gravosos que aquellos a los que estén o puedan estar sometidas otras empresas similares del primer Estado.

(6) No obstante las disposiciones del Artículo 2, lo dispuesto en el presente Artículo será de aplicación a todos los impuestos, cualquiera que sea su naturaleza o denominación.

Artículo 24
Procedimiento amistoso

(1) Cuando una persona considere que las medidas adoptadas por uno o ambos Estados Contratantes implican o implicarán para ella una imposición no conforme con las disposiciones del presente Acuerdo, independientemente de los recursos previstos por la legislación interna de estos Estados, podrá someter su caso a la autoridad competente del Estado Contratante del que sea residente o, si a su caso le fuera aplicable lo establecido en el Artículo 23, párrafo 1, a la autoridad competente del Estado Contratante del que sea nacional. El caso deberá ser planteado dentro de los tres años siguientes a la primera notificación de la medida que implique una imposición no conforme con las disposiciones del presente Acuerdo.

(2) La autoridad competente, si considera fundada la reclamación y si ella misma no está en condiciones de promover una solución satisfactoria, procurará resolver el caso mediante un acuerdo amistoso con la autoridad competente del otro Estado Contratante, a fin de evitar una imposición no conforme con el presente Acuerdo. El acuerdo amistoso se aplicará independientemente de los plazos previstos por la legislación interna de los Estados Contratantes.

(3) Las autoridades competentes de los Estados Contratantes procurarán resolver las dificultades o disipar las dudas que plantee la interpretación o aplicación del presente Acuerdo de mutuo acuerdo. También podrán celebrar consultas para tratar de evitar la doble imposición en los casos no previstos en el presente Acuerdo.

(4) Las autoridades competentes de los Estados Contratantes

podrán comunicarse directamente entre sí para llegar a un acuerdo conforme a los párrafos precedentes y, si fuera necesario, mediante una comisión conjunta de ellas o de sus representantes.

Artículo 25
Intercambio de información

(1) Las autoridades competentes de los Estados Contratantes intercambiarán las informaciones previsiblemente pertinentes para aplicar lo dispuesto en el presente Acuerdo o para administrar y exigir lo dispuesto en la legislación nacional de los Estados Contratantes relativas a los impuestos de toda clase y naturaleza percibidos por los Estados Contratantes, sus Länder (Estados Federados), sus subdivisiones políticas o entidades locales en la medida en que la imposición prevista en el mismo no sea contraria al Acuerdo. El intercambio de información no vendrá limitado por los Artículos 1 y 2.

(2) Todas las informaciones recibidas por un Estado Contratante en virtud del párrafo 1 serán mantenidas secretas de la misma forma que las informaciones obtenidas en virtud de la legislación interna de dicho Estado y sólo se desvelará a las personas o autoridades (incluidos los tribunales y órganos administrativos) encargadas de la liquidación o recaudación de los impuestos a los que hace referencia el párrafo 1, de su aplicación efectiva o de persecución del incumplimiento relativo a los mismos, de la resolución de los recursos en relación con los mismos o de la supervisión de las funciones anteriores. Dichas personas o autoridades sólo utilizarán estas informaciones para estos fines. Podrán desvelar las informaciones en las audiencias públicas de los tribunales o en sentencias judiciales.

(3) En ningún caso las disposiciones de los párrafos 1 y 2 podrán interpretarse en el sentido de obligar a un Estado Contratante a

a) adoptar medidas administrativas contrarias a su legislación o práctica administrativa o a las del otro Estado Contratante para suministrar las informaciones en cuestión;

b) suministrar información que no se pueda obtener sobre la base de su propia legislación o en el ejercicio de su práctica administrativa normal o de las del otro Estado Contratante;

c) suministrar información que revele secretos comerciales, industriales, gerenciales o profesionales, procedimientos comerciales o informaciones cuya comunicación sea contraria al orden público.

(4) Si un Estado Contratante solicita información conforme al presente Artículo, el otro Estado Contratante utilizará las medidas para recabar información de que disponga con el fin de obtener la información solicitada, aun cuando ese otro Estado pueda no necesitar dicha información para sus propios fines tributarios. La obligación precedente está limitada por lo dispuesto en el párrafo 3 siempre y cuando este apartado no sea interpretado para impedir a un Estado Contratante proporcionar información exclusivamente por la ausencia de interés doméstico en la misma.

(5) En ningún caso las disposiciones del párrafo 3 se interpretarán en el sentido de permitir a un Estado Contratante negarse a proporcionar información únicamente porque esta obre en poder de bancos, otras instituciones financieras, agentes o de cualquier persona que actúe en calidad representativa o fiduciaria o porque esa información haga referencia a la participación en la titularidad de una persona.

Artículo 26
Asistencia en la recaudación de impuestos

(1) Los Estados Contratantes se prestarán asistencia mutua en la recaudación de sus créditos tributarios. Esta asistencia no está limitada por los Artículos 1 y 2. Las autoridades competentes de los Estados Contratantes podrán establecer de mutuo acuerdo el modo de aplicación de este Artículo.

(2) La expresión "crédito tributario" en el sentido de este Artículo significa todo importe debido en concepto de impuestos de toda clase y naturaleza exigibles por los Estados Contratantes, sus subdivisiones políticas o sus entidades locales, en la medida en que esta imposición no sea contraria al presente Acuerdo o a cualquier otro instrumento del derecho internacional del que los Estados Contratantes sean parte; la expresión comprende igualmente los intereses, sanciones administrativas y costes de recaudación o de establecimiento de medidas cautelares relacionados con dicho importe.

(3) Cuando un crédito tributario de un Estado Contratante sea exigible en virtud del Derecho de ese Estado y el deudor sea una persona que conforme al Derecho de ese Estado no pueda impedir en ese momento su recaudación, las autoridades competentes del otro Estado Contratante, a petición de las autoridades competentes del primer Estado, aceptarán dicho crédito tributario para los fines de su recaudación por ese otro Estado.

Dicho otro Estado recaudará el crédito tributario de acuerdo con lo dispuesto en su legislación relativa a la aplicación y recaudación de sus propios impuestos como si se tratara de un crédito tributario propio.

(4) Cuando un crédito tributario de un Estado Contratante sea de naturaleza tal que ese Estado pueda, en virtud de su Derecho interno, adoptar medidas cautelares que aseguren su recaudación, las autoridades competentes del otro Estado Contratante, a petición de las autoridades competentes del primer Estado, aceptarán dicho crédito tributario para los fines de adoptar tales medidas cautelares. Ese otro Estado adoptará las medidas cautelares de acuerdo con lo dispuesto en su legislación como si se tratara de un crédito tributario propio, aun cuando en el momento de aplicación de dichas medidas el crédito tributario no fuera exigible en el Estado mencionado en primer lugar o su deudor fuera una persona con derecho a impedir su recaudación.

(5) No obstante lo dispuesto en los párrafos 3 y 4, un crédito tributario aceptado por un Estado Contratante a los efectos de dichos párrafos, no estará sujeto en ese Estado a la prescripción o prelación aplicables a los créditos tributarios conforme a su Derecho interno por razón de su naturaleza de crédito tributario. Asimismo, un crédito tributario aceptado por un Estado Contratante a los efectos de los párrafos 3 o 4 no disfrutará en ese Estado de las prelaciones aplicables a los créditos tributarios en virtud del Derecho del otro Estado Contratante.

(6) Ningún procedimiento relativo a la existencia, validez o cuantía del crédito tributario de un Estado Contratante podrá incoarse ante los tribunales u órganos administrativos del otro Estado Contratante.

(7) Cuando en un momento posterior a la solicitud de recaudación realizada por un Estado Contratante en virtud de los párrafos 3 o 4, y previo a su recaudación y remisión por el otro Estado Contratante, el crédito tributario dejará de ser

a) en el caso de una solicitud presentada en virtud del párrafo 3, un crédito exigible conforme al Derecho interno del Estado mencionado en primer lugar y cuyo deudor fuera una persona que en ese momento y según el Derecho de ese Estado no pudiera impedir su recaudación, o

b) en el caso de una solicitud presentada en virtud del párrafo 4, un crédito con respecto al cual, conforme al Derecho interno del Estado mencionado en primer lugar, pudieran adoptarse medidas cautelares para asegurar su recaudación las autoridades competentes del Estado mencionado en primer lugar notificarán sin dilación a las autoridades competentes del otro Estado ese hecho y, según decida ese otro Estado, el Estado mencionado en primer lugar suspenderá o retirará su solicitud.

(8) En ningún caso las disposiciones de este Artículo se interpretarán en el sentido de obligar a un Estado Contratante a:

a) adoptar medidas administrativas contrarias a su legislación o práctica administrativa o a las del otro Estado Contratante;

b) adoptar medidas contrarias al orden público;

c) suministrar asistencia cuando el otro Estado Contratante no haya aplicado, razonablemente, todas las medidas cautelares o para la recaudación, según sea el caso, de que disponga conforme a su legislación o práctica administrativa;

d) suministrar asistencia en aquellos casos en que la carga administrativa para ese Estado esté claramente desproporcionada con respecto al beneficio que vaya a obtener el otro Estado Contratante.

Artículo 27
Reglas de procedimiento para la retención en la fuente

(1) Si en un Estado Contratante los impuestos sobre dividendos, intereses, regalías u otras rentas obtenidas por un residente del otro Estado Contratante se recaudan por el sistema de retención previa, el derecho del Estado mencionado en primer lugar a proceder a la retención conforme al tipo aplicable según su legislación interna quedará a salvo de las disposiciones del presente Acuerdo. El impuesto recaudado por el sistema de retención previa será devuelto a instancia del sujeto pasivo en los supuestos y en la medida en que proceda una reducción o la no percepción del mismo en virtud del presente Acuerdo.

(2) Las solicitudes de devolución deberán presentarse antes de transcurridos cuatro años, contados desde el año natural en que se haya liquidado la retención sobre los dividendos, intereses, regalías u otras rentas.

(3) No obstante lo establecido en el párrafo 1, cada Estado Contratante establecerá procedimientos para que los pagos correspondientes a rentas que, de acuerdo con las disposiciones del presente Acuerdo, no estén sometidas a imposición en el Estado de la fuente o únicamente estén sujetas a un tipo reducido del impuesto respectivo puedan efectuarse sin la retención en la fuente o únicamente con la deducción prevista en el artículo correspondiente del presente Acuerdo.

(4) El Estado Contratante del que procedan las rentas podrá exigir la presentación de un certificado de residencia en el otro Estado Contratante expedido por la autoridad competente.

(5) Las autoridades competentes podrán regular de mutuo acuerdo la aplicación del presente Artículo y, en caso necesario, establecer otros procedimientos para aplicar las reducciones fiscales o exenciones previstas en el presente Acuerdo.

Artículo 28
Aplicación del Acuerdo en determinados casos

El presente Acuerdo no se interpretará de manera que impida a un Estado Contratante aplicar sus disposiciones legales internas para evitar la evasión y el fraude fiscales. En el supuesto de que las disposiciones anteriores den lugar a una doble imposición, las autoridades competentes celebrarán consultas con arreglo a lo establecido en el Artículo 24, párrafo 3, para buscar fórmulas que permitan evitar la doble imposición.

Artículo 29
Miembros de misiones diplomáticas y de oficinas consulares

El presente Acuerdo no afectará a los privilegios fiscales de que disfruten los miembros de las misiones diplomáticas y oficinas consulares conforme a los principios generales del Derecho Internacional o en virtud de acuerdos especiales.

Artículo 30
Protocolo

El Protocolo anexo es parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo 31
Entrada en vigor

(1) El presente Acuerdo será ratificado y los instrumentos de ratificación serán intercambiados en Berlín lo antes posible.

(2) El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha del canje de los instrumentos de ratificación y se aplicará en ambos Estados Contratantes

a) con respecto a los impuestos que se perciban por el sistema de retención en la fuente, a las sumas pagadas a partir del 1 de enero, inclusive, del año natural inmediatamente posterior al de entrada en vigor del presente Acuerdo;

b) con respecto a los restantes impuestos, a los que se perciban por los períodos a partir del 1 de enero del año natural inmediatamente posterior al de entrada en vigor del presente Acuerdo;

c) con respecto al intercambio de información conforme al artículo 25, a partir del 1º de enero del año natural inmediatamente posterior al de entrada en vigor del presente Acuerdo;

d) con respecto a la asistencia en recaudación de impuestos conforme al Artículo 26, cuando las autoridades competentes, en el marco de un procedimiento amistoso conforme al Artículo 24, hayan acordado por escrito los detalles de cómo aplicar el Artículo 26.

(3) El Acuerdo entre la República Federal de Alemania y la República Oriental del Uruguay para evitar la Doble Imposición en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, firmado el 5 de mayo de 1987, dejará de tener efecto a partir de la fecha en que las disposiciones del presente Acuerdo empiecen a tener efecto.

Artículo 32
Denuncia

El presente Acuerdo permanecerá en vigor indefinidamente, pero cualquiera de los Estados Contratantes podrá denunciarlo ante el otro por escrito y por la vía diplomática a más tardar el 30 de junio de cada año natural, una vez transcurridos cinco años desde su entrada en vigor; en tal caso el Acuerdo dejará de aplicarse

a) con respecto a los impuestos que se perciban por el sistema de retención en la fuente, a las sumas pagadas a partir del 1 de enero, inclusive, del año natural inmediatamente posterior al de formulación de la denuncia;

b) con respecto a los demás impuestos, a los que se perciban por los períodos a partir del 1 de enero del año natural inmediatamente posterior al de formulación de la denuncia;
c) con respecto al intercambio de información conforme al Artículo 25 y con respecto a la asistencia en la recaudación de impuestos conforme al Artículo 26 a partir del 1 de enero del año natural inmediatamente posterior al de formulación de la denuncia.

Para calcular el plazo es determinante el día de recepción de la denuncia en el otro Estado Contratante.

Hecho en Montevideo, el nueve de marzo de 2010, en dos originales, en lengua español y alemán, siendo cada uno de los textos igualmente auténtico.

Por la República Oriental del Uruguay	Por la República Federal de Alemania

Protocolo
relativo al Acuerdo
entre

la República Oriental del Uruguay
y
la República Federal de Alemania

para evitar la doble imposición y la reducción fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio
del 9 de marzo de 2010

A fin de completar el Acuerdo para evitar la doble imposición y la reducción fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, la República Federal de Alemania y la República Oriental del Uruguay han acordado las siguientes disposiciones, que forman parte de dicho Acuerdo:

(1) Ad Artículo 7:

a) Si una empresa de un Estado Contratante vende bienes o mercancías por medio de un establecimiento permanente en el otro Estado Contratante o ejerce en el mismo una actividad comercial o industrial, los beneficios de dicho establecimiento permanente no se determinarán sobre la base de la suma total obtenida por la empresa sino únicamente sobre la base de la suma imputable a las ventas efectivas o a la actividad comercial o industrial efectiva del establecimiento permanente en cuestión;

b) si una empresa tiene un establecimiento permanente en el otro Estado Contratante, los beneficios obtenidos por dicho establecimiento permanente a través de la contratación, en especial de proyectos, suministros, montaje o construcción de equipos o instalaciones industriales, comerciales o científicos, o de contratas públicas no se determinarán sobre la base del precio total del contrato respectivo sino únicamente sobre la base de la parte del contrato que efectivamente sea ejecutada por el establecimiento permanente en el Estado Contratante en el cual esté situado. Los beneficios obtenidos del suministro de mercancías al establecimiento permanente y los beneficios obtenidos con la parte del contrato que se ejecute en el Estado Contratante en el cual se encuentre la sede de la casa matriz de la empresa únicamente podrán someterse a imposición en dicho Estado;

c) las remuneraciones de servicios técnicos, incluidos los estudios o proyectos científicos, geológicos o técnicos, o de contratos de construcción, incluidos los planos correspondientes, o de actividades de asesoramiento o supervisión se considerarán remuneraciones a efectos de la aplicación del Artículo 7 del Acuerdo.

(2) Ad Artículos 10 y 11:

No obstante lo establecido en los Artículos 10 y 11, los dividendos e intereses podrán someterse a imposición en el Estado Contratante del cual procedan, conforme a la legislación del mismo, si

a) se basan en derechos o créditos con participación en las ganancias, incluidos los ingresos obtenidos por una cuenta-partícipe de su participación oculta y los ingresos de préstamos con participación en los beneficios u obligaciones con interés variable en el sentido de la legislación fiscal de la República Federal de Alemania, y

b) son deducibles en el cálculo de beneficios del deudor de los dividendos o intereses.

(3) Ad Artículo 11:
Respecto al numeral 4 literal c) se entiende por "largo plazo" los préstamos otorgados a plazos mayores o iguales a tres años; se entiende por "proyectos de inversión" los comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998.

(4) Ad Artículo 15: El término "Director" se refiere en Alemania a "Director Gerente" (Geschäftsführer).

(5) Ad Artículo 25:

a) El intercambio de información no quedará limitado por la Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982, de la República Oriental del Uruguay sobre el secreto bancario.

b) En la medida en que en virtud del presente Acuerdo se transmitan datos personales con arreglo a la legislación interna, serán de aplicación, como complemento a lo establecido en el mismo, los preceptos que a continuación se detallan, de conformidad con las disposiciones vigentes para cada uno de los Estados Contratantes:

aa) La utilización de datos por parte del organismo receptor estará restringida a la finalidad indicada y habrá de cumplir las condiciones prescritas por el organismo transmisor.

bb) Previa petición, el organismo receptor informará al organismo transmisor de la utilización de los datos transmitidos y de los resultados consiguientes.

cc) Los datos personales sólo podrán transmitirse a los organismos competentes. La transmisión a otros organismos requerirá en todo caso el previo consentimiento del organismo transmisor.

dd) El organismo transmisor estará obligado a velar por la exactitud de los datos transmitidos y por la procedencia y proporcionalidad respecto al propósito perseguido con la transmisión. A tales efectos, habrán de observarse las prohibiciones de transmisión vigentes en las respectivas legislaciones internas. De comprobarse que fueron transmitidos datos inexactos o datos cuya transmisión no estaba permitida, dicho extremo habrá de comunicarse sin dilación al organismo receptor. Este estará obligado a rectificar o cancelar los datos en cuestión sin dilación.

ee) Previa petición, el interesado deberá ser informado de los datos transmitidos sobre su persona y de la finalidad con que se transmitieron. No existirá obligación de informar en el supuesto de que, debidamente ponderado el caso, el interés público de no facilitar la información en cuestión prevalezca sobre el interés de la persona afectada en recibirla. Por lo demás, el derecho del interesado a recibir información sobre los datos que consten en relación con su persona se regirá por la legislación interna del Estado Contratante en cuyo territorio se solicite la información.

ff) Cuando alguien sufra un perjuicio contrario a derecho como consecuencia de una transmisión de datos dentro del intercambio previsto en el presente Acuerdo, responderá ante él el organismo receptor, de conformidad con lo establecido en su legislación interna. Frente al perjudicado éste no podrá argüir en su descargo que el daño fue causado por el organismo transmisor.

gg) En la medida en que la legislación interna vigente para el organismo transmisor existan normas de cancelación especiales en relación con los datos personales transmitidos, el organismo transmisor pondrá este extremo en conocimiento del organismo receptor. Independientemente de las normas en cuestión, los datos personales transmitidos habrán de cancelarse tan pronto como dejen de ser necesarios para la finalidad con que fueron transmitidos.

hh) El organismo transmisor y el organismo receptor estarán obligados a hacer constar en acta la transmisión y la recepción de datos personales.

ii) El organismo transmisor y el organismo receptor estarán

obligados a proteger cumplidamente los datos personales transmitidos frente a cualquier tipo de acceso, modificación y comunicación no autorizados.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Noviembre de 2011

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueban el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Federal de Alemania para Evitar la Doble Imposición y la Reducción Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, firmado en la ciudad de Montevideo, el 9 de marzo de 2010, su Protocolo Adicional y las Notas Reversales modificativas de fecha 15 de julio de 2010 y 21 de febrero de 2011, los que forman parte integrante del Acuerdo.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; LUIS PORTO.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

2

Reglamento

Reglamento General de Atraque de Buques - Puerto de Montevideo.

(2.183*R)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

REGLAMENTO GENERAL DE ATRAQUE DE BUQUES

PUERTO DE MONTEVIDEO

1. DECRETO

Los buques que operen en el Puerto de Montevideo deben utilizar los muelles y boyas asignados por el Departamento Montevideo (DM) del Área Operaciones y Servicios (AOyS), en el acto llamado Decreto, de acuerdo con las reglas que aquí se establecen.

2. REPRESENTANTE DEL BUQUE

El Propietario, Armador o Agente del Buque debe comunicar quién se desempeñará como Representante del Buque en el Decreto, estableciendo un titular, primer suplente y segundo suplente. El Representante debe identificar ante la ANP al Armador del buque y presentar la documentación que acredite su representación cada vez que la ANP lo disponga.

3. REPRESENTANTE DE TERMINAL PORTUARIA

Los Concesionarios de Terminales Portuarias deben comunicar quién se desempeñará como Representante de la Terminal en el Decreto, estableciendo un titular, primer suplente y segundo suplente.

4. COMUNICACIÓN DE TIEMPOS ESTIMADOS

Al efecto de la programación de la operativa portuaria, el Representante del Buque debe comunicar el ETA (tiempo estimado de llegada), y el ETS (tiempo estimado de salida), en el Sistema de Gestión Portuaria con una antelación no menor a los 10 días si el buque no pertenece a una línea regular. Si proviene de puertos del Mercosur la comunicación tendrá lugar en un plazo no menor a los 3 días. La información debe ser actualizada por el Representante 48 horas antes del ETA y confirmada antes del Decreto correspondiente.

El incumplimiento de estas comunicaciones en tiempo y forma determinará la pérdida de derecho de prioridad según el régimen establecido en los Art. 12 y 15.

5. INFORMACIÓN A PROPORCIONAR

Al actualizar la información el Representante debe proporcionar los datos y documentos que dispone el Art. 60 del Decreto 183/994, en particular:

5.1 Manifiesto de Carga a desembarcar, incluyendo cargas peligrosas y refrigeradas.

5.2 Bultos pesados, si se desembarcarán y cargas que sobresalen del contorno del buque, si son transportadas a bordo del mismo.

5.3 Cantidad estimada de removidos de abordo y con uso de muelle que se realizarán.

5.4 Equipos con que cuenta el buque y equipos necesarios para la operación.

5.5 Calados estimados de llegada y de partida.

5.6 Los 10 puertos anteriores o todos los puertos anteriores desde la última vez que estuvo en el Puerto de Montevideo.

5.7 El puerto de destino al finalizar la operación solicitada.

5.8 Rol (lista de los tripulantes), indicando quién es el OPB, que se ingresará en el sistema informático previo al inicio de las operaciones.

5.9 Todas las operaciones previstas: reparaciones, aliste, carga o descarga, cambio de tripulantes, etc. Si el buque proviniera de Buenos Aires, de puertos fluviales aguas arriba, o de Río Grande do Sul, el Representante podrá completar la información al confirmar el arribo.

5.10 Para todo ingreso de buque pesquero de bandera extranjera al Puerto de Montevideo se debe cumplir con lo establecido por el Decreto Nº 289/010 de fecha 29/9/10.

5.11 Expectativa de atraque específico en que pretende operar el buque, indicando orden preferencial de otros alternativos si los hubiera.

6. INFORMACIÓN DE LA CARGA A EMBARCAR

Con una anticipación de 24 horas al CTA (tiempo de llegada confirmado), el Representante debe suministrar la información de la carga a embarcar.

7. OPERACIONES ADICIONALES

Cualquier operación de embarque adicional a las confirmadas sólo podrá ser realizada si se autoriza considerando la demanda del muelle asignado.

8. REALIZACIÓN DE DECRETOS

Todos los días, excepto domingos y feriados no laborables, el Departamento Montevideo asignará el atraque donde operará cada buque con CTA anterior al siguiente decreto.

Si a un buque de carga en dos sesiones consecutivas de decreto no se le pudo otorgar atraque por haber sido desplazado por buques de mayor prioridad, será decretado "a la salida" del que lo desplazó en la última de éstas, a menos que se disponga de una alternativa mejor con anterioridad.

El decreto quedará firme, salvo que existan observaciones por parte del Capitán de Puerto en un plazo no mayor a 2 horas desde que se ponga a su consideración.

La hora establecida del decreto es las 10.15 para los buques que se hayan anunciado antes de las 10.00.

El decreto de muros normal será desde la hora 10.15 hasta la hora 10.15 del día siguiente salvo los sábados (o días previos a los feriados



no laborables), que se decretará hasta la hora 10.15 del día lunes (o día posterior al feriado no laborable).

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, el ÁOyS podrá extender el plazo de vigencia de la programación de atraques, 48 a 72 horas, cuando medien razones de interés general, y con ello se habilite una optimización del uso de la infraestructura portuaria disponible con relación a la actividad que pretende ser llevada a cabo en dicho plazo.

9. LABRADO DE ACTA

La asignación de atraques se realizará con la presencia de los representantes de los buques y representantes de las terminales concedidas, labrándose un acta que debe ser refrendada por un mínimo de dos representantes de buques, siendo obligatoria para todos. El DM entregará a aquellos representantes que lo soliciten una fotocopia del acta labrada.

Si un Representante de buque o de terminal no estuviera de acuerdo con la asignación, deberá plantear su disconformidad en el acta y firmarla.

10. REGISTRO LLOYD'S

Los buques serán considerados de acuerdo con la categoría del Lloyd´s Register. Si se declara que se realizará un tipo de operativa diferente a la de su categoría, el Representante lo deberá comunicar por los medios establecidos, al anunciar la escala a la ANP. Ésta asumirá dicho cambio para esa escala.

11. ASIGNACION DE ATRAQUES EN TERMINALES CONCESIONADAS.

La asignación de muelle en terminales concesionadas será efectuada por el Concesionario ajustándose a un reglamento específico aprobado por la ANP, de público conocimiento, que establecerá las prioridades de atraque según tipo y las características de los buques y de la naturaleza de la operación.

Los concesionarios de terminales comunicarán la asignación de los atraques vinculados a su terminal al DM, antes del decreto del día de asignación.

Un buque decretado a una terminal concesionada no podrá ser decretado simultáneamente en otro atraque.

La ANP podrá decretar cualquier buque que entienda conveniente a las terminales concedidas, como decreto extraordinario del Capitán de Puerto.

12. RÉGIMEN DE PRIORIDADES DE ATRAQUE

Los muelles y boyas del Puerto de Montevideo serán asignados con distinta prioridad según el tipo de buques cuyas CTA para el mismo período de decreto difieran menos de 12 horas, para el que sean solicitados de acuerdo con el siguiente régimen de prioridades:

Boyas de fondeo

Los buques serán decretados por necesidad operativa en los muelles o de acuerdo con solicitudes extraordinarias, y las contempladas en el Artículo 22 (atraque o fondeo para buques sin operación comercial).

Muelle Fluvial

BITAS 35 a 40:
Primera: buques ferry.
Segunda: buques de pasajeros sin frecuencia estable.
Tercera: buques fluviales.

BITAS 40 a 49:
Primera: buques de pasajeros con frecuencia estable.
Segunda: buques de pasajeros sin frecuencia estable.
Tercera: buques fluviales.

BITAS 49 a 51:
Primera: buques de pasajeros con frecuencia estable.
Segunda: buques de pasajeros sin frecuencia estable.
Tercera: pesqueros de altura, con carácter precario.

Cabecera del Muelle A

Primera: buques pesqueros de altura, con carácter precario.
Segunda: buques de pasajeros sin frecuencia estable.
Tercera: buques fluviales.

Atraques 1 y 2

Primera: buques de pasajeros sin frecuencia estable (cruceros).
Segunda: buques Car-Carrier o Ro Ro
Tercera: buques con graneles líquidos.
Cuarta: los demás buques de carga.
Quinta: buques pesqueros de altura, con carácter precario.

Atraques 3 y 4

Primera: buques de pasajeros sin frecuencia estable en caso de que los atraques 1 y 2 estén ocupados, o bien su eslora u otras condicionantes específicas lo requieran.
Segunda: buques porta contenedores.
Tercera: buques Car-Carrier o Ro-Ro.
Cuarta: los demás buques de carga.

Atraque 5

Primera: buques de pasajeros sin frecuencia estable, en caso de que los sectores de Atraque 1 y 2, o 3 y 4 estén ocupados, o bien su eslora u otras condicionantes específicas lo requieran.
Segunda: buques porta contenedores.
Tercera: buques de carga general con carga desde vagón y que utilicen las grúas de muelle.
Cuarta: los demás buques de carga.

Atraque 6

Primera: buques, graneleros de ultramar y cabotaje que operan sin cintas transportadoras de carga y buques para carga de animales en pie que no pueden operar en el atraque 10.
Segunda: buques con bultos pesados y sin medios propios.
Tercera: buques de cabotaje.
Cuarta: buques porta contenedores.

Atraque 7

Primera: buques de cabotaje con carga en la que prevalecen los contenedores y que utilicen grúas de muelle.
Segunda: buques de cabotaje.
Tercera: buques con bultos pesados y sin medios propios.
Cuarta: buques porta contenedores.

Cabecera del Muelle B

Primera: buques con graneles secos de ultramar y cabotaje.
Segunda: buques porta contenedores.
Tercera: buques con graneles líquidos si los atraques 1 y 2 están ocupados.
Cuarta: los demás buques de carga.

Atraques 8 y 9

Primera: buques de pasajeros sin frecuencia estable sujeta a lo establecido en el numeral 13 literal a) con relación a la programación de la actividad de estos buques.
Segunda: buques porta contenedores de ultramar
Tercera: buques graneleros que operen con cintas transportadoras de carga.
Cuarta: buques de cabotaje con contenedores.
Quinta: los demás buques de carga.

Atraque 10

Primera: buques graneleros que operen con cinta.
Segunda: buques Car-Carrier o Ro-Ro, buques de carga de animales en pie, y buques de cabotaje con carga general o graneles,
Tercera: buques porta contenedores de cabotaje.
Cuarta: los demás buques de carga.

Atraque 11

Primera: buques que operan cargas desde o hacia el Complejo Frigorífico
Segunda: los demás buques de carga.
Tercera: buques pesqueros operativos.

Bitas 137 a 141 y Muelle Florida

Primera: buques pesqueros no operativos en reparación, amarrados a la mediterránea.
Segunda: otros buques no operativos en reparación, amarrados a la mediterránea.

Cuando un buque que haya sido decretado: ***"a la salida"*** de otro, no pueda atracar en el período abarcado por ese decreto debido al incumplimiento de la ETS del barco precedente, mantendrá tal condición en el siguiente decreto si cumplió su CTA.

Los buques de cabotaje de bandera nacional tendrán una prioridad de atraque de 6 horas frente a buques extranjeros de cabotaje.

Las prioridades de atraque en los distintos muelles aquí establecidas, podrán ser modificadas en forma expresa a través de reglamentos de atraque específicos para muelles especializados o terminales.

Cualquier tipo de buque no considerado en este artículo, a excepción de remolcadores, dragas, gánguiles, grúas flotantes y embarcaciones menores, podrá ser asimilado por el DM a alguno de los tipos referidos.

Las situaciones no previstas o cuya interpretación ofrezca dudas serán resueltas por el AOyS, procurando la mayor eficiencia de las operaciones en su conjunto.

13. ATRAQUE DE BUQUES CRUCEROS

a) La actividad de cruceros se centralizará prioritariamente en el sector de los atraques 1 y 2, o bien en el de los atraques 3, 4, y 5, en los casos que la ocupación de muros prevista en aquellos, o las condicionantes de la propia escala lo requieran, y en tercera instancia podrá eventualmente utilizar el sector de los atraques 8 y 9, u otros atraques disponibles.

La información concerniente a la programación de escalas será procesada de acuerdo con el orden de anuncio e ingreso en el sistema de gestión de buques del Puerto de Montevideo hasta con dos años de antelación, la cual estará accesible al resto de las agencias marítimas.

A partir de la temporada 2012-13 se reservarán hasta lugar para dos buques por día, por lo qué caducarán las prioridades establecidas en el punto 12 para este tipo de naves.
El sistema de la ANP informará automáticamente la reserva al Representante el que depositará el 50% del precio correspondiente al muellaje confirmando la escala, en un plazo máximo de 10 días hábiles. Este monto no se devolverá en el caso de cancelarse la escala si ésta no es asignada a otro crucero.

Disposición transitoria: A partir de la entrada en vigencia de este reglamento, se establece un plazo de 15 días a los efectos de contemplar aquellos cruceros de la temporada 2012-13 (octubre - abril) que estuviesen anunciados y que cumplan con los requisitos antes mencionados.

En el plazo establecido en el punto 4 dicha información deberá confirmarse y complementarse con aquellos datos relevantes que faciliten la programación de su escala y actividades conexas en el Puerto de Montevideo, -- por ejemplo, recambio de pasajeros -- así como su eventual coordinación con otras escalas que formen parte de su itinerario previsto: secuencia, fechas, duración, conexiones, etc.

b) Salvo en los sectores correspondientes a los atraques 1 a 5, será de cargo y responsabilidad del Representante, el retiro en autobuses, camionetas cerradas u otros vehículos de similares características, de todo el personal y pasajeros que no tomen excursiones, quedando expresamente prohibido el desplazamiento peatonal por áreas operativas.

c) En todos los casos los buques de pasajeros con escala confirmada en el Puerto de Montevideo tendrán prioridad frente a los buques de pasajeros que no tengan escala confirmada.

d) Los buques de pasajeros cuyo itinerario original no incluya al Puerto de Montevideo para una fecha específica, podrán solicitar asignación de muelle en el Puerto de Montevideo para la eventualidad de que su escala prevista en otro puerto sea cancelada, quedando dicha asignación sujeta a la disponibilidad efectiva de muro, perdiendo asimismo prioridad frente a otros buques con escala ya confirmada previamente para Montevideo.

El Representante deberá actualizar la escala antes de la hora 16.00 del día anterior al de su ETA.

Por el servicio de reserva de asignación de muelle, la ANP cobrará el monto correspondiente a 6 horas de muellaje. En caso de concretarse el atraque se liquidará el uso de muelle por el tiempo efectivamente utilizado.

f) La permanencia máxima en puerto de un buque crucero no debe superar las 48 h, a menos que ello no interfiera con la operativa prevista para el atraque ocupado. Toda situación que pudiere llevar a superar dicho plazo deberá ser sometida a consideración del AOyS para su eventual autorización.

14. ATRAQUE DE BUQUES PORTACONTENEDORES

Para la asignación de muelles a buques porta contenedores se tendrá en cuenta las posibilidades operativas de los mismos.

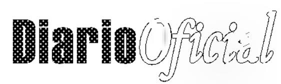
Ante la falta de muelle adecuado para uno o más buques porta contenedores solicitados en el mismo decreto, se decretará carrera al o a los muros disponibles de acuerdo con lo previsto en el punto 15.

15. CARRERA ENTRE BUQUES

La realización de carrera entre buques se restringirá a aquellos casos en que la diferencia entre los CTA respectivos sea menor a 6 horas. Cuando aquella diferencia fuese de 6 horas o mayor, se asignará el muelle al buque con el primer CTA, asumiendo el DM la veracidad de la información aportada por los representantes, la que podrá ser objeto de revisión de acuerdo con la posición del buque según la información aportada por el AIS.

Seguidamente se establece la forma en que se asignan los atraques en cada caso y cómo se procederá si se constatare que los CTA comunicados no hubieren sido veraces.

15.1 Si los representantes de dos o más buques solicitan un mismo atraque con idéntico derecho de acuerdo con el régimen de prioridades y la diferencia entre los CTA es menor a 6 horas, se asignará el muelle al



que llegue primero a la rada portuaria. En el mismo Decreto se definirá el atraque del buque que llegue más tarde, o quedará decretado a la salida del que ganó la carrera para el mismo atraque.

15.2 Si los representantes de dos o más buques solicitan un mismo atraque con idéntico derecho de acuerdo con el régimen de prioridades y la diferencia entre los CTA es de 6 a 12 horas, se asignará el muelle al que tenga el primer CTA. Si pasadas 6 horas desde el primer CTA, el buque respectivo no llegó al muelle, entonces perderá el derecho de atracar en el mismo. El buque con CTA siguiente podrá ser atracado en el muelle solicitado si cumple con su CTA. En el mismo Decreto se definirá el atraque del buque que llegue más tarde.

15.3 Si los representantes de dos o más buques solicitan un mismo atraque con idéntico derecho de acuerdo con el régimen de prioridades y la diferencia entre los CTA es mayor a 12 horas, se asignará el muelle al que tenga el primer CTA. Si pasadas las 12 horas desde el primer CTA el buque respectivo no llegó al muelle, entonces perderá el turno de atraque y deberá ser solicitado nuevamente en el próximo Decreto. El buque con el CTA siguiente podrá ser atracado en el muelle requerido.

16. ATRAQUES PRECARIOS

Siempre que la disponibilidad de muros así lo permita, si en un mismo Decreto, el Representante de un buque solicita atraque en un muelle decretado para otro buque con mayor prioridad y con CTA posterior, el DM podrá otorgarlo, con carácter precario, estableciéndose que para los buques que utilicen este régimen, su Representante deberá coordinar todos los actores que intervendrán (prácticos, remolcadores, amarradores, limpieza de muelle, etc.), a fin de dejar el muelle libre 2 (dos) horas antes del CTA declarado por el buque que tiene decretado el atraque, siendo de su cargo los costos que se originen por desatracar el buque.

En el caso que la CTA del buque que tiene decretado el atraque sea postergada se utilizará la última confirmación al solo efecto de contabilizar el tiempo requerido para dejar el muro libre.

Todos los buques pesqueros serán decretados con atraques precarios, salvo los que tengan una operación de más de 700 T que, desde la bita 124 en adelante, serán considerados a ese único efecto como buques de carga.

17. PÉRDIDA DE LA PRIORIDAD

Cualquiera sea el caso, una demora en arribar a la rada portuaria mayor a las 3 horas desde el CTA declarado, implicará que el buque decretado sea desplazado por el que le sigue en orden de prioridad.

Todo buque decretado para operar en un atraque del Puerto de Montevideo antes de acceder al mismo debe asegurarse que están dadas todas las condiciones requeridas para procesar normalmente su operación, en particular, sin carácter taxativo, el volumen o flujo de carga, inspección de bodega (o certificación de su condición).

Cuando ello no pueda garantizarse, deberá comunicarlo en la primera oportunidad al DM, siendo desplazado por el que le sigue en orden de prioridad.

El buque desplazado conservará su grado de prioridad frente a los restantes buques, excepto en el caso considerado en el inciso 15.3.

18. COBRO DE MUELLAJE POR INCUMPLIMIENTO

Los buques que no cumplan el CTA declarado, deberán pagar la tarifa completa del muelle correspondiente, desde el CTA incumplido hasta su llegada efectiva a muelle o hasta la hora en que el muelle asignado inicialmente se ocupe, o hasta el próximo decreto, lo que ocurra antes.

Se exceptuará del pago a los buques que cumplan con el CTA anunciado a rada y no puedan atracar por causas no imputables al buque.

19. EXCEPCIÓN POR CORRECCIÓN OPORTUNA DEL CTA

Si el Representante del buque que pierde el turno por no cumplir con el CTA anunciado, hubiera comunicado su incumplimiento, con una antelación mínima de 6 horas al CTA anunciado, el Área Operaciones y Servicios podrá exceptuarlo de lo prescrito en el artículo anterior si se verifica una causa justificada. La comunicación será realizada mediante el envió de un fax o correo electrónico a la Unidad Coordinadora y deberá ser firmada el primer día hábil siguiente.

El DM llevará registro de los incumplimientos de los CTA anunciados.

20. INICIO Y CONTINUIDAD DE LA OPERATIVA

20.1 Los buques deben iniciar sus operaciones (incluido el armado de los equipos) durante las primeras 2 horas a contar desde la hora de atraque (o desde el CTA si llegó antes). Vencidas las 2 horas sin actividad se configura el incumplimiento de esta normativa, dando lugar a la intimación inmediata de comienzo de operaciones. En su defecto, se aplicará una astreinte de U$S 500 (quinientos dólares americanos) por cada hora o fracción de atraso injustificado, sin perjuicio de la facultad del AOyS de ordenar el abandono del muelle por razones operativas.

20.2 Una vez iniciadas, las operaciones deben desarrollarse en forma continua y con el mejor rendimiento. El AOyS tendrá facultades suficientes para ordenar el abandono del muelle si no se cumplen estas condiciones.

El Representante podrá solicitar una dispensa de estas obligaciones, por razones justificadas, a lo que el DM podrá acceder, en forma excepcional, sólo si la demanda de muelles y las necesidades del servicio lo hacen posible.

21. ATRAQUE PARA REPARACION DE BUQUES

Excepcionalmente, el DM podrá asignar atraque para reparaciones a flote cuando el Representante del buque lo solicite por escrito con fundamentos que, a juicio de aquel Departamento, justifiquen la excepción, y siempre que las necesidades del servicio lo hagan posible, estableciendo en ese caso la información específica requerida y condiciones a las que quedará sujeta la autorización.

Los buques pesqueros podrán atracar para reparar entre las bitas 137 y 141 y en el Muelle Florida, cuando la demanda de muelles y las necesidades del servicio lo hagan posible.

Las reparaciones serán calificadas como mayores o menores por la COTEC.

21.1 Reparación Menor. Se define como reparación menor a toda aquella reparación que puede ser llevada a cabo con el buque a flote en un plazo no mayor a los 7 días corridos. El solo petitorio de muelle para este fin implica el compromiso del Representante del buque de terminar los trabajos de reparación en el referido plazo y a abandonar el muelle sin ninguna dilación. No se admitirán más de dos solicitudes consecutivas por reparaciones menores.

21.2 Reparación Mayor. Se define como reparación mayor a toda aquella reparación que deba ser llevada a cabo en un plazo mayor a los 7 días y menor a los 30 días corridos. Las reparaciones mayores se autorizarán con la previa presentación, por parte del interesado, de un certificado expedido por la Dirección Registral y de Marina Mercante, donde conste qué reparación debe realizar y se indique que la misma puede efectuarse con el buque a flote. El solo petitorio de muelle con esta modalidad implica el compromiso del Representante del buque de

terminar los trabajos de reparación en el plazo autorizado, no mayor a los 30 días corridos, y de abandonar el muelle sin ninguna dilación. No se admitirá una nueva solicitud consecutiva bajo este régimen.

21.3 REPARACIONES MAYORES A 30 DÍAS.

Las reparaciones que insuman 30 días o más deberán ser solicitadas como atraque especial bajo los lineamientos establecidos en el Art. 22 del presente reglamento.

22. ATRAQUE O FONDEO DE BUQUES SIN OPERACIÓN COMERCIAL

La permanencia en puerto de buques sin actividad comercial por más de 10 días y hasta un máximo de 180, deberá ser gestionada ante el Departamento Montevideo (DM) de acuerdo con el siguiente procedimiento y con una antelación de 5 días como mínimo:

1. Presentación de la solicitud por el Representante del buque, con facultades y disposición suficiente, por nota fundada, en la que se incluirán copia de los certificados de casco y máquinas (en idioma español o inglés).
2. Los buques pesqueros deberán cumplir, además, con la Disposición Marítima 112 vigente o las que se dicten en el futuro en la materia, relativas al buen estado de la planta frigorífica.
3. Dentro de los 5 días a partir del atraque (o del fin de la operación comercial si la hubiera), los representantes de los buques presentarán, ante la Unidad Asesoría Técnica originales de póliza y recibo de pago de una póliza de seguros que cubra el riesgo de responsabilidad civil por un capital de U$S 400.000 con un sub.-límite de U$S 200.000 por daños al medio ambiente, cuyo vencimiento deberá ser por un período superior a una vez y media del término de la estadía solicitado. La misma se deberá contratar en compañías aseguradoras radicadas en el Territorio Nacional en la modalidad de previo pago y se deberá incluir como coasegurado a la ANP.
4. Los buques con bandera nacional (con excepción de los pesqueros) que posean esta cobertura contratada en aseguradoras internacionales deberán presentar copia de la póliza con su respectiva traducción, endoso; incluyendo a la ANP como coasegurado, detalle de los capitales de coberturas solicitados por Responsabilidad Civil y por daños el medio ambiente.
5. Cumplido este plazo de 5 días a partir del atraque, sin que haya presentado la póliza de seguro, se podrá hacer efectiva la liberación del muelle o el sitio de fondeo.
6. Los representantes deberán asegurar la disponibilidad de traductores para garantizar la comunicación con todos los tripulantes las 24 horas del día y durante toda la permanencia del buque.
7. Con suficiente antelación al vencimiento de las pólizas correspondientes, el Representante del buque deberá iniciar las gestiones necesarias para dar continuidad a la cobertura de la póliza de seguros con que iniciara su escala en el Puerto de Montevideo, dando conocimiento formal de dicha tramitación a la ANP, mediante comunicación cursada a la Unidad Asesoría Técnica con copia al DM.

La no cancelación en tiempo y forma de las facturas emitidas por la ANP determinará que el buque deba abandonar el muelle o sitio de fondeo.

Transcurrida la estadía otorgada el buque deberá abandonar el puerto o trasladarse a la zona asignada, en todos los casos.

La no liberación del muelle o sitio de fondeo en tiempo y forma generará, además del cobro de la tarifa por uso de muelle, una astreinte de U$S 500 (quinientos dólares americanos), por cada hora o fracción por demora injustificada.

El número máximo de naves con estadía prolongada admitidos es de 24 en el Muelle Florida y de 6 entre las bitas 139 y 141.

El incumplimiento de las estas disposiciones se sancionará de acuerdo con el régimen indicado en el Anexo.

23. LIBERACION DEL MUELLE

En caso de que el muelle esté decretado para ser utilizado seguidamente para otra operación inmediata, el buque debe dejar el muelle libre antes de las 2 horas a partir de la finalización de la actividad autorizada o a la hora que se hubiere establecido en el Decreto. Cualquier extensión del tiempo de atraque deberá ser solicitada al DM que podrá autorizarla, cuando la demanda de muelles y las necesidades del servicio lo hagan posible. El plazo de 2 horas se contabilizará desde la finalización del trincado de la carga, si lo hubiera, o en su defecto desde la culminación de las actividades autorizadas. La no liberación del muelle en tiempo y forma generará, además del cobro de la tarifa por uso de muelle, una astreinte de U$S 500 (quinientos dólares americanos) por cada hora o fracción por demora injustificada, sin perjuicio de la sanción establecida en el Art. 66 del Decreto 183/994.

24. TRIPULACION MÍNIMA PERMANENTE

Mientras permanece atracado a muelle, el buque debe mantener, en forma permanente y cualquiera sea su condición, la tripulación necesaria para hacer posible su movilización en forma inmediata, de acuerdo con las normativas establecidas por la Autoridad Marítima y la Capitanía de Puerto.

25. CONDICIONES DEL MUELLE y ZONAS OPERATIVAS CONEXAS

a) LIMPIEZA

1. Los Operadores Portuarios son responsables de la limpieza del muelle y todas las zonas operativas conexas afectadas por su operación (sendas, explanadas, etc.). Si la limpieza no se completare dentro de las 2 horas siguientes a la finalización de la operación del buque, el DM decidirá su inmediata ejecución, cargando los costos al responsable.

2. Si durante la operación en curso, el nivel de limpieza de las zonas afectadas a la misma, hubiera descendido de tal modo que comprometa la ejecución simultánea de otras actividades que tengan lugar en el recinto portuario, el operador portuario a cargo deberá instrumentar medidas paliativas inmediatas sin esperar a la finalización de la operación.

3. También deberá actuar de ese modo cuando de ello dependa el lograr dar cumplimiento a la limpieza posterior en el plazo establecido.

4. En todos los casos, el resultado de las tareas de limpieza deberá ser convalidado por el DM.

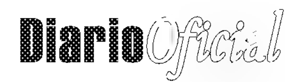
b) DESPEJADO

Los Operadores Portuarios son responsables del despejado inmediato del muelle y zonas operativas conexas una vez finalizada su operación, en cuanto refiere a la presencia o posición de equipos y demás accesorios que puedan obstaculizar o demorar otro atraque u operación. Esta tarea se completará como máximo dentro de las 3 horas siguientes a la finalización de la operación del buque.

Su no cumplimiento en el plazo indicado será pasible de sanción, conforme a lo establecido en los artículos 18 y 19 del Decreto N° 412/92.

26. ASIGNACIONES EXCEPCIONALES DE MUELLE

La ANP podrá decretar atraques con carácter excepcional cuando las características de los buques, las operativas que se cumplan con los mismos, las circunstancias, u otras situaciones que lo hagan imprescindible (ej: congestión en el puerto, arribo de buques científicos o de guerra, eventos especiales, etc.). En tal caso, se comunicará a los representantes de la novedad con la mayor antelación posible.



Decreto anticipado

Es posible asignar muelle en el decreto inmediatamente anterior al que correspondería de acuerdo con las cláusulas precedentes (decreto ordinario), para servicios regulares.

Para solicitar la asignación de muelle de tal manera (decreto anticipado), el armador debe comprometer la frecuencia de las llegadas de sus buques al Puerto de Montevideo por un período no menor a un año, en las condiciones que fije la reglamentación.

Una vez aceptada la solicitud por la ANP, en cada escala el Representante deberá presentar toda la documentación del buque, como se indica en este reglamento general, para ser decretado anticipadamente en las asignaciones del decreto posterior.

El decreto anticipado, una vez concedido, no podrá cancelarse y las responsabilidades y derechos inherentes serán los mismos que los que corresponden a un decreto ordinario.

La operación del buque solicitado no debe superar las 24 horas y deberá finalizar antes de que transcurran 72 horas desde el decreto anticipado.

Desde que se realice el decreto anticipado hasta que el buque llegue al puerto, si esto se concreta sin apartamientos respecto del anuncio, el buque será considerado, a efectos de la aplicación de esta norma, como si estuviera en rada.

En caso de que el decreto anticipado se establezca para un muro que esté ocupado entre el decreto y la llegada del buque, éste se decretará "a la salida" del buque que le antecede, generando muellaje desde la partida del mismo.

En caso de asignarse un atraque que se asume estará libre cuando llegue, se decretará indicando la hora precisa de su atraque, generando muellaje desde esa hora o desde su efectiva llegada si se produjere antes.

El incumplimiento de la frecuencia de atraques del buque, la inobservancia de los plazos de operación y la insuficiencia en la productividad de sus escalas, según se convenga en la autorización respectiva, serán causa de que ésta quede sin efecto.

27. CARACTER GENERAL DEL PRESENTE REGLAMENTO

El presente reglamento rige con carácter general para todos los muelles del puerto de Montevideo. En los casos particulares (Muelle de Pesca, Terminales Concedidas, etc.) para los que se aprueben Reglamentos Específicos, este Reglamento General regirá en todas aquellas situaciones que no estén reguladas en forma expresa.

28. REGLAMENTO DE ATRAQUE PARA BUQUES PESQUEROS NACIONALES

En particular, el Reglamento de Atraque para Buques Pesqueros Nacionales, específico para Muelle Pesquero, será aplicable también para pesqueros nacionales atracados precariamente en los restantes muelles, sin perjuicio de lo preceptuado en el Art. 11 del presente reglamento y el Art. 22 cuando corresponda.

29. CONTRALOR SOBRE REGLAMENTOS DE ATRAQUE

La ANP velará porque el Reglamento General de Atraque y los reglamentos específicos se apliquen correctamente, para todos los muelles del puerto, sin ninguna discriminación entre los usuarios.

Tratándose de terminales concedidas, el Departamento Montevideo podrá observar la asignación comunicada, según se establece en el Art. 10, cuando no se cumpla con las condiciones establecidas en el Reglamento General o en el Reglamento Específico, según corresponda. Si el incumplimiento no es enmendado, el DM podrá corregir la asignación de muelle incorrecta sin que la ANP deba asumir eventuales consecuencias por incumplimientos del concesionario.

30. NORMATIVA APLICABLE

Todo apartamiento de lo establecido en este Reglamento es considerado como infracción y será pasible de las sanciones previstas por la Ley 16.246 y Decretos del Poder Ejecutivo Nº 412/92 y Nº 183/94.

31. VIGENCIA.

El presente Reglamento entrará en vigencia a los 10 días contados a partir de la última publicación en el Diario Oficial.

ANEXO

Régimen de sanciones por incumplimiento del Artículo 22 (Resolución de Directorio Nº 594/3.478 de fecha 26 de noviembre de 2008):

a) Se sancionará con una amonestación a la Agencia que haya efectuado la omisión de la presentación de la póliza de seguro, de acuerdo al Artículo 22 del Reglamento de Atraque de Buques - Puerto de Montevideo, y que haya efectuado la regularización de la misma en un plazo de 10 días hábiles.

b) Reiteración de omisión de presentación de póliza:

- * Primera reiteración, sanción económica de 100 U.R. (Unidades Reajustables cien) sanción prevista como falta leve en Decreto 412/992, Artículo 22 literal "A", con prescripción de la sanción a los 6 meses, independientemente del número de buques agenciados por la misma Agencia Marítima, efectuando la regularización correspondiente.
- * Segunda reiteración, igual sanción económica que en la primera reiteración, equivalente a 100 U.R. (Unidades Reajustables cien), sanción prevista como falta leve en Decreto 412/992, Artículo 22 literal "A", con prescripción de la sanción a los 6 meses, independientemente del número de buques agenciados por la misma Agencia Marítima, efectuando la regularización correspondiente.
- * Reiteración en tercera instancia, sanción económica de 250 U.R. (Unidades Reajustables doscientos cincuenta) sanción prevista como falta leve en Decreto 412/992, Artículo 22 literal "A", con prescripción de la sanción a los 6 meses.

c) Prevalecidas estas etapas de reincidencia en la omisión de presentación de pólizas de seguros, la infracción se considerará falta grave y de acuerdo con los atenuantes la misma oscilará entre las 500 a 700 U.R., correspondiente a las sanciones previstas en el Decreto 412/992, Artículo 22 literal "B".

d) La sanción a aquellas agencias que no regularicen la presentación ante esta ANP de la póliza de seguros correspondientes, en un plazo de 10 días hábiles a partir de conferir vista del Decreto por el cual se informa a la Agencia será factible de sanción, será considerado una falta grave siendo pasible de una sanción económica equivalente a 700 U.R., imputable como falta grave del Decreto 412/992, Artículo 22 literal "B".

e) El plazo de prescripción de todas las sanciones es de 6 meses.

GLOSARIO

Actualizar:
Ratificar o rectificar en el sistema informático de la ANP la información comunicada al solicitar atraque.

Buque de carga:
Buque dedicado al transporte de cargas: contenedores, graneles, vehículos, carga general, etc. No incluye pesqueros, buques de guerra, científicos, remolcadores, dragas, etc.

Carrera:
Forma de selección entre dos buques con igual prioridad que

otorga el mayor derecho a atracar en un muelle determinado al que llega primero a la rada portuaria.

Comunicar:
Remitir al sistema informático de la ANP la información exigida para solicitar atraque.

Confirmar:
Ratificar o rectificar definitivamente en el sistema informático de la ANP la información comunicada y actualizada al solicitar atraque.

COTEC:
Comisión Técnica de la Dirección Registral de Marina Mercante.

CTA:
Tiempo confirmado de llegada del buque, especificado por fecha y hora de llegada a la rada portuaria.

Decretar:
Asignar muelles y servicios conexos a través del acto llamado Decreto.

Decreto:
Acto en el que el DM asigna los atraques en presencia de los representantes de buques y terminales portuarias.

ETA:
Tiempo estimado de llegada del buque, especificado por fecha y hora de llegada a la rada portuaria.-

ETS:
Tiempo estimado de partida del buque, especificado por fecha y hora de salida desde el muelle.

Graneles:
Cargas que se tiene intención de transportar sin utilizar alguna forma intermedia de contención en un espacio de carga que sea parte de la estructura de un buque o en un tanque instalado fija y permanentemente en el interior de un buque o sobre éste.

Grúa Móvil:
Grúa móvil portuaria (mobile harbour crane). Opera en la carga y descarga de contenedores (y eventualmente otras cargas) de los buques, desde el muelle.

Mediterránea:
Atraque con la eslora del buque perpendicular al frente del muelle.

Muellaje:
Tarifa que cobra la ANP al Representante del buque por uso del muelle.

OPB:
Oficial de Protección del Buque de acuerdo con el código PBIP.

Prioridad:
Primacía con que se otorga la ocupación de un muelle según el tipo de buque y su operativa.

Rada Portuaria:
Superficie de aguas comprendidas entre la línea que enfila la Punta Brava con la Punta Yeguas y la costa, hasta la línea de arrumbamiento de la Cabeza Norte de la Escollera del Oeste con la Punta del Rodeo en la Ribera del Cerro.

Removidos:
Contenedores u otras cargas que se reubican en la misma embarcación.

Servicio regular:
Incluye a los buques que navegan bajo un programa determinado y cíclico de escalas en el Puerto de Montevideo.

COMISIONES BILATERALES
COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

3

Resolución 11/011

Fíjase el área de veda precautoria de verano para la especie merluza, en el sector de la Zona Común de Pesca.

(2.237*R)

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

Norma estableciendo un área de veda precautoria de verano para la especie merluza (*Merluccius hubbsi*) en la Zona Común de Pesca.

Visto:

La necesidad de contribuir a la conservación y racional explotación de la especie merluza mediante el establecimiento de áreas de veda que protejan las concentraciones de juveniles de dicha especie en la Zona Común de Pesca.

Considerando:

1) Que sobre la base de las investigaciones conjuntas anteriormente realizadas dentro del marco del artículo 82 incisos b) y d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, se ha comprobado la presencia sistemática en la Zona Común de Pesca de un área de concentración de ejemplares juveniles de la especie merluza.

2) Que es necesario proteger dichas concentraciones de juveniles para contribuir a la debida conservación y racional explotación del recurso.

Atento:

A lo establecido en los artículos 80 y 82 incisos a), b) y d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo y en la Resolución 2193 de esta Comisión.

LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO
RESUELVE:

Artículo 1°) Establecer un área de veda precautoria de verano para la especie merluza (*Merluccius hubbsi*) en el sector de la Zona Común de Pesca comprendido entre los siguientes puntos geográficos:

a) 35°17'S - 53014'W
b) 35°40'S - 52°44'W
c) 37°45'S - 54°57'W
d) 37°14'S - 55°35'W

quedando prohibida su captura, como así también el uso de artes de arrastre de fondo dirigidas a especies de peces demersales. Podrán operar en dicha área aquellos buques que tengan como objetivo especies pelágicas y cuenten con un observador a bordo.

Artículo 2°) Fijar la vigencia de la presente Resolución desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2012 inclusive.

Artículo 3°) Considerar la transgresión de la presente Resolución como un incumplimiento grave a las normas vigentes en cada Parte en materia de infracciones pesqueras, lo que aparejará la aplicación de las sanciones en ellas previstas.

Artículo 4°) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

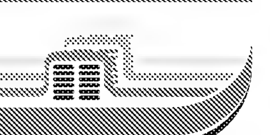
Artículo 5°) Dar conocimiento público de esta Resolución, a través de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 14 de diciembre de 2011

Embajador Carlos A. Carrasco, Presidente; C/N (CP) Julio Suárez, Vicepresidente.



AVISOS



Apertura de Sucesiones
Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARÍA ROMERO ROMERO (FICHA 2-104543/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39083 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARIA ESTHER BARRIOLA HERNANDORENA (FICHA 2/116773/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38699 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

WALTER RUBEN PEREZ MERCURIO (FICHA 2-12923/2011).
Montevideo, 21 de octubre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38390 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JUAN BAUTISTA MOLFESE SCAGLIA (FICHA 2-107248/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38355 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

DUQUE UMPIERREZ, JUSTO ROMAN (EXPEDIENTE 0002-103911/2011).
Montevideo, 31 de octubre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38313 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

ESTEBAN HRESKO BOTTYAK y PAULA SALOME REQUENA CAETANO (EXPEDIENTE 2-109023/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38312 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

OFELIA SARA PIRIZ MAC COLL (FICHA 2-108344/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
ESC. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38011 Dic 12- Dic 23

HÉCTOR PASCUAL DI BELLO MARTÍNEZ (FICHA 2-111856/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 37989 Dic 12- Dic 23

LUISA ROMERO SOZA y CARLOS PEREZ CALDAS (FICHA 2-105597/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 37705 Dic 09- Dic 22

TIMOTEO CUÑA PALERMO (FICHA 0002-110957/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
ESC. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37666 Dic 09- Dic 22

SONIA GLADYS RIVAS CHIOZZONE (FICHA 0002-113292/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37529 Dic 08- Dic 21

SEGUNDO TURNO

HERCULES JOSÉ CANOBIO o CANOBBIO ROSA (FICHA 2-113169/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39163 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

WILSON BARBOZA MOREIRA (FICHA 2-105334/2011).
Montevideo, 19 de octubre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39116 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

GREGORIO CABRERA (FICHA 2-115959/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38999 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

EMMA RENEE ALGALARRONDA TELLECHEA (FICHA 2-109705/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38643 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

VALENTIN LORENZO CURBELO BARRETO (FICHA 2-111591/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38142 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

ANIBAL CELSO HERNANDEZ DUQUE (FICHA 2-108048/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38032 Dic 12- Dic 23

LIDIA MORALES LOPEZ o LIDIA MORALES LOPEZ MORALES (FICHA 2-109969/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37879 Dic 12- Dic 23

AIDA QUIAN CABRERA (FICHA 2-111351/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37874 Dic 12- Dic 23

GUSMAN o GUZMAN o GUSMAO, CARLOS MARIA (FICHA 2-34047/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37531 Dic 08- Dic 21

TERCER TURNO

PACIELLO FRANCO, WALTER (EXPEDIENTE 2-25820/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39119 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ANGEL CLAUDIO GONZALEZ ALFONSO (FICHA 2-110740/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39066 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ANGELA NILDA GIACOSA VERDE (IUE 2-105531/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 38893 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

CESAR HUGO CASTELLI BARRA (FICHA 2-107850/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38639 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

COSME EDORICO, ALVAREZ MARTINEZ (FICHA 0002-105236/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38484 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

MARÍA LOLITA DEL RÍO PÉREZ (FICHA 2-111051/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38472 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

DI RIENZO BIANCHI, MIGUEL ANGEL (FICHA 2-36706/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38002 Dic 12- Dic 23

PATRICIO DANIEL CILLERUELO VASCONI y GINA VASCONI SANTINELLI (FICHA 2-113766/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 37962 Dic 12- Dic 23

DIMA CELESTE CASTILLO (FICHA 2-109599/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 37877 Dic 12- Dic 23

JOSE MARQUEZ MATTEUS (FICHA 2-108748/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 37842 Dic 09- Dic 22

CARLOS ANTONIO SERANTES PONCE (FICHA 2-59730/2009).
Montevideo, 14 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37623 Dic 08- Dic 21

CUARTO TURNO

MARIA ELENA POSE CIRIGLIANO (FICHA 2-108489/2010).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39128 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

MARIA DEL TRANSITO FERREIRA CARRETERO (FICHA 2-4661/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39117 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

CESAR CRISTOBAL GARCIA TRAVERZA (FICHA 2-115825/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 39029 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MANUEL MIYAR CAMBLOR y MANUEL MIYAR SANCHEZ (FICHA 2-115591/2011).
Montevideo, 2 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38701 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JULIO ANTONIO GRECO BERGUES (FICHA 2-111979/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38625 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

WALTER LEE (FICHA 2-108083/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38467 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

TEOFILO BELTRAN PIOLI RODRIGUEZ (FICHA 2-103026/2011).
Montevideo, 25 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38133 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

MIRTHA TERESITA ZANOTTA LISCANO (FICHA 2-106294/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38001 Dic 12- Dic 23

HECTOR RAUL PASTORINO RAMIREZ (FICHA 2-103164/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37816 Dic 09- Dic 22

EMMA MARIA AMARELLE (FICHA 2-111572/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37724 Dic 09- Dic 22

HUGO NELSON SUAREZ (FICHA 2-104154/2011).
Montevideo, 24 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37604 Dic 08- Dic 21

QUINTO TURNO

IRENE SUAREZ FUEYO (EXPEDIENTE FICHA 2-113665/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39010 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

FALERO, ANELIA o AMELIA NOELSA (FICHA 2-111343/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38217 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

DI CATERINA MANGARELLI, ROSA (FICHA IUE 2-32332/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38212 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

CARLOS GOMEZ FOSSATI (FICHA 2-116192/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38134 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

RODOLFO DOMINGO PALAVES RAMOS (IUE 2-112819/2011).
Montevideo, 22 de noviembre de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 37870 Dic 12- Dic 23

ROBERTO MARTÍNEZ MEABES y/o MEARES (FICHA 0002-107525/11).
Montevideo, 14 de noviembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 35520 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

SEXTO TURNO

MARCOS MAYAYAN SIMONIAN (FICHA 2-115673/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39174 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ELBIO WALTER ISI BETANCUR o BENTANCUR (FICHA 2-23469/2010).

Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 39030 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

EMILIA ALDAO LIÑARES (FICHA 2-106412/2011).
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 39014 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

LUISA TERRAGNO GALUSSO (FICHA 2-112270/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38843 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ZULMA GLADYS RUIZ DE LEON o ZULMA GLADYS RUIZ DE LEON DE DE SALVO (FICHA 2-115275/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38835 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MARÍA CRISTINA CAMERA VITACCA (FICHA 0002-111159/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38831 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MAGDALENA SOFIA TORRENDELL CABRAL (FICHA 2-112061/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38732 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JUAN PEDRO LOGALDO LASSO (FICHA 2-113924/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38731 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JUAN MARÍA FLORES FLEITAS (EXPEDIENTE 0002-111985/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38695 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ARON MAZAS KURYCKI (FICHA 2-113745/2011).
Montevideo, 2 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38673 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JUANA TABAILAN (FICHA 2-110445/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38648 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

NILDA NIEVES TEJERA VENTOS (FICHA 2-109129/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38297 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

ACILA CARBALLO CARDOZO y AURIA CARBALLO CARDOZO (FICHA 2-103803/2011).
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38070 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

JORGE HALEGUA ACOSTA (FICHA 2-31685/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37996 Dic 12- Dic 23

SÉPTIMO TURNO

MARIA BRENDA GUILLEN BELTRAN (FICHA 2-108497/2011).
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39126 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ELIZABETH FERNANDEZ MARIÑO (FICHA 2-116644/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39003 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

GLADYS MARGOT RODRIGUEZ BENTANCOUR y ADAN MAROTTA OTERO (FICHA 2-28370/2011).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 38758 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ALBA SULMA TABAREZ CARLE (FICHA 2-111494/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38649 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

RITA FABBRI BASTIANI (FICHA 2-102004/2011).
Montevideo, 18 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38544 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JUAN RODRIGUEZ CAMARGO (FICHA 2-109965/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 38415 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

DANIEL JORGE LESCANO METLIKOVEC (FICHA 2-112468/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38315 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

JORGE HEBER DERUDI TOSI (FICHA 2-115151/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38106 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

FRANCISCO LUIS NOYA GONZALEZ (FICHA 2-113213/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38104 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

FABIO ANTONIO SASSI BERNASCONI (FICHA 2-19229/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38036 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

ISIDRO DELIBERTO MENDIZABAL CABRERA (FICHA 2-116006/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38034 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

CLAUDIO WALTER GOMEZ (FICHA 2-28902/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37641 Dic 08- Dic 21

NELSON HUGO TINAGLINI DE LEON (FICHA 2-114618/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37581 Dic 08- Dic 21

GABRIEL COPPOLA SUAREZ (FICHA 2-112840/2011.
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37528 Dic 08- Dic 21

OCTAVO TURNO

ALBA LUZ FERRAZ (EXPEDIENTE 2-114249-2011).

Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39110 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

SCARPA SORDI, IRENE (FICHA 2-9484/2011).
Montevideo, 15 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 39004 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JUANA IRENE BATISTA FERRAIUOLO (IUE 2-112139/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38552 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ELSA NELLY PLANCHON BONJOUR y CELIA ELISA PLANCHON BONJOUR (IUE 2-107757/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38550 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

RAUL GRAMPONE PEDRAJA (FICHA 002-116983/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38360 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

AIDA AURORA DIAZ ALFONSO (EXPEDIENTE 0002-102279/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38229 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

DELIA GERÓNIMA PÉREZ RODRÍGUEZ (FICHA 2-110762/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38227 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

RENEE RODRIGUEZ FARIAS (FICHA 2-112263/2011).
Montevideo, 23 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38209 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

PICARDO LOMAZZO FILOMENA BAMBINA (FICHA 2-30499-2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 37990 Dic 12- Dic 23

MARIO FONTANA BELLO (FICHA 2-110031/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 37729 Dic 09- Dic 22

ECHEVESTE DUARTE MARIO (FICHA IUE 2-104340/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 37721 Dic 09- Dic 22

OYHENART ROBLEDO, ANA MARIA (FICHA 002-111876/2011).
Montevideo, 10 de noviembre de 2011.
MARIA DEL CARMEN GANDARA.
01) $ 2360 10/p 37703 Dic 09- Dic 22

FERNANDO LUIS OLAIZOLA BAGNASCO (FICHA 2-111783/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37644 Dic 08- Dic 21

NOVENO TURNO

IVONE o IVONNE NUR UTURBEY AUDI (FICHA 2-117910/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39112 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

EMILIO MARIANO CERIA BOURREAU (FICHA 2-110956/2011).
Montevideo, 9 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39084 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

HAMLET AUGUSTO STELLARDI HACKEMBRUCK o HACKEMBRUCH (FICHA 2-112225/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Esc. Estela Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38702 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

NESTOR o NECTOR CORNES COITIÑO (FICHA 2-105793/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38700 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

CLERMA AISA BORMIDA AROCHA (FICHA 2-109746/2011).
Montevideo, 9 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38541 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

PERLA BLANCA COBAS GIARRETTO (FICHA 2-115245/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38489 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

MARIA ELVIRA FACELLI ALBORNOZ (FICHA 2-41354/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 9 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 38180 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

RAUL LENIN CERIZOLA SOUZA (FICHA 2-111761/2011).
Montevideo, 15 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37832 Dic 09- Dic 22

MARÍA CELIA VIGORITO GARGIULO (FICHA 2-104456/2011).
Montevideo, 19 de octubre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37722 Dic 09- Dic 22

DÉCIMO TURNO

BERNARDO MANDELBAUM (FICHA 2.117.434/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39102 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

OSCAR PEDRO PIREZ o JUAREZ POGGI (IUE 2-101859/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 39011 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ADOLFO GONZALEZ PEQUEÑO (FICHA 2-37023/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38931 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

NATALIO LEVY (FICHA 0002-105181/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38862 Dic 20- Dic 23

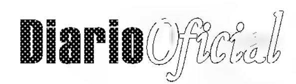
Feb 01- Feb 08

TOMAS SOSA (FICHA 2-34265/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38841 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

OLGA PICCARDO GUISADO y VALENTÍN ALBINO TEJERA ESTELLANO (FICHA 2-103335/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38834 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07



CARLOS WALTER FERNANDEZ INTHAMOUSU o INTHAMOUSSU (FICHA 2-24441/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38819 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MARIA CARMEN FERRI COTELO (FICHA 2-116048/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38460 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

NORA MARIA DONAMARI PIGURINA (FICHA 2-115.953/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38379 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

LETICIA MARÍA FERRARI TEMPONE (FICHA 2-113587/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38359 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ULDEMAR ANIBAL MARTINEZ LOPEZ y MANUELA ELISA LOPEZ MOSEGUI (FICHA 2-107558/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38232 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

RUBÉN DANIEL CABALGANTE RECALDE (FICHA 2-104479/2011).
Montevideo, 25 de octubre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38163 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

DOMINGO RODRIGUEZ RIVERO (EXPEDIENTE 0002-105415/2011).
Montevideo, 14 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 37986 Dic 12- Dic 23

IGNACIO VILANOVA RAMA (FICHA 0002-111125/2011.
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 37701 Dic 09- Dic 22

JULIO CESAR NUÑEZ MORAES (FICHA 2-111582/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37651 Dic 08- Dic 21

DECIMOPRIMER TURNO

MARTINA MAGDALENA MOREIRA NUÑEZ (FICHA 2-108189/2011).
Montevideo, 31 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39164 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

JULIO PALLOTTA GASPARI (FICHA 2-24201/2011).
Montevideo, 17 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39065 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

MARIA CLARA FERNANDEZ CANCELA y JOSE ENRIQUE ETCHEVERRY FERNANDEZ (FICHA 2-108998/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38992 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARIA BRUNA ORTIZ ARISPE (FICHA 2-116169/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38346 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JORGE SAXEL MORE (FICHA 2-115164/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37966 Dic 12- Dic 23

BRISALONDI ROMERO LARROSA (FICHA 2-109698/2011).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37930 Dic 12- Dic 23

NILDA EUGENIA GONZALEZ HERNANDEZ (FICHA 2-105781/2011).
Montevideo, 21 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37736 Dic 09- Dic 22

LUIS GALLI DARDÉ, BLANCA GARIN, LUIS ANTONIO GALLI GARIN y ELLIA o ELIA GALLI DARDÉ (FICHA 2-108732/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37672 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

CLARA BARROS MEDINA (FICHA 2-37515/2011).
Montevideo, 5 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37670 Dic 09- Dic 22

RUBEN CARLOS FERRANDO LOPEZ y ROSALIA CAMILA DUOMARCO BONABA (FICHA 2-105579/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37636 Dic 08- Dic 21

GRETELL MARIA MARTINEZ BARBOZA (FICHA 2-107140/2011).
Montevideo, 27 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35563 Dic 08- Dic 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

RICARDO RAMON BRITO VILA (FICHA 02-112499/11).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39171 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ANTONIO LOUREIRO LOUZAO (FICHA 2_119047/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39114 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

RICARDO ALVAREZ LOPEZ (FICHA 2-104170/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39027 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

FERNANDEZ ARES, ELVIRA (FICHA 2-111579/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38873 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

DIZ GONZALEZ, ELIZABETH LOURDES (FICHA 2-36299/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38827 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MARÍA AÍDA GALAIN MARTINEZ, JESÚS HERMINIO SAINZ y DIVER YOLANDA SAINZ GALAIN (EXPEDIENTE FICHA 2-38539-2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38794 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

GOTTFRIED AGYDIUS PENGG (FICHA 2-104730/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38730 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

EDUARDO ANTONIO RODAS DELGADO (FICHA 2-117168/2011).

Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38716 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

FERNANDEZ BERNADA, MARTHA RAQUEL (EXPEDIENTE 0002-115273/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38462 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

OROSMAN MEDEIROS u OROSMAN MEDEIROS SILVERA (EXPEDIENTE 2-113092/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38356 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ANGEL TECHERA BERNES (IUE 2-116916/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38211 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

WALTER CANAPARRO AROTCHAREN (FICHA 2-113663/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38132 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

LEONOR SCHEJTMAN (FICHA 2-106386/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38088 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

MARÍA ANA GUBERNA VEGA (FICHA 2-108416/2011).
Montevideo, 2 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37922 Dic 12- Dic 23

MIRTHA EDDA MARI BAITX (FICHA 2/116497/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37869 Dic 12- Dic 23

MARIA ANA MAYER FURST DE BAUMGARTEN o MARIA ANA EUGENIA MICAELA MAYER FURST (EXPEDIENTE 2-107209/2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37584 Dic 08- Dic 21

REGINA ELIDA COUSILLAS ALBIN (FICHA 2-105694/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37526 Dic 08- Dic 21

DECIMOTERCER TURNO

MARIA CANDIDA GARCIA MARTINS (FICHA 2-29858/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTURIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39069 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

CARMEN JUAN o MARÍA del CARMEN JUAN PÉREZ (FICHA 2-106291/2011).
Montevideo, 26 de octubre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39064 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

JORGE BURGUEÑO GINORI (IUE 002-114538/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39035 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

RUBENS IBARRA ROMERO (FICHA 2-103.953/2011).
Montevideo, 31 de octubre de 2011.
BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 39007 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

DELIA ISOLINA PULIAN REYES (FICHA 2-112189/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38840 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

FELIX LORENZO REGUEIRA BENTANCOR, CARMEN MARCONI o MARCONE DIAZ y LUIS MARIA REGUEIRA MARCONI (FICHA 2-114090/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38715 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

NORBERTO CHIZZO FALCONE (FICHA 0002-104482/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38482 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

HEBER FLOREAL GUIDOBONO DEANDREIS (FICHA 2-112.470/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38357 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

GABRIEL GUSTAVO MAS MONZÓN (FICHA 0002-113073/2011).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 38339 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MARIA ELIDA CLAVIJO o CLAVIJO GALLO e IGNACIO DOMINGO BELLINI CAPPUCCIO (FICHA 0002-106501/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38314 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

AIDA DEL CARMEN CAMACHO GONZALEZ (FICHA 0002-111481/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38295 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

ANSELMA AMBROSIA CORBO CABALLERO (FICHA 0002-106784/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38220 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

ZULMA CAMESELLA TRONCOSO (FICHA 2-37388/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 37924 Dic 12- Dic 23

EDUARDO JUAN BERNARDI BERRUTTI (FICHA 2-111269/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 37696 Dic 09- Dic 22

DECIMOCUARTO TURNO

ROMEO ANIBAL GIMENEZ FERNANDEZ (FICHA 2-113957/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38838 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MARGARITA NAVELLO FAROPPA o MARGARITA NAVELLO DE BRIOZZO, FLORENTINO ARMANDO BRIOZZO PIAGGIO y JULIO ARMANDO BRIOZZO NAVELLO (FICHA 2-107734/2011).
Montevideo, 28 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38836 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

FILOMENA VAZQUEZ OTERO (FICHA 2-116050/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38817 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

SILVERIA SANCHEZ MARTINEZ (FICHA 2-108966/2011).
Montevideo, 28 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38466 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JUAN JOSE CORREA CABRERA (FICHA 2-41044/2009).
Montevideo, 26 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38392 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

AMERICO HERNANDEZ BARRETO, RAMONA HERNANDEZ HERNANDEZ y NELDA DAYSI HERNANDEZ HERNANDEZ (FICHA 2-102025/2011).
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38219 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

GENARA ECHEVERRIA MATA (FICHA 55-559/1999).
Montevideo, 26 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38172 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

JOSE SEGADE FONTELA (FICHA 2-115267/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 38128 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

HAYDEE BAROFFIO STORUTO (FICHA 2-115890/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37738 Dic 09- Dic 22

MARIA ESTHER MENDEZ MARTINEZ (FICHA 2-114447/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 37609 Dic 08- Dic 21

MARIA DEL CARMEN FARIAS HERNANDEZ (FICHA 2-112858/2011).
Montevideo, 15 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37532 Dic 08- Dic 21

DECIMOQUINTO TURNO

CLARA MARGARITA CAPRARIO CORREA (EXPEDIENTE 2-116040/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39161 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

JUAN CARLOS VARELA NAYA (EXPEDIENTE 2-108294/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38880 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

RAQUEL MARIA BOTTINELLI MUSSIO, ANTONIO SAMUEL LUPI GUINOCHIO o GINOCHIO o GUIANOCHIO, ILDA o HILDA LUPI BOTTINELLI o LUPI de MADÓZ, TOMÁS MADÓZ SAN MARTÍN y TOMÁS HUGO MADÓZ LUPI (EXPEDIENTE 2-111790/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38470 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JULIO CÉSAR MAFFEI MORLAN (EXPEDIENTE 2-112932/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38469 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

GIANNINO BISSOLI AIO (EXPEDIENTE 2-112164/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38110 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

CHRISTOPHE JEAN ALPHONSE WYAUX o MYAUX DUMONT (EXPEDIENTE 2-112277/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37907 Dic 12- Dic 23

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN ANTONIO PEREIRA o PEREYRA PERALTA (2-34566/2011).
Montevideo, 26 de septiembre de 2011.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39172 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

NILDA GLADYS CARRARA ELVIRA o ELXIRA (EXPEDIENTE 2-103542/2011).
Montevideo, 24 de octubre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39123 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ELSA GARRIDO TRABA (EXPEDIENTE 2-105325/2011).
Montevideo, 24 de octubre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 39085 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

EULOGIO MODESTO HERNANDEZ RAMIREZ (EXPEDIENTE 2-112375/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38567 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

VARTUI SINANIAN KESEIAN (EXPEDIENTE 2-102208/2011).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37997 Dic 12- Dic 23

SONIA GEL KATZ (EXPEDIENTE 2-112901/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 37951 Dic 12- Dic 23

RÓMULO HÉCTOR RODRIGUEZ PÉREZ (EXPEDIENTE 2-104587/2011).
Montevideo, 24 de octubre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 37804 Dic 09- Dic 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO VIERA CRUZ y MARIA NOEMI ROSSI ACUÑA (IUE 2-115714/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39076 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

TOMAS NESE SCARPA (IUE 2-117737/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 39036 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ELIOMAR VÁZQUEZ LLORENTE (FICHA 2-58840/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2011.
Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 39006 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ORFILIA ESMERALDA RUBIANES JORGE (IUE 2-102763/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38942 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

GERARDO OSVALDO CHIAPPARA MICHELENA (IUE 2-113974/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38674 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ANTONIO CARLOS MACEDO URTI (IUE 2-61262/2010).

Montevideo, 10 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38362 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

HEBER o HEBERT OSVALDO SCAGLIA PERDOMO (FICHA 2-51289/2010).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38361 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

HILDA NORMA MOURELLE MARTINEZ (IUE 2-112292/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38216 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

LAURO VAZQUEZ (IUE 2-104474/2011).
Montevideo, 7 de octubre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38174 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

VERONICO RIVERO (IUE 2-109356/2011).
Montevideo, 1 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38145 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

MARIA ANGELICA LUISA ROLLERO MUSETTI (IUE 2-109887/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38093 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

MARIA CELIA YELPO LIMONGI (IUE 2-112506/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38039 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

MARIA MACHIN ALVAREZ (IUE 2-108729/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38005 Dic 12- Dic 23

NICOLÁS PABLO FOLLE COLOMBO (FICHA 2-110208/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37836 Dic 09- Dic 22

NICASIO o NICACIO ARTIGAS SCHNEIDER (FICHA 2-100260/2011).
Montevideo, 6 de octubre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37815 Dic 09- Dic 22

AMÉRICA YOLANDA GONZÁLEZ FOSMAN (FICHA 2-101379/2011).
Montevideo, 21 de octubre de 2011.
Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37730 Dic 09- Dic 22

DECIMOCTAVO TURNO

ARLES SILVA RODRÍGUEZ (IUE 2/30887/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39175 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

LUIS ALVARO CAPANDEGUY ALVARIZA (IUE 2/113326/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 39024 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARÍA ANGÉLICA ÁLVAREZ LENZI y LEONEL FRANCISCO CABRERA PRANDO (FICHA 2-106756/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 39001 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

CARLOS VERGARA GONZÁLEZ (IUE 2-30263/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38830 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

DUILIO NERSON LEIRA ROBELLA (FICHA 2-32577/2011).
Montevideo, 24 de octubre de 2011.
Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38738 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

HUGO RODRIGUEZ ALDABALDE (IUE 2/114165/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38671 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

MARÍA ELSA ROSTRO PENA (IUE 2/110840/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38167 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

PEDRO WALTER MORENO VAZQUEZ (IUE 2-110257/2011).
Montevideo, 9 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37919 Dic 12- Dic 23

MARÍA ÉLIDA CIVANO GARCÍA (FICHA 2-111948/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37918 Dic 12- Dic 23

CARLOS JULIO HERNÁNDEZ RAMOS (FICHA 2-110439/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37910 Dic 12- Dic 23

ALICIA MARIA FEDERICO GIORDANO (IUE 2-115153/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37841 Dic 09- Dic 22

MYRIAM o MIRIAN o MIRIAM CELIA LISTA ESPERON (FICHA 2-107423/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37838 Dic 09- Dic 22

NATALIA CALCAGNO FIGUERON (FICHA 2-24897/2011).
Montevideo, 22 de septiembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37833 Dic 09- Dic 22

MARÍA NELDA y FRANCISCA ESTHER BELLOMO RODRÍGUEZ (FICHA 2-106186/2011).
Montevideo, 22 de noviembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37530 Dic 08- Dic 21

DECIMONOVENO TURNO

MIRIAN ROSA RODRIGUEZ LARROCA (FICHA 2-110592/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39162 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

OSCAR KLAPPENBACH CHIAPPE (FICHA 2-111928/2011).
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39159 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

LUIS GREGORIO CERIANI CAPOBIANCO (FICHA 2-114528/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI , Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39120 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

SIXTO CRUZ (FICHA 2-116612/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38473 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JULIAN RODRIGUEZ GOYENAGA (FICHA 2-108962/2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38347 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MANUELA IGLESIAS PEREZ (FICHA 2-110256/2011).

Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38175 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

FERMIN OLEGARIO MARIN MARIN (FICHA 2-112993/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38003 Dic 12- Dic 23

VIGÉSIMO TURNO

SULPICIO LEONEL NUÑEZ (FICHA 2-19380/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38941 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARIA CRISTINA SENLLE SIRIGHELLI (FICHA 2-11526/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38877 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

NELLY RAQUEL LABARRERE PEREZ (FICHA 2-58640/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38874 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SILVIA ROSAMARY ACEVEDO QUEVEDO (FICHA 2-113465/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38620 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

LAURO CASTRO RIVERO (FICHA 2-112371/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38565 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

RAFAEL ADRIAN REVELLO MOIZO (FICHA 2-115281/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38471 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

LUIS ALBERTO da SILVA CUFRE (FICHA 2-36470/2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38143 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

LASZLO ó LAZSO SZÜCS ó SZUCS SZABO (FICHA 2-104449/2011).
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38137 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

NORMA GLADYS PEÑA PEÑA (FICHA 2-113653/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37973 Dic 12- Dic 23

LUIS MARIA FERRARO GARCIA (FICHA 2-116487/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37906 Dic 12- Dic 23

MARIA EMILIA COPIZ BARITUSSIO (FICHA 2-107474/2011).
Montevideo, 21 de octubre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37735 Dic 09- Dic 22

JUANITA MALDONADO SILVA (FICHA 2-113709/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37727 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

IRMA LUCIA MANRIQUE RIOS (IUE 2-112264/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39125 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

UVALDINA MOSQUERA IGLESIAS (IUE 2-103223/2011).
Montevideo, 6 de octubre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39067 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ANA MARÍA CONDE RODRIGUEZ y ELBIO LOPEZ ACOSTA (IUE 2-27319/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39008 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MILTON LUCIA RAMOS (IUE 2-111195/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38984 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARÍA HERMOSINDA TRILLO LEMA (IUE 2-109979/2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38825 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

HERIBERTO LUCCINI BOTTARO (IUE 2-111672/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38463 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MARGARITA SOLANO OLIVERA (IUE 2-103324/2011).
Montevideo, 11 de octubre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38393 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MANUEL EUSTAQUIO ESPINO QUIMBO (IUE 2-111885/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38231 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

LUIS ALBERTO LOPEZ (IUE 2-113214/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38135 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

CASIMIRO LUCIANO CALDAS GRAZIOLI (IUE 2-112893/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38033 Dic 12- Dic 23

LUCIA DER MEGERDICHIAN DANGURIAN (IUE 2-113463/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37909 Dic 12- Dic 23

GLADYS EMMÉE LUCAS da COSTA o da COSTA LEITES o DA COSTA LEITES (IUE 2-100786/2011).
Montevideo, 6 de octubre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37835 Dic 09- Dic 22

ANA TERESA DOGLIO BECCO (IUE 2-110792/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37818 Dic 09- Dic 22

MARÍA OLILIA u OLILLA u ODILIA MOREIRA BURIÁN (IUE 2-108067/2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37758 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

WALTER PEDRO PANIZZA ROMANO (IUE 2-114957/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38829 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ARIEL AMILCAR LIEBSTEIN SOLÍA (IUE 2-112626/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38823 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

TERESA SERE TRAVIESO (IUE 2-114492/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38792 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ALCIDES ESTEBAN MARTIN FERNANDEZ (IUE 2-113144/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38737 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

CARLOS MANUEL FERNÁNDEZ PINTOS (IUE 2-110636/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38729 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ILDA INES REVERDITO FALCON (IUE 2-111082/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38703 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MARÍA CRISTINA FIGUEROA (IUE 2-111508/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38672 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

PURA BLANCA REY PARDO (IUE 2-112368/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38568 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

RAMÓN DOLDAN (IUE 2-113598/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38543 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

MARIA CARMEN PURA o MARIA TARALLO UMPIERREZ, FERNANDO TARALLO UMPIERREZ y MARINA HERNANDEZ PERILLO (IUE 63-411/1999).
Montevideo, 10 de noviembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38540 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JOSIE OCTAVIA AMES RENAULEAND (IUE 2-112996/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38316 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

ARNOLDO DANTE PASTORINO VIAZZI y JUANA MENDILAZO CABRERA (IUE 2-114219/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38213 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

MERCEDES RAYMUNDO o REYMUNDO JUANI o SUANI (IUE 2-109123/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38160 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

JULIO CÉSAR PONTET YARZON y ZANI MARIANO PONTET RAMOS (IUE 2-14026/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38007 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

NAIR SOUZA (IUE 2-110870/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 37974 Dic 12- Dic 23

FRANCISCO JAVIER VILARÓ SANGUINETTI (IUE 2-109602/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 37840 Dic 09- Dic 22

EDUARDO JOSÉ BRIT ESQUIRE (IUE 2-111752/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 37734 Dic 09- Dic 22

ANGELA MARÍA MAGRASSI MAGRASSI (IUE 2-107803/2011).
Montevideo, 9 de noviembre de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37643 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOTERCER TURNO

IRMA OLGA BASSO CALCAGNO (FICHA 2-117175/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39135 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

OMAR CALVO CENDAN (FICHA 2-115611/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39068 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

VIOLETA MARIA SOCA FERNANDEZ ó MARIA VIOLETA SOCA FERNANDEZ (FICHA 2-28675/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39062 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

CANDIDA GONZALEZ CEDRES (FICHA 2-23423/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38878 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

FELICIA NILDA PEÑA SUAREZ (FICHA 2-8396/2005).
Montevideo, 6 de abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38735 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MANUEL LAGO DOSIL (FICHA 2-112267/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38647 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

BLANCA GLADYS LEMA MEZOÑA (FICHA 2-114157/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38090 Dic 13- Dic 23

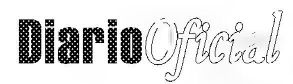
Feb 01- Feb 01

NELLA ESTHER RODRIGUEZ (FICHA 2-112252/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38049 Dic 12- Dic 23

LUIS ALBERTO MARTINEZ ALVAREZ (FICHA 2-4951/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 37980 Dic 12- Dic 23

NELSA MATRICH STANKOVICH (FICHA 2-110824/2011).
Montevideo, 22 de noviembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 37871 Dic 12- Dic 23

MARIA LUISA GOMEZ (FICHA 2-31385/2011).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 37814 Dic 09- Dic 22



MARIA CRISTINA TOMIKIAN RESIAN ó REZIAN (FICHA 2-110303/2011).
Montevideo, 22 de noviembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37647 Dic 08- Dic 21

MARIA MABEL CAMPONOVO PEREYRA ó PEREIRA (FICHA 2-105502/2011).
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37646 Dic 08- Dic 21

LAURA ADELINA IFRAN FUENTES (FICHA 2-106533/2011).
Montevideo, 22 de noviembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37632 Dic 08- Dic 21

JUAN FRANCISCO MOREIRA SILVA (FICHA 2-108058/2011).
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37606 Dic 08- Dic 21

GUILLERMO MACKREY LOMBARDI (FICHA 2-113734/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37585 Dic 08- Dic 21

GIOVANNINA ó JUANA ó JUANNA BOVINO MATTURRO (FICHA 2-27493/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37533 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE MARIA ABAD PEREZ (FICHA 2-117322/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39063 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

BLANCA LILA ESTIVENZON OLAZAGUIRRE (FICHA 2-111625/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39043 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARIA UBALDINA CAMARGO OLGUIN (FICHA 2-109103/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38997 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ROSSANNA LILIAN WIRTH ARMAND UGON (FICHA 2-110984/2011).
Montevideo, 22 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38668 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

NORMA CABRERA CUNEO (FICHA 2-31293/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38549 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ENRIQUE SKUNCA VIERAS (FICHA 2-114903/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38358 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MARIA ELENA DE LEON BLANES (FICHA 2-111983/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38226 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

CARMEN SUAREZ DEVESA (FICHA 2-112357/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38037 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

WALDO YOY GAMBETTA (FICHA 2-115296/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37933 Dic 12- Dic 23

RICARDO AVELINO CAPANO DONADIO (FICHA 2-115882/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37878 Dic 12- Dic 23

MARIA ALICIA MABEL DELGADO FERNANDEZ (FICHA 2-110808/2011).
Montevideo, 22 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37817 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

CIALDINI OMAR CABRERA BONINO (FICHA 2-35231/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38995 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

NESTOR RODOLFO COLOMBO PRANDO (FICHA 2-38897/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38875 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARIA ANGELICA CAPORALINI PERILLO (FICHA 66-397/1998).
Montevideo, 23 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38837 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

GLADYS GRACIELA AVILA, MYRIAM RAQUEL MESA AVILA y ELBIO MESA FERNANDEZ (FICHA 2-114505/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38816 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

IRMA NERIS DEMARCO VILLA (FICHA 2-114163/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA. ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38734 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

HILDA NOEMI NUÑEZ VIÑA (FICHA 2-112830/2011).
Montevideo, 22 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38561 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

EDUARDO GUSTAVO CANTACARIS MEDINA (FICHA 2-114787/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38548 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

MIRYAM HILDA PALLAS SANTIAGO (FICHA 2-115180/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38224 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

NILDA ELIDA ACUÑA TORRES (FICHA 2-109966/2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38146 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

HERMINIA JOSEFA SMALDONE RICCI (FICHA 2-110120/2011).
Montevideo, 10 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 37928 Dic 12- Dic 23

ERNESTO MAJERLE VUCOVICH (FICHA 2-110133/2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 37839 Dic 09- Dic 22

CELINA ESTELA SPINELLI LANZAVECCHIA (FICHA 2-107110/2011).
Montevideo, 27 de octubre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 37732 Dic 09- Dic 22

ALBERTO OSCAR RAVA POGGIO (FICHA 2-111702/2011).
Montevideo, 14 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 37673 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

NANCY ETHEL SARAZOLA BACINO (FICHA 2-114634/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39079 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

HERMENEGILDO PUMAR SAA y MARIA SAA MARTINEZ (FICHA 2-113334/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38994 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

CESAR CIRILO BURGUEÑO CHURY (FICHA 2-113562/2011).
Montevideo, 22 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38821 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JOSE CARLOS MILAN TEGALDO (FICHA 2-111198/2011).
Montevideo, 10 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38675 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

MARIA HAYDEE CALDERON (FICHA 2-115893/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38380 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

HECTOR RAUL PORTA PALADINO (FICHA 2-102788/2011).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38293 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

SIXTO ALBERTO PEREIRA y EMILIA ESTER MISA BALLES (FICHA 2-108955/2011).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38170 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

ENRIQUE BONIFACIO CASTAGNET GARCIA (FICHA 2-104486/2011).
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38165 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

ELIDA RENEE PERNA MOREIRA (FICHA 2-31375/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38086 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

MIRTHA LYLIAM IBAÑEZ MARTINEZ (FICHA 2-105130/2011).
Montevideo, 24 de octubre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38038 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

JUAN FERREIRA MORAES (FICHA 2-104950/2011).
Montevideo, 27 de octubre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38008 Dic 12- Dic 23

ALCINDO VIERA DE BRITOS (FICHA 2-112787/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 37837 Dic 09- Dic 22

MARGARITA VICENTA BALDUINI MARTINEZ (FICHA 2-106515/2011).
Montevideo, 27 de octubre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 37682 Dic 09- Dic 22

ELIDA TERESA MOLINARI DATENA (FICHA 2-109519/2011).
Montevideo, 1 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37611 Dic 08- Dic 21

BLANCA ELIDA RODRIGUEZ COR (FICHA 2-10791/2010).
Montevideo, 12 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37586 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

VITALI MAICHE (FICHA 2-101144/2011).
Montevideo, 27 de septiembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39158 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ADA ESTHER o ESTHER DE LEON ROSTAÑO (FICHA 2-113319/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39000 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JOSE NELSON CARRION RUBAL (FICHA 2-110341/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38542 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ (FICHA 2-111691/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38222 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

MARIA JULIA RODRIGUEZ (FICHA 2-108505/2011).
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38144 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

IRENE RICO CASTRO (FICHA 2-113867/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38136 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

RAQUEL ACOSTA PINOLI (FICHA 2-104940/2011).
Montevideo, 25 de octubre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37876 Dic 12- Dic 23

MARIA ESTHER MOLINA DECCIA DE CABRERA (FICHA 2-112224/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37872 Dic 12- Dic 23

ARDUINA BENEDICTA SANGUINETI CLERICI o ARDUINA BENEDICTA AMBROSIA SANGUINETI CLERICI (FICHA 2-108299/2011).
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37634 Dic 08- Dic 21

WALTER BURGHI TULIO, ARIEL BURGHI CRUZ y DALIA CRUZ ZABALA (FICHA 2-15754/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37578 Dic 08- Dic 21



MARIA GLORIA GONGORRA DE LORENZI o DELORENZI (FICHA 2-105935/2011).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37527 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSE ANGEL BASAÑEZ MARTINELLI (FICHA 2-35304/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39118 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

SORAIDA GLADYS NOGUEIRA OLIVERA (FICHA 2-29537/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38733 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ELENA OLGA CABRERA BORGES (FICHA 2-105226/2011).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38483 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

MARIA TERESITA REY ODONE (FICHA 2-109234/2011).
Montevideo, 15 de noviembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38364 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

LUIS NESTOR PEREZ BERGHERO (FICHA 2-104480/2011).
Montevideo, 26 de octubre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38161 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

NELLY EDITH OSORIO HORFILIN (FICHA 2-37625/2011).
Montevideo, 26 de octubre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38148 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

ANA MARIA PANIZZA CAVAJANI (FICHA 2-111414/2011).
Montevideo, 23 de noviembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38097 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

KYDIA GUARNIERI LUTTRINGER (FICHA 2-53781/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38027 Dic 12- Dic 23

RITA MANFREDI FRESIA (FICHA 2-104582/2011).
Montevideo, 25 de octubre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37994 Dic 12- Dic 23

LORENZO JOSE COVETTA CORP (FICHA 2-112260/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37905 Dic 12- Dic 23

MIGUEL ARQUIMEDES CLARA HERNANDEZ (FICHA 2-106876/2011).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37786 Dic 09- Dic 22

NELSON CINA VAGHI (FICHA 2-32964/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37629 Dic 08- Dic 21

NIEVES o ROMANA NIEVES FIGUEREDO LINGUA y JUAN CARLOS GONZALEZ FIGUEREDO (FICHA 2-37940/2011).
Montevideo, 25 de octubre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37571 Dic 08- Dic 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ONICE MONTES VIANA o EUNICE VIANNA (FICHA 461/483/2011).
Artigas, 28 de noviembre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 37971 Dic 12- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EUCLIDES SALVATORE (IUE 157-230/2011).
Bella Unión, 21 de noviembre de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38629 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

SEGUNDO TURNO

BLANCA ROSA RODRÍGUEZ MEDINA (IUE 444-253/2011).
Bella Unión, 8 de diciembre de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38996 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS LORENZO COSENTINO (IUE 168-422/2011).
Canelones, 1 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38436 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

CARMEN PAULA DE LEÓN GONZALEZ (IUE 168-489/2011).
Canelones, 23 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37995 Dic 12- Dic 23

SERGIO EDUARDO PEREZ GONZALEZ (IUE 168-455/2011).
Canelones, 24 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37757 Dic 09- Dic 22

TERCER TURNO

JUAN ANGEL OLAVERRY u OLAVERRI GARCIA (IUE 459-242/2011).
Canelones, 16 de septiembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39155 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

JOSE OMAR PINO ACEVEDO (IUE 459-421/2011).
Canelones, 10 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38777 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ANDRES NELSON CARRION CONSTENLA (IUE 459-472/2011).
Canelones, 11 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38130 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

LUIS ALBERTO CECILIO o LUIS ALBERTO CECILIO MARTINEZ y MARIA DEOLINDA NUÑEZ MORASA (IUE 459-22/2011).
Canelones, 10 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37935 Dic 12- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

ORESTES DIAZ RAMALLO (IUE 485-647/2011).
Atlántida, 9 de diciembre de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38983 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARCOS MOSQUERA REY (IUE 485-607/2011).
Atlántida, 22 de noviembre de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38743 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

WALTER DAVID GOMEZ HERNANDEZ (IUE 485-547/2011).
Atlántida, 8 de noviembre de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37756 Dic 09- Dic 22

NELDA ROSA FIGUEREDO BURGUEÑO (IUE 485-594/2011).
Atlántida, 22 de noviembre de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37754 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

JAIME LONGUEIRA LONGUEIRA (IUE 493-534/2011).
Ciudad de la Costa, 17 de noviembre de 2011.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38740 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

HIGINIA JURADO MICHELENA (IUE 493-585/2011).
Ciudad de la Costa, 9 de diciembre de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38739 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

SAUL HELI MERKLEN BUDELLI (IUE 493-520/2011).
Ciudad de la Costa, 17 de noviembre de 2011.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38233 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

RUBEN ORLANDO PROSPERO CASSOU (IUE 493-539/2011).
Ciudad de la Costa, 17 de noviembre de 2011.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37683 Dic 09- Dic 22

ARTEMIO ACEVEDO IRRAZABAL (IUE 493-226/2011).
Ciudad de la Costa, 21 de julio de 2011.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37587 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

NAHID AFSHAR HORMOZI (FICHA IUE 440-730/2011).
Las Piedras, 23 de noviembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39177 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

DESIDERIA OLGA RIJO TOMAS u OLGA RIJO (FICHA IUE 440-870/2011).
Las Piedras, 23 de noviembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38771 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ORTENCIA ROSITO DE CALABRESE u HORTENSIA ROSITO BIANCHIMANO (FICHA IUE 440-968/2011).
Las Piedras, 24 de octubre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38769 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

HECTOR JULIO GHIONE BERTOCCHI (FICHA IUE 440-910/2011).
Las Piedras, 6 de octubre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37661 Dic 09- Dic 22

TIMOTEO IDALINO ALVAREZ (FICHA IUE 440-906/2011).
Las Piedras, 7 de octubre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37660 Dic 09- Dic 22

NELLY NORA UMPIERREZ INTROINI (FICHA IUE 440-325/2011).
Las Piedras, 7 de abril de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37659 Dic 09- Dic 22

MARIA EMILIA VIÑA OLIVAR (FICHA IUE 440-948/2011).
Las Piedras, 19 de octubre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37658 Dic 09- Dic 22

SEXTO TURNO

MARIA ELENA MOREIRA CHAPARRO (FICHA IUE 458-1152/2011).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38807 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

PEDRO GERVASIO BITENCOURT o BITTENCOURT o BITANCOURT MENDEZ o VALLONY (FICHA IUE 458-780/2011).
Las Piedras, 18 de noviembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38806 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

WALTER GONZÁLEZ PERDOMO (FICHA IUE 458-1115/2011).
Las Piedras, 6 de diciembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38774 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA MAGDALENA GANDINI GARCIA (FICHA 175-482/2011).
Pando, 6 de septiembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38139 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

JUAN MARIA, ANDRES, JUANA RAMONA GUISOLFO GÜELMO y ELCIRA o ELSA ESCOLA o SCOLA PEÑA DE GUISOLFO (FICHA 175-639/2010).
Pando, 11 de noviembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38138 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

CUARTO TURNO

RAMON CESAR LAJANETTE GARCIA (FICHA 176-572/2010).
Pando, 1 de febrero de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38564 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

IRMA AMANDA GUTIERREZ BURGUEÑO (FICHA 176-647/2011).
Pando, 15 de noviembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38271 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

SEXTO TURNO

GREGORIO EUSEBIO FOGLIENI PISTONE (FICHA 478-107/2011).
Pando, 5 de mayo de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2360 10/p 38140 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANANIAS CASTRO SILVERA (IUE 207-587/2011).
Melo, 8 de diciembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 38969 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

CUARTO TURNO

LUIS HEBERT SILVA GARCÍA y ELBA MARIA GARCÍA SILVA (FICHA 208-646/2011).
Melo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 38970 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

IRMA VESCIA OSPITALECHE y HEBERT GÓMEZ VESCIA (FICHA 208-637/2011).
Melo, 9 de diciembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 38773 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JUAN JACINTO COTTO GÓMEZ ó COTO GÓMEZ (FICHA 208-617/2011).
Melo, 24 de noviembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 38518 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

TEOTIMO SANTANA (FICHA 208-447/2011).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 24 de noviembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 38178 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

NELSON RAMOS CARBALLO y CELIAR RAMOS CARBALLO (FICHA 208-231/2011).
Melo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 37710 Dic 09- Dic 22

QUINTO TURNO

CARLOS ADÁN PERDOMO PEREZ (IUE 468-500/2011).
Melo, 21 de noviembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 38772 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

SOCORRO TERESITA SAÚCO AGUILERA (IUE 468-531/2011).
Melo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 37947 Dic 12- Dic 23

RAMÓN ARAMIS VAZ SOSA (IUE 468-530/2011).
Melo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 37946 Dic 12- Dic 23

MARIA UBALDINA CAÑA (IUE 468-540/2011).
Melo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37598 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

AGUSTINA EVANGELIA ó EVANGELISTA GONZALEZ SANTOS (IUE 488-218/2011).
Río Branco, 9 de diciembre de 2011.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38517 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

MARINA MONTEIRO DOS REIS PINTOS, ALBERTINO LEANDRO RAMOS GALLO y CARLOS RAMOS MONTEIRO (IUE 488-421/2011).
Río Branco, 22 de noviembre de 2011.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38044 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

MARIA ZULEMA ALVAREZ DA FONSECA y EFREN NESTOR MARRERO PELLEJERO (IUE 488-438/2011).
Río Branco, 2 de diciembre de 2011.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38043 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARELINO ELEUTERIO BANCHERO MALDONADO (IUE 223-1169/2011).
Colonia, 22 de noviembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38611 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JUAN JOSE CARRO PEREZ, HERIBERTO FLORES CARRO BONE y NELDA RAMONA CARRO BONE (IUE 223-1207/2011).
Colonia, 1 de diciembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38610 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JOSE ALBERTO BERON MONZON (IUE 223-1151/2011).
Colonia, 14 de noviembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38609 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JORGE ANTONIO GRIMAU y MATILDE LETICIA CEPEDA (IUE 223-1190/2011).
Colonia, 1 de diciembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38010 Dic 12- Dic 23

ASUNCION SARA PARRILLA SPINA (IUE 223-1189/2011).
Colonia, 1 de diciembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 37767 Dic 09- Dic 22

CELIA BADIN MARELLI (IUE 223-1009/2011).
Colonia, 12 de octubre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 37766 Dic 09- Dic 22

MARIA NANCY NUÑEZ (IUE 223-1177/2011).
Colonia, 22 de noviembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 37700 Dic 09- Dic 22

ELSA DIVER PEREZ DIAZ (IUE 223-1166/2011).
Colonia, 22 de noviembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 37699 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GLADYS NORMA PLISCH o PLISICH RUIZ DIAZ (IUE 227-827/2011).
Carmelo, 30 de noviembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38989 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

WALTER GUSTAVO y HORACIO GUILLERMO RUELLA ARTIGAS (IUE 227-462/2009).
Carmelo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38987 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARTIN ENRIQUE HAMPEL (IUE 227-680/2011).
Carmelo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38608 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

MARIA CARMEN SALA COSERO (IUE 227-824/2011).
Carmelo, 30 de noviembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38607 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

NORMA JUDITH LOPEZ GONZALEZ (IUE 227-808/2011).

Carmelo, 30 de noviembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38095 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

HERACLIO o HERACLEO HERRERA (IUE 227-826/2011).
Carmelo, 30 de noviembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 37948 Dic 12- Dic 23

MARIA CARMEN DE LUJAN GIOVANNINI GIRIBONI o GIRIBONE (IUE 227-841/2011).
Carmelo, 30 de noviembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 37771 Dic 09- Dic 22

MARTA RAQUEL GROSS ISLA y MARIA DE LOURDES BANCHERO ARENAS (IUE 227-833/2011).
Carmelo, 30 de noviembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 37770 Dic 09- Dic 22

PETRONA VIDAL RIVERO y APARICIO BASTERREIX CHAPARRO (IUE 227-807/2011).
Carmelo, 30 de noviembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 37769 Dic 09- Dic 22

JUAN ABEL PEREYRA ARRIOLA (IUE 227-823/2011).
Carmelo, 30 de noviembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 37768 Dic 09- Dic 22

MIRTA ESTHER SOLARI ROQUETA (IUE 227-794/2011).
Carmelo, 15 de noviembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 37698 Dic 09- Dic 22

TOMAS PEDRO BANCHERO ORO y ELOISA ANGELA BANCHERO ORO (IUE 227-815/2011).
Carmelo, 30 de noviembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 37697 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EUGENIA DIAZ BARRETTO o BARRETO (IUE 225-920/2011).
Rosario, 5 de diciembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38804 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JULIO AGUSTIN LABORDE ALBERTI (IUE 225-896/2011).
Rosario, 5 de diciembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38803 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

FELIX ANTONIO ELIZARZU LARRECHEA (IUE 225-775/2011).
Rosario, 17 de octubre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37913 Dic 12- Dic 23

DORIS YOLANDA GRETTER MAYA (IUE 225-773/2011).
Rosario, 25 de octubre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37912 Dic 12- Dic 23

ANTONIO MAURICIO TURCONI NIELLI y NIVES o CAROLINA DARINKA NIVES MARCELJA TOMINEC (IUE 225-923/2011).
Rosario, 5 de diciembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37911 Dic 12- Dic 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL BARNECHE CASTRO (IUE 241-40.512/1976).
Durazno, 3 de noviembre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38677 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MARIA ESTHER CASTRO GANDINI (IUE 241-539/2011).
Durazno, 2 de diciembre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38500 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

TEÓFILO GUERRERO y OSIRIA HORTENCIA OLIVERA (IUE 241-789/2011).
Durazno, 25 de noviembre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37863 Dic 12- Dic 23

TERCER TURNO

JUANA VENTURA CAMEJO BAEZ y ZENON ARNOLDO VALDEZ CAZES (FICHA 142/2000).
Durazno, 18 de mayo de 2000.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39082 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

MARIO RUBEN, CORREA PERAZA (IUE 242-733/2011).
Durazno, 9 de noviembre de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38502 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ROBERTO MARIO, FONTEROSA CURBELO (IUE 242-768/2011).
Durazno, 30 de noviembre de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38201 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

MARÍA DEL CARMEN GARCIA GUERRA (IUE 242-804/2011).
Durazno, 8 de diciembre de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38081 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA GONZALEZ MEDEIROS (IUE 254-716/2011).
Trinidad, 22 de noviembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39143 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ISLAS ACOSTA, ABELINO JUSTO (IUE 254-676/2011).
Trinidad, 7 de diciembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38781 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

BELOQUI PEREIRA, MIGUEL ANTONIO (IUE 254-732/2011).
Trinidad, 29 de noviembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38118 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

ARIAS SILVA, MARIANA (IUE 254-742/2011).
Trinidad, 30 de noviembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37867 Dic 12- Dic 23

PEREZ SEQUEIRA, MARIA ANGELITA y GARCIA BUENO, FELIX REMIGIO (IUE 254-661/2011).
Trinidad, 28 de octubre de 2011.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2360 10/p 37866 Dic 12- Dic 23

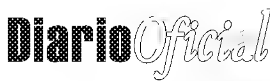
PEREIRA ARISPE, OLGA (IUE 254-671/2011).
Trinidad, 28 de octubre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37864 Dic 12- Dic 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANÍBAL ARTURO o ARTURO ANÍBAL WOHLER (FICHA 260-746/2011).
Florida, 25 de noviembre de 2011.

HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38964 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

AÍDA SABINA BRACCO ARROSPIDE (FICHA 260-795/2011).
Florida, 29 de noviembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 37779 Dic 09- Dic 22

MARÍA TERESA BENOIT o BENOYT EYHERALDE (FICHA 260-626/2011).
Florida, 7 de octubre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 37778 Dic 09- Dic 22

JOSÉ ISMAEL GONZÁLEZ RUEDA y MARÍA ANGÉLICA RUEDA QUIROGA (FICHA 260-688/2011).
Florida, 14 de octubre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37576 Dic 08- Dic 21

TERCER TURNO

JULIO COLOMBO SANTAMARÍA y MARÍA ELIDA COSTA CURUCHET (FICHA 261-606/2011).
Florida, 25 de octubre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38968 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

DOMINGO HERMENEGILDO REGINA GONZÁLEZ (FICHA 261-711/2011).
Florida, 8 de diciembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38967 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

HÉCTOR MARÍA GARCÍA ROBINSON (FICHA 261-760/2011).
Florida, 8 de diciembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38966 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARÍA DELIA GONZÁLEZ o GONZÁLEZ MAGLIANO o GONZÁLEZ MALIANO y DELIA AGUSTINA SANABRIA GONZÁLEZ (FICHA 261-545/2011).
Florida, 12 de octubre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38191 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARTIGAS HECTOR GOMEZ FERNANDEZ y EUSTAQUIA NATIVIDAD AVIAGA ALZUGARAY (IUE 274-753/2011).
Minas, 6 de diciembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38879 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JULIO MARÍA GONZALEZ CORREA (IUE 274-715/2011).
Minas, 23 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38801 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

FÉLIX ELBART OLIVERA DE LEON (IUE 274-759/2011).
Minas, 6 de diciembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38535 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ANDRES GARCIA MUÑOZ (IUE 274-627/2011).
Minas, 27 de octubre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38533 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

IRMA RAQUEL PADRON SANCHEZ (IUE 274-726/2011).
Minas, 30 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38404 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JUAN LEÓN ABELLA MARTINEZ y ONDINA ESTHER GONZALEZ CABRERA (IUE 274-708/2011).
Minas, 23 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38079 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

CARLOS GOMEZ (IUE 274-702/2011).
Minas, 23 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38078 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

FRANCISCO NÉSTOR PEREZ CIANCIARULO (IUE 274-703/2011).
Minas, 23 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38077 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

JOSE PELUA OLIVERA, JOSE NOEL PELUA OLIVERA, JUAN CARLOS PELUA OLIVERA, ROJAS EDMUNDO ITURBURU, NELI NEIL PELUA OLIVERA y ULPINA OLGA u OLGA URPINA OLIVERA RAMIREZ (IUE 432-385/2011).
Minas, 12 de diciembre de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38799 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

HERMAN WALTER LOPEZ MONTES DE OCA y MARÍA HERMITAS GARCIA CARNEIRO (IUE 432-600/2011).
Minas, 6 de diciembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38534 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JOSE IGNACIO PEÑA OTEGUI (IUE 432-577/2011).
Minas, 1 de diciembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38403 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

HILDA o HILDA NEYI o HILDA NELLY de la SIERRA (IUE 432-177/2011).
Minas, 6 de diciembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38402 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ANASTASIO JUSTO ALBA PEREZ (IUE 432-558/2011).
Minas, 1 de diciembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38401 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ALICIA PAULA DE ARMAS MARTINEZ; FREDDY RAÚL LECUONA DE ARMAS y RAÚL FERNANDO LECUONA TOLEDO (IUE 432-601/2011).
Minas 6 de diciembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38400 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

LUJAN DOROTEO MENDEZ BENTANCUR (IUE 432-499/2011).
Minas, 1 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38075 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NICOMEDES INDA GANDARAS (FICHA 284-771/2011).
Maldonado, 25 de noviembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38690 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ROBERTO ARRINSON BADELL BIAVASCHI (FICHA 284-615/2011).
Maldonado, 30 de septiembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38101 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

AMERICO FELIPE TORT MENA (FICHA 284-757/2011).
Maldonado, 25 de noviembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38098 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

MARY GLADYS CAL ARCE (FICHA 284-659/2011).
Maldonado, 8 de noviembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37898 Dic 12- Dic 23

JACINTA ROCHA ACOSTA y CLOVIS AQUILINO CARRERO ROCHA (FICHA 284-487/2011).
Maldonado, 26 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37559 Dic 08- Dic 21

MARIA SOFIA REISNER DICKENMANN o DICKERMANN (FICHA 284-443/2010).
Maldonado, 5 de noviembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37556 Dic 08- Dic 21

ALBA GLADYS SILVA BRITOS (FICHA 284-676/2011).
Maldonado, 8 de noviembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37549 Dic 08- Dic 21

TERCER TURNO

FELIX EUSEBIO SANCHEZ (FICHA 285-811/2011).
Maldonado, 16 de noviembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38688 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

DOROTEO SENCION PIMIENTA (FICHA 285-826/2011).
Maldonado, 22 de noviembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38102 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

AGUSTIN MANGANELLO; ANGEL MANGANELLO SILVA y SERGIO JAVIER MANGANELLO TIBURCIO (FICHA 285-849/2011).
Maldonado, 24 de noviembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38099 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

OCTAVO TURNO

FELIPA PAULA CAMEJO SENCION (FICHA 286-576/2010).
Maldonado, 7 de octubre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 37899 Dic 12- Dic 23

NOELIA RODRIGUEZ PIRIZ (FICHA 286-818/2011).
Maldonado, 16 de noviembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 37762 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

PETRONA REYES (FICHA 505-182/2011).
San Carlos, 21 de noviembre de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 37760 Dic 09- Dic 22

JOSÉ MARGARITO GONZALEZ TORRES y MARÍA ELENA PEYRANO BRUZZONI (FICHA 505-94/2011).
San Carlos, 3 de octubre de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37551 Dic 08- Dic 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELIDA NORMA ORTIZ COCCO (IUE 300-804/2011).
Paysandú, 21 de noviembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 39042 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

CARLOS ALBERTO ANZARDO MATTIAUDA (IUE 300-724/2011).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 1 de noviembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 38762 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

DANIEL FEDORCHUK MELNICHUK y JUAN FEDORCHUK POKIDIUK (IUE 300-630/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 8 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 38427 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ISABEL PESTAÑA JESUS (IUE 300-713/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 1 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 38254 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

ALFREDO OMAR PINTOS QUIROGA (IUE 300-726/2011).
Paysandú, 30 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37615 Dic 08- Dic 21

TERCER TURNO

MARIA TRINIDAD BUIDID RAMIA (IUE 301-759/2011).
Paysandú, 7 de octubre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38374 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

SÉPTIMO TURNO

OLGA ACOSTA MARTINELLI (IUE 501-379/2011).
Paysandú, 6 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 39040 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ULISES GUILLERMO BARTEL GIANETTI (IUE 501-226/2011).
Paysandú, 7 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 39039 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

HECTOR RAFAEL RODRIGUEZ OTTE (IUE 501-181/2011).
Paysandú, 28 de noviembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 39038 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JUAN BENITO AZAMBUYA RODRIGUEZ y MARIA JULIA VILLAGRAN CARABALLO (IUE 501-412/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 8 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 38760 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

MARY NORMA PASARELLO ETCHEVERRIA (IUE 501-214/2011).
Paysandú, 7 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38424 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JUAN ANTONIO OTEGUY M. DE OLIVEIRA u OTEGUI M. DE OLIVEIRA u OTEGUY MACHADO DE OLIVEIRA u OTEGUI MACHADO DE OLIVEIRA u OTEGUI DE OLIVEIRA u OTEGUY DE OLIVEIRA (IUE 501-313/2011).
Paysandú, 6 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38423 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JUAN DE DIOS BENITEZ MAIDANA (IUE 501-291/2011).
Paysandú, 24 de noviembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38421 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

ALFREDO LORETO ALIANDRE FORTUNATO (IUE 501-353/2011).
Paysandú, 28 de noviembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38252 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

MARCELO DAVID CONTRERA o CONTRERA MINTEGUIAGA o MINTEIAGA (IUE 501-410/2011).
Paysandú, 7 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38251 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

ROSA CAVILLON BARONE DE HEINS o ROSA CABILLON BARONE (IUE 501-133/2011).
Paysandú, 1 de noviembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38250 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

JOSE PEDRO XAUBET GENTILE (IUE 501-222/2011).
Paysandú, 16 de noviembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37618 Dic 08- Dic 21

JULIO CESAR SILVA BARRAGAN (IUE 501-296/2011).
Paysandú, 21 de noviembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37617 Dic 08- Dic 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

COCERES MILESSI, PEDRO RUBEN (FICHA 317-633/2011).
Fray Bentos, 25 de octubre de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 38015 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

JOSE ARMANDO, DE SOTO PEREIRA o PEREYRA (FICHA 317-677/2011).
Fray Bentos, 30 de noviembre de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera,Actuario.
01) $ 2360 10/p 38014 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

HUGUES NELSON, CACCIATORI PIÑEIRO (FICHA 317-687/2011).
Fray Bentos, 30 de noviembre de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 37751 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

TEODORO WALDEMAR GELVES PORTELA (IUE 318-114/2011).
Young, 22 de noviembre de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2360 10/p 38545 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

SEGUNDO TURNO

RAMONA ZULMA CASTRO (IUE 318-236/2011).
Young, 30 de noviembre de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2360 10/p 38546 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSCAR MACHADO LEAL u OSCAR MACHADO VILLAGRAN u OSCAR MACHADO LEAL VILLAGRAN (FICHA IUE 329-510/2011).
Rivera, 14 de diciembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39034 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ALBERINA ARAUJO NUÑEZ (FICHA IUE 329-386/2011).
Rivera, 28 de noviembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37784 Dic 09- Dic 22

CUARTO TURNO

SHIRLEY ESTELA RAMIREZ BRIAN (FICHA IUE 330-487/2011).
Rivera, 1 de noviembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39057 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

JUAN RIBEIRO RIVERO o JUAN RIVEIRO RIVERO (FICHA IUE 330-351/2011).
Rivera, 10 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38499 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ROSALINO PEREIRA GOMEZ y SEÑORINA o SEÑORIÑA PEREIRA FAGUNDEZ (FICHA IUE 330-534/2011).
Rivera, 6 de diciembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38383 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

QUINTO TURNO

DALVA SILENE DUTRA CARVALHO o DALVA SILENE CARVALHO DUTRA o DUTRA ALLO (FICHA IUE 462-339/2011).
Rivera, 21 de noviembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39032 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

BISMAR CABRERA (FICHA IUE 462-210/2011).
Rivera, 28 de noviembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 39031 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

REMIGIO CLAVIJO ZAPATA y SARA MACHADO (FICHA IUE 462-443/2011).
Rivera, 28 de noviembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38193 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DIONICIA AMANDA COSTA RODRIGUEZ (FICHA 341-638/2011).
Rocha, 29 de noviembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38680 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ESTELA ANTONIA PASSARINI CIRULLO (FICHA 341-645/2011).
Rocha, 28 de noviembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38477 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ELVIRA MICAELA MENDEZ MORENO (FICHA 341-608/2011).
Rocha, 4 de noviembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38476 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

DAIVER ROCHA ROCHA (FICHA 341-677/2011).
Rocha, 29 de noviembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37827 Dic 09- Dic 22

AURIA MILKA OSANO VIVAS o AURIA MILKA OSANO y JULIO FERMIN REDIN de los SANTOS o JULIO FERMIN REDIN (FICHA 341-647/2011).
Rocha, 28 de noviembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA
01) $ 2360 10/p 37801 Dic 09- Dic 22

LUIS FERNANDO SIRI SILVERA (FICHA 341-680/2011).
Rocha, 29 de noviembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37800 Dic 09- Dic 22

CUARTO TURNO

ANTONIO NICODELA o ANTONIO NICODELLA SENA (FICHA 342-360/2011).
Rocha, 28 de noviembre de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38679 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

NESTOR IGNACIO PEREYRA SABATINO (FICHA 342-646/2011).
Rocha, 23 de noviembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38479 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ TERRA (FICHA 342-665/2011).
Rocha, 1 de diciembre de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38478 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ARTURO GUILLERMO FERNANDEZ PRIETO (FICHA 342-594/2011).
Rocha, 18 de noviembre de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38154 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

FRANCISCO JOSE EZAMA (FICHA 342-623/2011).
Rocha, 28 de noviembre de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 37992 Dic 12- Dic 23

GILBERTO FLORENCIO SOSA ALVAREZ y LEOPOLDINA DE LEON CORBO (FICHA 342-619/2011).
Rocha, 18 de noviembre de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 37991 Dic 12- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ECLESISIMO o ECLESICIMO MENDEZ CARDOSO (FICHA 343-247/2011).
Chuy, 28 de noviembre de 2011.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38119 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GONZALEZ MATAGLIANO, NAIR TERESA y LARROSA SANGUINETTI, LUIS ESTEBAN (FICHA IUE 352-1531/2011).
Salto, 13 de diciembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38849 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

ARRUA ACOSTA, ISABEL GORGELINA o JORGELINA (FICHA IUE 352-1069/2011).
Salto, 13 de octubre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38722 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

HENDERSON TRINDADE, CARLOS MARÍA (FICHA IUE 352-1509/2011).
Salto, 6 de diciembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38721 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

CORBELLA RODRIGUEZ, ALBA NELLY (FICHA IUE 352-1510/2011).
Salto, 6 de diciembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38514 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

FAGUNDEZ CABRERA, RAMONA LEONIDES (FICHA IUE 352-1455/2011).
Salto, 6 de diciembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38511 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

DA SILVA CONTI, JOSÉ LUIS (FICHA IUE 352-1561/2011).
Salto, 8 de diciembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38375 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

TAPELLA SUCCETTI, MARÍA VIRGINIA (FICHA IUE 352-1181/2011).
Salto, 17 de octubre de 2011.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38187 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

DAVID de LIMA OLAIZOLA, JUAN JOSÉ (FICHA IUE 352-761/2011).
Salto, 12 de octubre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38017 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

GOMEZ OLIVERI, MATILDE CRISTINA (FICHA IUE 352-1139/2011).
Salto, 27 de octubre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38016 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

CHIAPPA ALMEIDA, JOSÉ BATLLE; CHIAPPA LAYANA, OCTACILIO RAMÓN y LAYANA, MARÍA NIBIA (FICHA IUE 352-1343/2011).
Salto, 10 de noviembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 37809 Dic 09- Dic 22

LAFUENTE CHACHARO, RAMÓN HUMBERTO (FICHA IUE 352-1464/2011).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 5 de diciembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 37750 Dic 09- Dic 22

TERCER TURNO

SUÁREZ PIEGAS, AMALIA (FICHA IUE 353-1613/2011).
Salto, 9 de diciembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38850 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SILVA RODRÍGUEZ, MANUEL (FICHA IUE 353-1615/2011).
Salto, 9 de diciembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38723 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

SOSA MEDERO, NELIO (FICHA IUE 353-1528/2011).
Salto, 22 de noviembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38515 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

CALVO ARRIGONI, ENRIQUE CARLOS - ARIGONI ó ARRIGONI MANZANARES, AMANDA - CASTRO ECHEVERRIBORDA, ENRIQUE LUCAS (FICHA IUE 353-1437/2009).
Salto, 9 de diciembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2360 10/p 38509 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

FERREIRA DÁVILA, ROSENDO - de los SANTOS, SOLEDAD (FICHA IUE 353-1016/2011).
Salto, 19 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38373 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

PÉREZ MARTÍNEZ, EMILIO ALEJO y LIMA DA ROSA, BLANCA AZUCENA (FICHA IUE 353-1329/2011).
Salto, 20 de octubre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38372 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

TELIS VENEGONI, HUGO (FICHA IUE 353-1600/2011).
Salto, 5 de diciembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38189 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

LEGNAZZI CANTONI, BLANCA MARGARITA (FICHA IUE 353-1617/2011).
Salto, 7 de diciembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 38188 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

FLEITAS GALLO, JOSÉ BATLLE (FICHA IUE 353-1118/2011).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 29 de septiembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 38013 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01



CHIAPPA SOSA, RAMONA MARGARITA (FICHA IUE 353-1537/2011).
Salto, 5 de diciembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 37988 Dic 12- Dic 23

PACÍFICO CHIAPPA, RICARDO FELIPE (FICHA IUE 353-1598/2011).
Salto, 5 de diciembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 37987 Dic 12- Dic 23

CANTONI PEREIRA, YOLANDA (FICHA IUE 353-1488/2011).
Salto, 22 de noviembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 37810 Dic 09- Dic 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE o JOSE ANTONIO ZUBIAGA o ZUBIAGA MUJICA (FICHA 370-723/2011).
San José, 21 de noviembre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38614 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

WASHINGTON ATILIO NIEVES AMESTOY (FICHA 370-739/2011).
San José, 22 de noviembre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37868 Dic 12- Dic 23

TELMO DANIEL PEREZ FERNANDEZ (FICHA 370-721/2011).
San José, 15 de noviembre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 37667 Dic 09- Dic 22

TERCER TURNO

LUIS MARIO MASCHERONI e INES CABRERA GUTIERREZ (IUE 371-744/2011).
San José, 1 de diciembre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38949 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

LUIS ALBERTO RIVERA PAEZ (IUE 371-704/2011).
San José, 22 de noviembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38948 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MARIA MERCEDES CABRERA RUBIANO (IUE 371-619/2011).
San José, 22 de noviembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38613 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ELBIO RODRIGUEZ RUIZ (IUE 371-701/2011).
San José, 22 de noviembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38352 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JUAN GERARDO o GERALDO PERAZA o PERAZZA PEREZ (IUE 371-296/2011).
Auxiliado de pobreza.
San José, 22 de noviembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 38334 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

SILVINA CASTILLO (IUE 371-624/2011).
San José, 22 de noviembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37968 Dic 12- Dic 23

OSCAR EDUARDO MORALES DIAZ (IUE 371-748/2011).
San José, 24 de noviembre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37595 Dic 08- Dic 21

GERMAN HONORIO LEMES ROHRER (IUE 371-688/2011).
San José, 22 de noviembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37594 Dic 08- Dic 21

ANDREA MERCEDES GARCIA PINO (IUE 371-618/2011).
San José, 22 de noviembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37593 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MODESTO AMADO GUILLÉN (IUE 471-847/2011).
Libertad, 7 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38612 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ARMESTO JOSE FREITAS DA SILVA (IUE 471/834/2011).
Libertad, 8 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38353 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

FELICIANO LEOPOLDO FACAL RODINO (IUE 471-810/2011).
Libertad, 23 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38111 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

VILFREDO DIONISIO DIAZ BENZANO y JUAN BISMARK DIAZ BENZANO (IUE 471-840/2011).
Libertad, 7 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38109 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

LUCIANO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (IUE 471-669/2010).
Libertad, 21 de julio de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 37967 Dic 12- Dic 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

QUINTINA MARTINA PINTOS, ROSA CHAVEZ o CHAVES, JUAN JESUS MEDINA y CASIMIRO BASILIO MEDINA (IUE 382-172/2011).
Dolores, 1 de noviembre de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38587 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

SEGUNDO TURNO

RAUL ALCIDES CHIALVO SANDEZ (IUE 443-241/2011).
Dolores, 9 de diciembre de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38990 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JOSE LUIS FUNES (IUE 443-227/2011).
Dolores, 22 de noviembre de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 38586 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA ANA PRANDO BASO y ALFREDO CASTO PREYRA HERBIG (IUE 431,666/2011).
Mercedes, 11 de octubre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38585 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

NERTO SEGUNDO GURRUCHAGA (IUE 381,606/2011).
Mercedes, 16 de septiembre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38583 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

TERCER TURNO

LEONOR ORTEGA LIMA (IUE 431-861/2011).
Mercedes, 24 de noviembre de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38124 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA MOREIRA RODRIGUEZ (IUE 396-743/2011).
Tacuarembó, 29 de noviembre de 2011.-
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38798 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ELVIO SOSA CUADRADO (IUE 396-485/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 29 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 37884 Dic 12- Dic 23

ANGELINA GALVAN SOSA y JULIO DE LOS SANTOS ALVAREZ (IUE 396-702/2011).
Tacuarembó, 25 de noviembre de 2011.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 37719 Dic 09- Dic 22

TERCER TURNO

MARIO EDISON ALONSO SEVERI (FICHA 397-622/2011).
Tacuarembó, 3 de noviembre de 2011.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38797 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JULIO NIETO y MARIA FELICIA FARIAS DIAZ (FICHA 397-526/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 6 de diciembre de 2011.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 38624 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

DARDO RAUL DUTRA da SILVEIRA PAYRET ó DARDO RAUL DUTRA DA SILVEIRA PAYRET (FICHA 397-634/2011).
Tacuarembó, 5 de diciembre de 2011.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38239 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

ZELMAR MARTINEZ DA SILVEIRA (FICHA 397-686/2011).
Tacuarembó, 28 de noviembre de 2011.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 37969 Dic 12- Dic 23

CUARTO TURNO

RUFINO CARO GONZALEZ (IUE 469-605/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 5 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 38616 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

ACCIOLY FARIA o FARIAS MOTTA (IUE 469-501/2010).
Tacuarembó, 7 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38242 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

ADELFA BICA (IUE 469-591/2011).
Tacuarembó, 1 de noviembre de 2011.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38240 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

JUAN FRANCISCO MARQUEZ CORREA o FRANCISCO MARQUES CORREA (IUE 469-709/2010).
Tacuarembó, 6 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 38238 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

GILMA ESTHER PAULA MAGNÍFICO (IUE 469-618/2011).
Tacuarembó, 3 de noviembre de 2011.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 37718 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUAN DOMINGO AGUIRRE MARTINEZ (IUE 463-546/2011).
Paso de los Toros, 23 de noviembre de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38105 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA EMA PEREIRA ARMENDÁRIZ (FICHA 412-440/2011).
Treinta y Tres, 21 de octubre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38508 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

MATILDE ANCHETO ITUARTE (FICHA 412-532/2011).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38067 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

ROGELIO VALDEZ o VALDES o BALDEZ DELL OCA (FICHA 449-529/2011).
Treinta y Tres, 20 de octubre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 38066 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MUNIR MENEM (FICHA 284-633/2011).
Maldonado, 8 de noviembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37548 Dic 08- Dic 21

TERCER TURNO

GLORIA BERESIARTU (FICHA 285-823/2011).
Maldonado, 16 de noviembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 38689 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

OCTAVO TURNO

RUBEN DAREO BOIERO (FICHA 284-684/2011).
Maldonado, 28 de noviembre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 39160 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

BERTA MAERCOVICH (FICHA 286-771/2011).
Maldonado, 4 de noviembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37552 Dic 08- Dic 21

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PERRINI, GIUSEPPE- HERENCIA YACENTE" Fa. 2-28664/2005, se dispuso la apertura de la Sucesión de GIUSEPPE PERRINI, denunciada como HERENCIA YACENTE publicándose por 30 días, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días.-
Montevideo, 23 de noviembre de 2011. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 37953 Dic 12- Dic 23

Feb 01- Mar 01

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "ALONSO BANCHERO MARIA - SUCESION- FICHA 2-103033/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 4108/2011 de fecha 06/10/2011, decrétase la APERTURA JUDICIAL de la sucesión de MARIA NELIDA ALONSO BANCHERO, denunciada como yacente, emplazándose a los interesados por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.).-- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil once.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 37952 Dic 12- Dic 23

Feb 01- Mar 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados: "AGUIAR ROMERO, CARLOS - HERENCIA YACENTE" Fa. 2-103167/2011, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AGUIAR ROMERO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, debiendo efectuarse las publicaciones por 30 días (Art. 429.2 del CGP).
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil once.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 37954 Dic 12- Dic 23

Feb 01- Mar 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "PEYRONEL BOURGEOIS, EDEL ENRIQUE.- SUCESION-"; Ficha 2-57062/2010. Emplazase al Sr. SERGIO EDEL PEYRONEL CAMACHO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 2360 10/p 39173 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MILLE, OLGA IDALIE RACHEL Y OTROS - SUCESION" FICHA 2-24139/2011, SE DISPUSO LA APERTURA DE LAS SUCESIONES DE OLGA IDALIE RACHEL MILLE Y KATIA CLERMONT GHYSELEN O KATIA GHIJSELEN, HACIENDOSE SABER A TODOS LOS INTERESADOS y POR AUTO Nº 5394/2011 DE FECHA 04/11/2011 SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. ERIC MICHEL FLORENTIN ALAIN CLERMONT, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE CURADOR DE BIENES (ART. 1071 DEL CODIGO CIVIL).-
Montevideo, veinticuatro de Noviembre de dos mil once.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 3540 10/p 37579 Dic 08- Dic 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión de Testamentaria de Javier CASTELLANOS XIMENEZ IUE 274-697/2011, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 23 de noviembre de 2011. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38399 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de JESUS LORENZO OLIVERA - IUE 432-462/2011, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 4 DE NOVIEMBRE DE 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 38532 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GADEA GARCIA, ROSA ESTHER. SUCESION TESTAMENTARIA.- Ficha 317-703/2011 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta dias a deducir en forma sus derechos.
Fray Bentos, 30 DE NOVIEMBRE DE 2011. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 38813 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "MARTINS OLIVERA EMILIO BELTRAN. SUCESIÓN", (FICHA IUE 330-259/2011), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el plazo de 90 días, a CARLOS EDGARDO MARTINS ELGUY, a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de designar curador de bienes que lo represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. Rivera, 23 de Noviembre de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2950 10/p 39033 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

Convocatorias

U.C.O.T
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de la UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el día 15 DE ENERO DE 2012 a la hora 0:30 en el local del CINE MATURANA, sito en la Av. Agraciada 3178.
EL ORDEN DEL DIA SERÁ EL SIGUIENTE:

1- Presentación a la masa social de un nuevo Proyecto de Reestructura del Departamento de Tránsito de la Cooperativa, como consecuencia de los cambios procesados a partir de la implementación de la Tecnología.
2- Designar dos socios para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO 18/11/2011.
Primera Publicación
03) $ 1278 3/p 39134 Dic 21- Dic 23

COPERPAY
ACTO ELECCIONARIO

Por resolución de asamblea se llama a ELECCIONES
Renovación de
3 (tres) miembros titulares y 6 (seis) suplentes Consejo Directivo
3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) suplentes Comisión Fiscal
Este Acto se realizara
Lunes 28 de Diciembre del 2011 de 8.30 a 12.30 horas
Lugar: Sarandi 940
Comisión Escrutadora
Gastón Niell - Mirta Anchorena - Gustavo Rodríguez.
Última Publicación
03) $ 1420 5/p 38420 Dic 15- Dic 21

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza N°. 2763/80 de Necrópolis, Art. 22 Apdo. C Nral. 2°, se hace saber que los Sres.: Vilma Nancy BANCHERO BUCCINO; Daniel Eduardo y Julio César MINOLI BANCHERO; Patricia Telma VIERA SERGAS; Verónica y Alejandro CASAL SERGAS; Juan Agustín Ramón BANCHERO FRESSIA.
Solicitan título del Nicho N° 52 Sector D, del Cementerio de la ciudad de Sauce, que figura en su frente "JUAN BANCHERO Y FLIA" por carecer de título a su nombre.-
En consecuencia se cita a los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la oficina de Necrópolis, del Municipio de Sauce estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
Expte. 2009-81-1275-00104.
Sr. Luis Pimienta.- Director de la Unidad Gestión Necrópolis.-
MARIO ESTEBAN
DIRECTOR DIVISION
NECROPOLIS
CARGO Nº 148.
04) $ 2485 5/p 38606 Dic 16- Dic 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. María Cristina Noel y María del Rosario ACHE OTERO solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 212 Bis del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era MARIA HOLANDA OTERO, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 801957).-
Montevideo 14 de noviembre de 2011.-
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.
Primera Publicación
04) $ 1065 3/p 39130 Dic 21- Dic 23

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. María Elisa, Enrique Francisco, María Angélica, María Mercedes y María José CASTELLS FERBER solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 1651 del CEMENTERIO BUCEO, cuyos primitivos titulares eran Jaime, Carlos, Alberto, Enrique, Bernardina, María, Josefina y Dolores CASTELL y MONTESTRUQUE, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 801756).-
Montevideo, diciembre 16 de 2011.- Mª CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
Primera Publicación
04) $ 1065 3/p 39101 Dic 21- Dic 23

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. NELSON OMAR CEDRES VICTORA, solicitando Transferencia y Segundas Copias del Derecho de Uso a su favor, del TITULO DEL NICHO NRO. 206, ubicado en el cuerpo "F" del Cementerio de San José, que figura a nombre de PEDRO VICTORA, desde el 6 de marzo de 1963, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.
ELBIO R. REYES
DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
Última Publicación
04) $ 2130 5/p 38337 Dic 15- Dic 21

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARÍA FERNANDA FERREIRO GARATE y AGUSTÍN JORGE CASTRO LENS (FICHA 2-34061/2011).
Montevideo, 24 de octubre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 39017 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JUAN JOSÉ BARAZA VELAZQUEZ y MARIA LILIANA BOCHETTI PIÑEYRO (FICHA 2-17708/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 37674 Dic 09- Dic 22

SEGUNDO TURNO

RAUL MANUEL MARRACOS DOMINGUEZ y MARIA LUISA PAREDES LANDEIRO (FICHA 2-109550/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 38651 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

CUARTO TURNO

MARIA AGUSTINA CAJARAVILLE GUILLEN y MARCOS JAVIER BORDON VILLANUEVA (FICHA 2-110861/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 38456 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

IRMA ROSA MARTINEZ SUAREZ y JULIO CESAR RAMOS VARSI (FICHA 2-33519/2011).

Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 38171 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

CARLOS BAUTISTA GUARINO NABE o NAVA y SONIA CRISUL LOPEZ (FICHA 2-14814/2011).
Montevideo, 26 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 37920 Dic 12- Dic 23

SÉPTIMO TURNO

JORGE ANDRES MARTINEZ BRIGATTI y NATALIA SUSSANICH SIERRA (FICHA 2-32354/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 39165 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

RICARDO MANUEL SANJURJO VILLEGAS y CARLA ANDREA BOGGIO MANTIÑAN (FICHA 2-113708/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 38288 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

LUIS RICARDO SIERRA ABBATE y CLAUDIA MARGOT CLIVIO DIAZ (FICHA 2-115092/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 37917 Dic 12- Dic 23

OCTAVO TURNO

SERGIO GUSTAVO GUTIERREZ ANIDO y SANDRA GABRIELA NICODEMO (FICHA 2-109121/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 38366 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

DECIMOPRIMER TURNO

HOMERO JOSE SOSA SUAREZ y ANA MARIA LARROSA CABRERA (FICHA IUE 2-101739/2011).
Montevideo, 12 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 38881 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ELINA LEINDEKAR PEDRAGOSA y GONZALO MARI RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-33414/2010).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 37830 Dic 09- Dic 22

DECIMOCUARTO TURNO

GABRIEL ENRIQUE PEREYRA RODRIGUEZ y MONICA ALEJANDRA DESCALZI SANCHEZ (FICHA 2-110846/2011).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 38537 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

PABLO ALEJANDRO IRASTORZA PIÑEIRO e ILEANA CECILIA CARZOGLIO ALGAZI (FICHA 2-107891/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 38455 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS NEY COTTO REVERDITTO e ISABEL ELOISA GALMARINI MIBELLI (EXPEDIENTE 2-107553/2011).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
05) $ 4050 10/p 38818 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

IGNACIO SEVESO y MARÍA NUESCH (EXPEDIENTE 2-100069/2011).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 38348 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

JUDITH BEATRIZ CASTRO POL y HEBERT OMAR GONZALEZ CASELLA (EXPEDIENTE 2-30542/2011).
Montevideo, 24 de octubre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
05) $ 4050 10/p 38318 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

SEBASTIÁN ERNESTO ARIAS CRUZADO y NATALIA NOVOA o RÍOS NOHORA NOVOA (FICHA 2-37996/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 38653 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

LUCIANO RIVERO y CARMEN MARGARITA MÁRQUEZ SENLLANEZ (FICHA 2-112971/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
FABIANA LORENZO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 38547 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

LAURA LÓPEZ LÓPEZ y RAÚL MARIANO GONZÁLEZ MELIÁN (FICHA 2-113231/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 38173 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

MARCELO ANDRES CRESPO y ELENA MUÑOZ (IUE 2-23626/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 37723 Dic 09- Dic 22

VIGÉSIMO TURNO

ANDREA VICARIO PEREZ y PEDRO FABIAN PEREZ GOMEZ (FICHA 2-104695/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 37960 Dic 12- Dic 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FRANCISCO GERARDO DI LEONE FRATANTUONO y SANDRA MARIELA COR BRASIL (IUE 2-111889/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Rosaro Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 38365 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOTERCER TURNO

PAULA KARINA ABDO y LUIS MARCELO BRAVETTI BRACHINI (FICHA 2-14764/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 38382 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

LILIAN CECILIA ANABELL SERORENA CAPDEVIELLE y HORST GEORG GRUNOW UHRIG (FICHA 2-19770/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4050 10/p 37929 Dic 12- Dic 23

YAMANDU GENARO de LEON PINTOS y MARIA INES PFEIFF MARTINEZ (FICHA 2-106859/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 37881 Dic 12- Dic 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

MICHELLE ROCIO MASSA GONZALEZ y JAVIER DE ARMAS LARROSA (FICHA 2-113280/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 39045 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

HEBERT ARIEL SAPORITI GARCIA y LOURDES MARILEN CARRASCO SUAREZ (FICHA 2-105711/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 38040 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

GERARDO SEBASTIÁN LOPEZ LLANES y SABRINA MOZZONE SEGADE (IUE 2-107451/2011).

Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 38705 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

GRISEL ODERA y PEDRO JOSE MARIN (IUE 2-61005/2010).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 38485 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

STUPINO JUAN SANTIAGO y SIMÓN CLAUDIA CECILIA (IUE 2-104917/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 38317 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

LUIS ALBERTO NORIA SAMBAINO y Mirtha GLADYS MARTÍNEZ CROVETTO (FICHA 2-109929/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 37639 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUCIANA FAINSTAIN PATIÑO y MARTIN DIAZ PINTOS (FICHA 2-109668/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 38842 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

HUGO WALDEMAR PEÑA LUY y LOURDES GABRIELA BERMUDEZ GARCIA (FICHA 2-107667/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 38670 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICHARD DE LOS SANTOS RODRIGUEZ y ANGELA SOLEDAD OLIVERA PEREZ (FICHA 156-452/2011).
Artigas, 8 de diciembre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 38443 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MARINA YVONE LEITES FAGUNDEZ y SILVESTRE NAVARRO LEITES (FICHA 156-171/2011).
Artigas, 5 de diciembre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 38304 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

SILVIO RICARDO PONTE ETCHEVERRY y SILVIA ELENA CORREA DA SILVA (FICHA 156-476/2011).
Artigas, 29 de noviembre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 37614 Dic 08- Dic 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GOÑI PIGNI, GUILLERMO y GONZALEZ BOVIO, ANA MARIA (IUE 168-335/2011).
Canelones, 24 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 38776 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

RODRIGUEZ, VANESA y PEREZ BATTAGLINO, MILTON RICARDO (IUE 168-37/2010).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 2 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 37904 Dic 12- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

JULIA ELENA CRUZ PACHECO y CARLOS MARIO RODRIGUEZ BUENO (IUE 485-571/2011).
Atlántida, 14 de noviembre de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 38939 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO ALFONSO LONGONE y GRACIELA NAHIR BERTULLO BERMUDEZ (IUE 180-429/2011).
Ciudad de la Costa, 10 de noviembre de 2011.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 37921 Dic 12- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CARLOS ALBERTO KALAMAR BRACHO y MARÍA del ROSARIO ORTIZ TRASANTE (FICHA IUE 440-969/2011).
Las Piedras, 7 de noviembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 38839 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

HERIBERTO ALCIDES PEREZ FIGUEREDO y GLORIA MARIA LACUES SANCHEZ (FICHA 387/A/1998).
Pando, 30 de abril de 1998.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 37572 Dic 08- Dic 21

CUARTO TURNO

RAMONA ZULMA VIETA BENTANCOR y WALDEMAR JACINTO LOPEZ VEGA (FICHA 176-689/2011).
Pando, 1 de noviembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 38940 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ALVARO RICARDO MESSERE FERRARO y MARIA PATRICIA BORGES MARINI (FICHA 208-602/2011).
Melo, 18 de noviembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 39046 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LAURA IRENE VICO PERINI y JUAN CARLOS SOTO LÓMEZ (IUE 227-842/2011).
Carmelo, 6 de diciembre de 2011.



Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 38985 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA FERNANDA GARCIA DOMINIQUE y RICHARD DANILO CAMETO PRIETO (IUE 225-934/2011).
Rosario, 30 de noviembre de 2011.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 37916 Dic 12- Dic 23

IRMA GRACIELA HUBERT WALIKOWSKI y JUAN CARLOS MONTAÑA PEREZ (IUE 225-891/2011).
Rosario, 29 de noviembre de 2011.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 37915 Dic 12- Dic 23

MARIA SILVIA PEREZ ALVAREZ y RAMIRO LUIS DIEZ TETTI (IUE 225-947/2011).
Rosario, 1 de diciembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 37914 Dic 12- Dic 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAURA INÉS DREYER GONZALEZ y CARLOS ALBERTO CAMEROSANO CLAVIJO (FICHA 241-788/2011).
Durazno, 25 de noviembre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 38501 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

TERCER TURNO

ALEJANDRA GABRIELA, SCHOL IRURETA y LEONEL, GONZALEZ BETIZAGASTI (FICHA 242-693/2011).
Durazno, 23 de noviembre de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 38080 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDO MANUEL COUSILLAS FIEIRA y JACQUELINE ELIZABETH PEÑA JAIME (IUE 254-648/2011).
Trinidad, 26 de octubre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 37865 Dic 12- Dic 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLADYS NELLY DÍAZ DÍAZ y CARLOS MARÍA RODRÍGUEZ MAUTONE (FICHA 260-201/2011).
Florida, 6 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 38833 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ANA KARINA VALERIO MARTÍNEZ y FEDERICO GUILLERMO PASTORINI RODRÍGUEZ (FICHA 260-223/2011).
Florida, 13 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 38832 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

TERCER TURNO

MARTA SUSANA FONTES RODRÍGUEZ y MÁXIMO OSCAR VAZ ÁLVAREZ (FICHA 261-605/2011).
Florida, 25 de noviembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 38965 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IGOR ORLANDO BORREANI y MARIKENA JOSE ARCE DE HORTA (IUE 432-216/2011).
Minas, 1 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 38800 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

ANDREA RENEE RODRIGUEZ MARTINEZ y ASDRUBAL JAVIER MARTINEZ GARCIA (IUE 432-551/2011).
Minas, 30 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 38076 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HEBER DARIO SUHR DONATTI y DELIA CRISTINA DE LEON PEREZ (FICHA 285-698/2011).
Maldonado, 13 de octubre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

05) $ 4050 10/p 37547 Dic 08- Dic 21

OCTAVO TURNO

NELSON ADRIAN ANCHETA MARIN y MARÍA ANGELICA GIMENEZ ILARDIA (FICHA 286-827/2011).
Maldonado, 28 de noviembre de 2011.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 38692 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

SUSANA LILIÁN LEDESMA BARRAGAN y NÉSTOR ARTURO, GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 286-810/2011).
Maldonado, 16 de noviembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 38270 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

ALBA DEL CARMEN UMPIERREZ LARROSA y EDUARDO HORNOS LOPEZ (FICHA 286-436/2011).
Maldonado, 20 de octubre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 37900 Dic 12- Dic 23

JUAN CARLOS ULLMANN y SANDRA VIVIANA GEIER (FICHA 286-785/2011).
Maldonado, 4 de noviembre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.

Última Publicación

05) $ 4050 10/p 37555 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

JOSE MARCELO ROCA GARAY y ZULLY BETTINA MONUA FANLORD (FICHA 456-124/2011).
San Carlos, 18 de marzo de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 37759 Dic 09- Dic 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALEJANDRO JOSE BERROSTEGUIETA AREVALO y SILVIA LILIANA BELVISI (IUE 300-834/2011).
Paysandú, 5 de octubre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 39037 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SÉPTIMO TURNO

NERY EDUARDO HERMIN UNAMUNZAGA y MARTA MABEL ODELLA ROMERO (IUE 501-396/2011).

Paysandú, 7 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 39041 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

EDGARDO RAMON GONZALEZ GOMEZ y MARIA LUISA GIRALDI ALVAREZ (IUE 501-220/2011).
Paysandú, 16 de noviembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 38248 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARIO ALBERTO, ESCALADA VENTURELLI y MARIA DEL ROSARIO, ROMERO MIÑAN (FICHA 317.689/2011).
Fray Bentos, 30 de noviembre de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 37613 Dic 08- Dic 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSCAR NEBY COITIÑO CAMARGO y ELSA MOREIRA GOMEZ (FICHA 880/2003).
Rivera, 22 de diciembre de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 38618 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

CUARTO TURNO

PABLO MIGUEL PEREIRA LEAL y ANDREA QUINTANILLA ROMAN (FICHA IUE 330-506/2011).
Rivera, 23 de noviembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 38195 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

JUAN MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ y KARLA SANTURIO ANTELO (FICHA 343-211/2011).
Chuy, 28 de noviembre de 2011.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 39023 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

BAYRON RÍOS GERVASINI y MARIANA BORDES BAUZA (IUE 471-674/2011).
Libertad, 14 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 38950 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GABRIEL LEONARDO MORANTI DOMÍNGUEZ y SANDRA BEATRIZ BARATE MENDOZA (IUE 381-608/2011).
Mercedes, 4 de noviembre de 2011.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 38584 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

TERCER TURNO

DUMAS LEONARDO BARRUTA ó BARRUTTA GÓMEZ y CARLA NATALIA FIORELLI VERA (IUE 431-31/2006).
Mercedes, 18 de abril de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 38123 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUGO WASHINGTON ARAUJO HERNANDEZ y SUSANA GABRIELA ALONSO REZENDE (FICHA 397-680/2011).
Tacuarembó, 28 de noviembre de 2011.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 38936 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANIEL BARRETO MIER y MARTA CELA MEDEROS (FICHA 449-218/2009).
Treinta y Tres, 10 de febrero de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 38061 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

FE DE ERRATA:
EDICTO DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE: JAIME VAZQUEZ, MARCELO MARTIN Y OTROS-DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL"- Ficha Nro. 2-19681/2011, perteneciente a este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º Turno, publicado en las ediciones del Diario Oficial Nro. 28.267 y 28.276 publicado del 19/07/2011 al 01/08/2011, por haberse padecido error mecánico conforme al art. 222.2 C.G.P. donde dice: "ALEJANDRA GIOCONDA SCARAVELLI STIPO", debe decir: "ALEJANDRA GIOCONDA SCAVARELLI STIPO", por asi corresponder.
Esc. Olga Vaes Tirell, Actuaria Adjunta.-
Montevideo, 25 de noviembre de 2011, Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Única Publicación
05) $ 405 1/p 39221 Dic 21- Dic 21

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DI PIZZO IROLDI, FIORELLA SABRINA C/ BOSSA TESTA, CARLOS RICARDO - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa: 2-20719/2011, se cita, llama y emplaza a CARLOS RICARDO BOSSA TESTA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado por Ley Nº 18.078.
Montevideo, 07 de noviembre de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 38505 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "UMPIÉRREZ CHAGAS, SILVANA C/ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DARÍO - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-114575/2011, se cita y emplaza a Darío Marcel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, dos de diciembre de dos mil once.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 38935 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "FERNÁNDEZ, ALBA C/ HORNES ZIMMERMANN, ANDRÉS ADRIÁN - DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-34137/2011, se cita, llama y emplaza a ANDRÉS ADRIÁN HORNES ZIMMERMANN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Amparado en la ley 18078
Montevideo, seis de setiembre dos mil once.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 38528 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de de Familia de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "ÁLVAREZ SILVERA, MARTHA C/ ANDRADA RÍOS, LUIS - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-109154/2011, se cita, llama y emplaza a LUIS ALEBRTO ANDRADA RÍOS, a que comparezca en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 del CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil once.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 38888 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "TABAREZ, MARIA INES CONTRA GIMENEZ, LUIS ADRIAN"- DIVORCIO POR CAUSAL, SEP. DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS- FICHA: 2-24643/2009 se cita y emplaza a LUIS ADRIAN GIMENEZ, a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.-
Montevideo, nueve de Diciembre de dos mil once.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 38865 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO, en autos caratulados "ARAUJO PAULETE, GLADYS CONTRA RODRIGUEZ STELLA NELSON"- DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 2-106657/2011 se cita y emplaza a NELSON SIXTO RODRIGUEZ STELLA por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PREVISTO POR LEY 18.078.
Montevideo, veintinueve de Noviembre de dos mil once.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 38709 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ROSA JORGE ANDRES C/ DA SILVA SILVIA NANCY- DIVORCIO- AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-26216/2011, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SRA. SILVIA NANCY DA SILVA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, primero de diciembre de dos mil once.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 38714 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2to turno, dictada en autos: "AMENDOLA MONICA C/ RIVAS MARIO -DIVORCIO-" IUE- 179-894-2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. MARIO WASHINGTON RIVAS LARROCA por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, el primero de Febrero de dos mil once,
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE CUENTA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 38971 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "DIAZ GOMEZ, OSCAR C/A ADDA LONGO, SANDRA ELENA. DIVORCIO. Fa. 207-485/2011", se cita y emplaza a la Sra. Sandra Elena ADDA LONGO, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 7 de noviembre de 2011. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
07) $ 1500 10/p 37944 Dic 12- Dic 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos. "GONZALEZ de la CRUZ, DELIA NAIR C/A TISCORNIA, CARLOS EDUARDO. DIVORCIO. Fa. 208-541/2011", se cita y emplaza al Sr. Carlos Eduardo TISCORNIA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Edictos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 12 de diciembre de 2011. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
07) (Sin Costo) 10/p 38979 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez en autos caratulados: "VILLALBA, MARIA LOURDES C/ GONZALEZ RODRIGUEZ, ROMAN ALBERICO.- DIVORCIO", Ficha 286-625/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Román Albérico GONZALEZ RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio. PUBLICACION AMPARADA POR LEY 18.078. Maldonado, 09 de Septiembre de 2011.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 38589 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDEZ, JULIA HERMINDA C/ FISTOLERA, LUCIO BARTOLOME - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 501-298/2011, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. LUCIO BARTOLOME FISTOLERA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 18 de Noviembre de 2011.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 37774 Dic 09- Dic 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos "SUÁREZ HEBER C/ SILVEIRA MARIA DEL CARMEN. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha IUE 462-400/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a MARIA DEL CARMEN SILVEIRA, por el término de 90 días, a que comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Trámite de Defensoría de Oficio. Rivera, 21 de Noviembre de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 37580 Dic 08- Dic 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "ALVAREZ ORTIZ, Elsa Beatriz C/ GARCÍA, Jesús María- DIVORCIO POR CAUSAL y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 471-757/2011", se hace saber que por Auto Nº 5176/2011 de fecha 4/11/2011, se dispuso emplazar al Sr. JESÚS MARÍA GARCÍA para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día 18 noviembre 2011. Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 37657 Dic 09- Dic 22

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** GALLO CASTRO, Eduardo (Exp. 2011-11-0001-1051)**

A QUE COMPAREZCAN EL EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 38057 Dic 13- Dic 26

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos caratulados "Edificio Beatriz C/ Marghieri del Pino, Celia: Crédito Hipotecario" IUE 2-9136/2009, con fecha 16 de agosto de 2011 por auto número 2174/2011 la Sede dispuso: Procédase a vender el inmueble hipotecado en autos en publica subasta sin base y al mejor postor. Designase rematador al martillero Juan Francisco Chiruchi Noya, cuya aceptación jurada se comete y quien será asistido en su cometido por la Sra. Alguacil, con quien convendrá fecha y lugar de la subasta. Expídanse edictos con la constancias de estilo y constancias actuariales, y efectúense publicaciones legales.
Por igual decreto se cita, llama y emplaza a Celia Marghieri del Pino y su cónyuge Alberto Nieto y en su caso, sucesores a cualquier titulo de estas actuaciones por el termino de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diecisiete de noviembre de 2011. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA de JDOS. PAZ.

08) $ 6390 10/p 38659 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 11º Turno, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo C/ Herederos de Dalila Valle de Vitale - Intimación" Ficha 2-18689/2011, y según decreto 3021/2011, de fecha 22 de setiembre de 2011, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier titulo de la Sra. Dalila Valle de Vitale a escriturar la vivienda sita en José Batlle y Ordoñez nº 1511, Sector A Unidad 102, padrón 409625, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación. Montevideo 7 de diciembre de 2011. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 38645 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º turno, en los autos caratulados "Administraciones Roco S.R.L c/ Raffo Marta - Crédito Hipotecario"- Ficha IUE: 2-9654/2008, según providencia Nº 1633/2011 del 19 de Julio del corriente, se cita, se llama y emplaza por el termino de 90 días a comparecer y estar a derecho en este juicio a los presuntos herederos de Marta ó Martha Raffo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.
Montevideo, 25 de noviembre de 2011 Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 3550 10/p 39129 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ TORRES RODRÍGUEZ, JOAQUÍN y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 2-55010/2010, según providencia Nº 1399/2011 del 17 de junio de 2011, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de noventa días a JOAQUÍN TORRES RODRÍGUEZ y DOLORES DORINDA PEDROSA LORENZO y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo



15 de setiembre de 2011. Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 37978 Dic 12- Dic 23

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, en autos caratulados "MEOLA PICCIRILLO, GUSTAVO C/ SUCESORES DE RODRÍGUEZ CABARA, MARIA ANGÉLICA. EJECUCION HIPOTECARIA." FICHA 2-11287/2007, por decreto 1233 de fecha 4 de junio de 2008 se cita llama y emplaza a los eventuales sucesores de MARIA ANGÉLICA RODRÍGUEZ CABARA por el término de 90 días, a que concurran a deducir excepciones conforme a lo dispuesto por el artículo 379.2 del CGP, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán éstas actuaciones. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo 26 de octubre de 2011. Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.
08) $ 4260 10/p 37820 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "GEHR ESTHER C/ RASZAP PINT ESTHER- REGULACION DE HONORARIOS Y MEDIDA CAUTELAR- FICHA 2-102386/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 4488/2011 de fecha 30/09/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. ESTHER RASZAP PINT a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil once.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
08) $ 4260 10/p 39013 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "RECAYTE GARCÍA, ALBERTO C/ RAMÍREZ GEREZ, JUDITH - LEY 18246 UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-1977/2010, se cita, llama y emplaza a todos los que puedan verse afectados por la declaratoria judicial pretendida, a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, doce de setiembre de dos mil once.- Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
08) $ 1200 10/p 37789 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

PRIMER TURNO

SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE AMALIA PEREZ VALVERDE Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS "PEREZ RAUL C/ PEREZ E HIJOS LTDA. Y OTROS DEMANDA LABORAL FICHA 70-54/2001 TRAMITADOS EN EL JUZGADO LETRADO DE TRABAJO DE 1 TURNO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. SE DEJA CONSTANCIA QUE POR TRATARSE DE MATERIA LABORAL, SE ENCUENTRA EXONERADO DEL PAGO DE TODO TRIBUTO. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 37694 Dic 09- Dic 22

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia del Trabajo de Tercer Turno, en autos caratulados: "RIVERO ESTEVEZ, Patricia c/ LOPEZ VESSENA, Eduardo y otros. Proceso Laboral Ordinario Ley 18.572" Exp. 2-115246/2011", se hace saber que por Providencia Nº 2874/2011 de fecha 23/11/2011 se EMPLAZA a JORGE NELSON LOPEZ VESSENA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo, se deja constancia expresa que el trabajador se halla auxiliado de pobreza de pleno derecho.- Esc. DANIEL BRUNO MELLIADO, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 38895 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno en autos caratulados "GOLDSTEIN COHEN, Adolfo Daniel C/ FONTAN SHELLEMBERG, Adriana. CESACION DE CONDOMINIO" IUE 2-4363/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Adriana FONTAN HELLEMBERG, a comparecer en autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones: Montevideo, nueve de diciembre de dos mil once. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
08) $ 3550 10/p 38848 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados I.M.M. c/ Sucesores de Esteban Nelson. Rescisión. Fa. 2-57091/2009 y de acuerdo al decreto Nº 3402/2011 se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los sucesores a cualquier título del Sr. Esteban Nelson, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 5 de diciembre de 2011.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
08) (Cta. Cte.) 10/p 37976 Dic 12- Dic 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo, dictada en autos "GIRALDEZ, Laura.. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA". Exp. IUE 227-466/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FERNANDO y ALEJANDRO CASERA NAN, a efectos de que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Carmelo, 5 de Octubre de 2011.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 3550 10/p 37709 Dic 09- Dic 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Flores, en los autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ SUCESORES DE ALICIA GRUB FERNANDEZ y Otros" Ejecución Hipotecaria IUE 254-496/2006.- Por Resolución Nº 3703/2011 de fecha 25 de julio de 2011, ha dispuesto: EMPLAZAR a los coherederos de Alicia GRUB FERNANDEZ y a cualquier eventual interesado a formular sus pretensiones, bajo apercibimiento legal por el término de noventa días EN FE DE ELLO y de mandato Judicial, se expíde el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los tres días del mes de Noviembre de dos mil diez.- Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
08) $ 4260 10/p 39144 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "EDIFICIO ALBORADA C/ BORDIGONI, LUISA Y OTRO = EJECUCION HIPOTECARIA" IUE: 293-81/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Herederos y acreedores del Sr. Horacio Roberto SPELZINI, y demás interesados, a que comparezcan en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio. Maldonado, 28

de noviembre de 2011.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 2840 10/p 37901 Dic 12- Dic 23

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANAHY PARADA Y LO ORDENADO EN AUTOS: I.N.A.U. C/ GUSTAVO SPANCHIS. JUICIO POR COBRO DE PESOS FICHA 319-160/2010, SEGÚN PROVIDENCIA Nº 858 DEL 2 SE SETIEMBRE DE 2011 SE LLAMA Y EMPLAZA AL DEMANDADO SR. GUSTAVO SPANCHIS A COMPARECER A ESTA SEDE A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, EN EL PLAZO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO.- FRAY BENTOS, CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.- Dra. ANAHY PARADA, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 37753 Dic 09- Dic 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "BARREIRA BARREIRO, MARIA ALEJANDRA C/ SALOMON CARABALLO, RAMON; POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL" Fa. 449-590/2010, decreto Nro. 1965/2011 de fecha 27 de mayo de 2011, se dispuso el emplazamiento a todos los interesados y/o eventuales, sucesores de RAMON SALOMON CARABALLO, por el plazo legal.-
Treinta y Tres, 06 de Diciembre de 2011.- Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3550 10/p 38274 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN - INC

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, Resolución Nº 43 del Acta nº 5033 con fecha 24 de noviembre de 2010, la cual ya fue comunicada al Poder Ejecutivo sin que la misma fuese observada, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el padrón nº 16.382 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Rocha que consta de una superficie de 77 ha 1348 m2.
Este aviso se hace a los efectos previstos por los Artículos nº 15 y 16 de la Ley Nº 3.958, modificados por el Decreto Ley Nº 10.247, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado bien, advirtiéndoles que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto durante el término de 8 días en la División Jurídica de la Casa Central del Instituto Nacional de Colonización, calle Cerrito Nº 488, 1º Piso, de la Ciudad de Montevideo.

Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 39099 Dic 21- Ene 03

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres: Ruth Noemí Levi, Samuel Dwek, a los representantes de VILLALINDA S.A. y a los de FRAGANCIA DEL RÍO S.A. así como a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1354/11 de fecha 14/09/2011, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al Pozo de Bombeo principal del sistema de saneamiento en el Barrio Hipódromo de Maldonado,, empadronada con el Nº 20035(p) ubicada en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, zona rural y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Maldonado) el 20/07/11, con el Nº 9744, tiene una superficie afectada de 100 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste, 10 m de frente a Calle Quechuas; al Norte, 10 m; al Este 10 m y al Sur 10 m lindando por los tres lados con Padrón Nº 20.036(p)
El bien fue tasado en U.R. 178,9322
-Expediente Nº 1070/11
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 38795 Dic 19- Dic 28

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Ariel Heber Protti, así como a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1631/09 de fecha 18/11/09, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 10.4.045 de agua subterránea que abastece el Barrio Santa Isabel de la ciudad de Rivera, empadronada con el Nº 16.529(p) señalada como Fracción A, ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Rivera y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera), el 05/10/09, con el Nº 10.578, tiene una superficie de 1122 m² 20 dm², y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste, 20 m de frente a la calle Tomás Gomensoro, distando su punto más cercano a calle Luis María Techera, 41 m 16 cm; al Noreste, 55 m 76 cm lindando con padrón Nº 16,621; al Sureste, 19 m 41 cm lindando con parte del Padrón Nº 16.433; al Suroeste, 59 m 50 cm lindando con Padrón Nº 16529 (p), Fracción B
El bien fue tasado en U.R. 418
-Expediente Nº 1327/09
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 38790 Dic 19- Dic 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

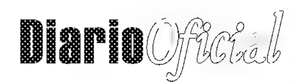
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los Srs: Walter Nervo, Ángel, Roberto, Pablo Alberto, María Angélica, Blanca Élida y Zulma Mescia Henning o Fleming y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 102008, que el mismos ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto No. 33935 de fecha 06/10/2011 de la Junta Departamental de Montevideo Resolución Nº 4846/11 de Secretaría General de fecha 24 de octubre de 2011, con destino a la "Cartera de Tierras", ubicados en el espacio contiguo al arroyo Malvín y la calle Candelaria. Avda, dentro de los límites del CCZ N 6 y el Municipio E.
El Expediente N 6402-001438-11 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en el Edificio Sede, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 38644 Dic 16- Dic 29

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los Srs: Miguel Angel, Juan Carlos, María Mercedes y María Angélica Mas Braga y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales



sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 61509, que el mismos ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto No. 33935 de fecha 06/10/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 4846/11 de Secretaría General de fecha 24 de octubre de 2011, con destino a la "Cartera de Tierras", ubicados en el espacio contiguo al arroyo Malvín y la calle Candelaria. Avda, dentro de los límites del CCZ N 6 y el Municipio E.
El Expediente Nº 6402-001438-11 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en el Edificio Sede, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 38642 Dic 16- Dic 29

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los Srs: Magda Elba, María Alba Irene, Ángel, Norma Iris, Nidia Nélida, Noemí Mireya y Mirta Clotilde Rojas Rodríguez y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 102007, que el mismos ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto No. 33935 de fecha 06/10/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 4846/11 de Secretaría General de fecha 24 de octubre de 2011, con destino a la "Cartera de Tierras", ubicados en el espacio contiguo al arroyo Malvín y la calle Candelaria. Avda, dentro de los límites del CCZ N 6 y el Municipio E.
El Expediente Nº 6402-001438-11 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en el Edificio Sede, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 38640 Dic 16- Dic 29

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a la Sr: Salustiano Ginzo López y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 61568, que el mismos ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto No. 33935 de fecha 06/10/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 4846/11 de Secretaría General de fecha 24 de octubre de 2011, con destino a la "Cartera de Tierras", ubicados en el espacio contiguo al arroyo Malvín y la calle Candelaria. Avda, dentro de los límites del CCZ N 6 y el Municipio E. El Expediente Nº 6402-001438-11 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en el Edificio Sede, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 38638 Dic 16- Dic 29

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a la Sra. Rosa Bulla y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 103536, que el mismos ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto No. 33935 de fecha 06/10/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 4846/11 de Secretaría General de fecha 24 de octubre de 2011, con destino a la "Cartera de Tierras", ubicados en el espacio contiguo al arroyo Malvín y la calle Candelaria. Avda, dentro de los límites del CCZ N 6 y el Municipio E.
El Expediente Nº 6402-001438-11 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en el Edificio Sede, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 38637 Dic 16- Dic 29

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el Registro de Traslaciones no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 61567, 61501 y 103535 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto Nº 33935 de fecha 06/10/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 4846/11 de Secretaría General de fecha 2/10/2011, con destino a la Cartera de Tierras ubicados, en el espacio contiguo al arroyo Malvín y la calle Candelaria dentro de los límites del C.C.Z. Nº 6, Municipio E.
Los Expedientes Nº 6402-001349-11, 6402-001380-11 y 6402-001422-11 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en el Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 38635 Dic 16- Dic 29

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Héctor Varela Rodriguez y Shirley Raíz Coehlo, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales sobre el inmueble padrón Nº 180255 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto Nº 33.937 de fecha 06/10/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 4851/11 Secretaría General de fecha 24/10/2011 con destino a Cartera de Tierras.
El Expediente Nº 6402-001328-11, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en el Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 38634 Dic 16- Dic 29

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "MACHADO, LILIANA" Incapacidad" F: 2-35941/2009 por auto nº 2386/2011 del 31/5/2011 se declaró en estado de incapacidad a LILIANA ROSA MACHADO AGUIRRE, habiéndose designado curador definitivo del mismo a ONOFRE MACHADO SENA, quien aceptó el cargo el día 27/7/2011.
Montevideo, dieciséis de agosto de dos mil once. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) $ 1200 10/p 37561 Dic 08- Dic 21

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "BREIJO PEREZ SANTIAGO -INCAPACIDAD" Fa. 2-32402/2011 por auto Nº 3413/2011 de fecha 1/8/2011 se declaró en carácter de Curadora Interina del presunto incapaz SANTIAGO BREIJO PEREZ a la señora MARIANELA PEREZ FERNANDEZ.- Montevideo, veinte de octubre de dos mil once. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 38291 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "FORLAN AGUIRRE MAURICIO ANDRES-INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-333/2011, se hace saber que por decreto 4301/2011 de fecha 11 de octubre de 2011, se designó CURADOR DEFINITIVO a MARIA BEATRIZ AGUIRRE BERMUDEZ del incapaz MAURICIO ANDRES FORLAN AGUIRRE, quien aceptó el cargo el 4 de noviembre de 2011. Montevideo, diecisiete de noviembre de dos mil once. Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
10) $ 1200 10/p 38744 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARRACEDO GÓMEZ, ROSA ESCILDA - OTROS - REVISIÓN Y CESE DE ESTADO DE INCAPACIDAD" Fa. 2-41600/2010 se hace saber que por resolución Nº 4454 de fecha 15/8/2011, se dispuso el levantamiento de la interdicción total a la Dra. Rosa Carracedo, y se declaró en estado de incapacidad restringida, por el término de dos años, designándose por la misma providencia al Dr. José Luis Zabaleta como curador interino, quien aceptó el cargo el 24/8/2011.
Montevideo, siete de octubre de dos mil once.- Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 38622 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "MIRANDA REGGIARDO, NICOLAS" - INCAPACIDAD - IUE 2-3559/2010, se hace saber que por auto Nº 7003/2010 de fecha 3 de

diciembre de 2010, se declaró la incapacidad de NICOLAS MIRANDA REGGIARDO y se designó Curadora definitiva a su madre SILVIA ESTHER REGGIARDO RISSO, quien aceptó el cargo el 28 de abril de 2011.
Montevideo, a los veinte días del mes de mayo de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1500 10/p 38553 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALBERTON ALANIS, GUSTAVO DANIEL", INCAPACIDAD - IUE 58-116/1996 (antes C 116/96) se hace saber que por auto Nº 1537/2011 de fecha 1 de abril de 2011 se designó Curadora interina del declarado incapáz a Dulcilia Gladys Alanis Julio, quien aceptó el cargo el 5 de abril de 2011.
Montevideo, a los veinte días del mes de mayo de dos mil once.
TRAMITADO POR DEFENSORÍA Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 38182 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "CONTI REVELLO, ANTONIO NICOLÁS - INCAPACIDAD", Fa. 58-76-1997, se hace saber que por resolución Nº 6816 de fecha 15/11/2011, se designó CURADOR PROPIETARIO del incapaz de autos: Antonio Nicolás Conti Revello, al Sr. ÁNGEL DANIEL SOSA LA LUZ, habiéndose recabado la aceptación del cargo con fecha 25/11/2011.
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil once.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 1200 10/p 37688 Dic 09- Dic 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulados "SARASUA SUTIL MARIA ESTHER. S/ INCAPACIDAD.- (Ficha 461/79/2011), se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA ESTHER SARASUA SUTIL, desígnandose curadora definitiva a JUNE SUTIL RIBEIRO.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 09 de diciembre del año 2011.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 38676 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "PASTORINO SENA, RODOLFO DAVID - INCAPACIDAD," ficha IUE: 352-30129/1996, se hace saber que por auto Nº 5602/2011, de fecha 23 de Setiembre de 2011, se ha designado nueva curadora del incapaz de autos Rodolfo David PASTORINO SENA, C.I. 3.599.571-9. a la Sra. Olga Beatríz PASTORINO SENA, C.I. 2.542.813-2, quien aceptó el cargo con fecha 26 de Octubre de 2011.-
Las Piedras, 03 de Noviembre de 2011.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1500 10/p 38092 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "ZAPATA PRIETO, GISELA ALEJANDRA. INCAPACIDAD -AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 478-411/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a GISELA ALEJANDRA ZAPATA PRIETO, habiéndose designado curadora a ANA MARIA PRIETO TRINIDAD. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, 15 de noviembre de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 38074 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "LEBERRIE OLIVERA, LUCILA. INCAPACIDAD. Fa. 207-209/2010", por auto Nº 5255/2011 del 17 de noviembre de 2011, se declaró en estado de incapacidad a Lucila LEBERRIE OLIVERA, C.I. 3.249.742-9, y se designó Curadora Definitiva a Silvia OLIVERA LEBERRIE, C.I. 3.245.122-9, quién aceptó el cargo el día 18 de noviembre de 2011 y fijó domicilio en calle Pública 401 casi calle 6 Barrio Nuevo Paggiola, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 13 de diciembre de 2011. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 38763 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "VIÑOLES, MARIA VIRGINIA. INCAPACIDAD. Fa. 468-313/2009", que tuve a la vista surge que por Decreto Nº 1550/2011 del 20 de mayo de 2011, se designó curadora interina de la denunciada como incapaz María Virginia VIÑOLES, C.I. 2.817.105-1, a la Sra. María Verónica VIÑOLES, C.I. 2.817.106-7, quién aceptó el cargo el 20 de octubre de 2011 y fijó domicilio en Batlle y Ordoñez 342, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 21 de noviembre de 2011. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario.

Última Publicación

10) $ 1800 10/p 37523 Dic 08- Dic 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "CROSBY, RONALD- INCAPACIDAD", Fa. 286-928/2009, se hace saber que por Auto Nº 5717/2010 de fecha 10/12/2010, se declaró en estado de incapacidad a RONALD KENNETH CROSBY, habiéndose designado curador definitivo a EDUARDO VESCOVI, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento.
Maldonado, 03 de Noviembre de 2011.- ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1200 10/p 37981 Dic 12- Dic 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "ATENCIO DA ROCHA, NELLY MARGOT. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 352-1358/2008, se hace saber que por RESOLUCIÓN número 7375/2011, de fecha 12/09/2011, se declaró en estado de incapacidad, a: NELLY MARGOT ATENCIO DA ROCHA, designándose CURADOR de la mima, a: ALFREDO BACCI ATENCIO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 28 (VEINTIOCHO) de OCTUBRE del año 2011.- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 29 (VEINTINUEVE) de NOVIEMBRE del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 38474 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "VIGNOLY PIEDRA, JOSE PEDRO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- FICHA 397-954/2007; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 6050/2011 DE FECHA 21/09/2011 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A JOSE PEDRO VIGNOLY, DESIGNANDO CURADORA DEFINITIVA A BLANCA TERESA PIEDRA, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBÓ, 13 DE OCTUBRE DE 2011.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 38915 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

Licitaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA COMPRAS
LICITACIONES PUBLICAS

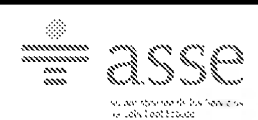
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 2600001200 - CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL MONTAJE INDUSTRIAL DE UNA NUEVA LÍNEA DE PRODUCCIÓN PARA LA FABRICACIÓN DE CLINKER EN LA PLANTA DE ANCAP PORTLAND MINAS.
Apertura: 7 de febrero de 2012
Hora: 16:00
Valor del Pliego: $ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 16:00 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
Las consultas sobre los mismos se realizarán en la Gerencia Compras (Humboldt 3900 La Teja) en el horario de 8:00 a 16:00.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 39091 Dic 21- Dic 21

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



DIRECCION RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Av. Luis A. de Herrera 3326- 2er. Piso- Of. 207.- Tel. 24865008 Int. 2071
"SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO RESONADOR MAGNETICO NUCLEAR CON ESTACION DE TRABAJO REMOTA"
CONTRATO: Nº 104/11 - LICITACIÓN PÚBLICA.
APERTURA: 3 DE FEBRERO DE 2012- HORA: 10:30
PRIMER LLAMADO- PLAZA

Para la compra de pliegos y presentación de las propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Recepción de RRMM, Av. Luis A. de Herrera 3326 2do. Piso Of. 212 "A" de 9:15 a 14:30 hs.
Los oferentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor del pliego: $ 600.=. (pesos uruguayos seiscientos).-
IMPORTANTE: El retiro y venta de pliegos se efectuará hasta el MIERCOLES 1/02/12

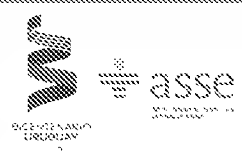
Montevideo, Diciembre de 2011.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 39147 Dic 21- Dic 21

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL - CHPR





Dpto. de Compras y Licitaciones
"La leche Materna es la Mejor para el Recién Nacido y el Lactante"
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 016/2011

OBJETO: SUMINISTRO DE TELA VARIAS Y SABANAS BLANCAS CON LOGO
FECHA DE APERTURA: 13/01/2012 - HORA: 10:00
RECEPCIÓN DE SOBRES: hasta la hora indicada para la apertura.
LUGAR: Dpto. de Compras y Licitaciones
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1550, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:30 a 15:30 tel. 2 707 42 59. Fax: 2709 91 69 - 2 707 33 29.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES)
Pág. web: www.comprasestatales.gub.uy. Inciso 29.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 39090 Dic 21- Dic 21

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

División Servicios Generales
Departamento de Compras
LICITACION PUBLICA Nº 25/11

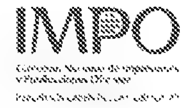
EL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY LLAMA A EMPRESAS INTERESADAS EN REALIZAR LOS TRABAJOS DE REFORMA Y AMPLIACION EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE BESNES E IRIGOYEN 5682 DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, DEL PROGRAMA CRECIENDO EN FAMILIA "LOS PEQUES" MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTRATO DE OBRA "LLAVE EN MANO", DE CONFORMIDAD CON LOS RECAUDOS TÉCNICOS (GRAFICOS Y ESCRITOS) CONFECCIONADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA DEL ORGANISMO, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE CONDICIONES.
APERTURA: 25/1/2012
11.00 HORAS
RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Avda. Daniel Fernández Crespo 1796 P. 1
COSTO DEL PLIEGO: $ 2.700
HORARIO DE ATENCION AL PÚBLICO: 09.00 A 14.30
HORARIO DE TESORERIA: 09.00 a 13.30.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 39148 Dic 21- Dic 21

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES - IMPO



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/2011

OBJETO DEL CONTRATO: IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DEL DIARIO OFICIAL.
Los pliegos se retirarán en IM. P. O., Sector Adquisiciones y Suministros, Avda. 18 de Julio 1373 a partir del viernes 16 de diciembre, de 9:30 a 16:00 horas, y estarán disponibles en la página web de IM.P.O.: www.impo.com.uy y en la página web de Compras y Contrataciones Estatales: www.comprasestatales.gub.uy
ACTO DE APERTURA: 26 de diciembre de 2011 en Sala de Reuniones de IM.P.O., Avda. 18 de Julio 1373, primer llamado: 12:00 horas, segundo llamado: 12:30 horas.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se presentarán personalmente en sobre cerrado en IM.P.O., Sector Adquisiciones y Suministros,

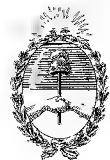
Avda. 18 Julio 1373, de 9:30 a 16:00 horas, hasta una hora antes del día y hora fijados para la apertura.

Última Publicación

12) (Cta. Cte.) 3/p 38847 Dic 19- Dic 21

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA BINACIONAL Nº 01/11
Proyecto de Dragado y Balizamiento del Río Uruguay

La Comisión Administradora del Río Uruguay llama a Licitación Pública Binacional para la contración de los servicios de consultoría a efectos de realizar el "Proyecto de dragado y balizamiento del Río Uruguay desde el km 0 (Punta Gorda) hasta el km 187,1" incluyendo el canal de acceso al puerto de Concepción del Uruguay (RA) y los canales hasta el km 206,8 del Puerto de Paysandú (ROU).
Plazo y lugar para las presentaciones: Se recepcionarán ofertas hasta las 11 horas del día 28 de Febrero de 2012 en la sede de la CARU, Av. Costanera Norte s/Nº, Puente Gral. Artigas, Paysandú, República Oriental del Uruguay.
Por Correo Argentino a Casilla de Correo Nº 34 -(CP 3280), Entre Ríos, Argentina.
Por Correo Postal del Uruguay a Casilla de Correo Nº 57097 Paysandú, República Oriental del Uruguay.
Apertura de Sobres: Se realizará el día martes 28 de Febrero de 2012 a las 12 horas en el mismo lugar de presentación antes mencionado, pudiendo participar aquellos oferentes que así lo deseen.
Precio del Pliego: Dólares Estadounidenses Cuatro Mil (USD 4.000).
Compra de Pliegos: En la sede de la CARU, Av. Costanera Norte s/Nº - Paysandú, República Oriental del Uruguay.
Consultas a los Pliegos: En la Sede de la CARU o en las páginas web www.caru.org.uy www.caru.org.ar
Teléfonos desde Argentina +598-47225400/47225500, Fax: +598-47226786.

Primera Publicación

12) (Cta. Cte.) 3/p 39152 Dic 21- Dic 23

Edictos Matrimoniales

Montevideo, diciembre 21 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE LUIS ABADIA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Corumbé 4377 y PATRICIA ALEXANDRA ZUGARRAMURDI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corumbé 4377.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39154 Dic 21- Dic 23

JORGE DE AVILA, 37 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Gestido 2834 y LETICIA GOMEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gestido 2834.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39140 Dic 21- Dic 23

DIEGO ANDRES DEAGOSTINI, 33 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Bvar. España 2677/902 y MARIA INES PROSPER, 30 años, soltera, bioquímica, oriental, domiciliada en Bvar. España 2677/902.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39115 Dic 21- Dic 23

JUAN ALBIÑANA, 35 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Roque Graseras 829/305 y ROSINA RODRÍGUEZ, 31 años, soltera, lic. relaciones internacionales, oriental, domiciliada en Rbla. Rca. del Perú 1393/203.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39105 Dic 21- Dic 23

HECTOR GUSTAVO DOS SANTOS, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Revuelta 3572 y ANA LETICIA CAMPOS, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Revuelta 3572.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39094 Dic 21- Dic 23

RODRIGO MARCEL DEMOLIN, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Gauna 3760 y MARÍA NOEL FERNÁNDEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Atlántico 1707.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39080 Dic 21- Dic 23

LEONARDO MANUEL HERNÁNDEZ, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3295/403 y VERÓNICA PAOLA SZWEBEL, 28 años, soltera, diseñadora gráfica, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3295/403.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39073 Dic 21- Dic 23

ADOLFO DARIO APARICIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3276-503 y MIRIAM MACHADO, 40 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3276-503.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39072 Dic 21- Dic 23

JUAN BAUTISTA AQUINO, 67 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3845 y JULIA NELLY MENDEZ, 56 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3845.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39049 Dic 21- Dic 23

OFICINA No. 2

NICOLAS ALEJANDRO BUTIN, 37 años, soltero, administrador, oriental, domiciliado en Colombes 1470 y YENNY BEATRIZ ROCHA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colombes 1470.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39142 Dic 21- Dic 23

ANDRES BONOMI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 1630 Apto. 006 y TATIANA GAYO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Velsen 4469 apto. 501.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39108 Dic 21- Dic 23

MILTON WASHINGTON FERNANDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 5351 Apto. 102 y LUCIA NANCY BARBOZA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ameghino 5351 Apto. 102.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39087 Dic 21- Dic 23

GONZALO JAVIER FALERO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Samuel Blixen 4078 Apto. 5 y CECILIA ALONZA, 31 años, soltera, técnica en relaciones laborales, oriental, domiciliada en Samuel Blixen 4078 Apto. 5.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39081 Dic 21- Dic 23

GASTON GERMAN BRITOS, 29 años, soltero, tec. agropecuario, oriental, domiciliado en Lanús 6028/203 y CLAUDIA VALERIA SALINA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lanús 6028/203.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39050 Dic 21- Dic 23

OFICINA No. 3

ANIBAL DAVIS CACERES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Balbin y Vallejo 4008 y MARIA LOURDES PEREYRA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Balbin y Vallejo 4008.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39100 Dic 21- Dic 23

SANTIAGO JAVIER CABRERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ordeig 2280 Bis y LUCIANA JULIA BELTRAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ordeig 2280 Bis.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39054 Dic 21- Dic 23

ANDRES KALANSKY, 27 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Rimac 1621 y KATHERINE DAYANA dos SANTOS,



27 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Alicia Goyena 1945/101.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39048 Dic 21- Dic 23

RODRIGO ANDRÉS CORREA, 35 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Gobernador Viana 2346 y SILVIA NEOL MIRANDA, 34 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Quijote 2489/402.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39047 Dic 21- Dic 23

OFICINA No. 4

JORGE WILLIAM GALEANO, 52 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Nueva California 1326 y NORMA MARISA SOSA, 57 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Nueva California 1326.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39096 Dic 21- Dic 23

HÉCTOR HORACIO LÓPEZ, 46 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado en Rancagua 4096 y SHEYLA MARI, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Rancagua 4096.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39093 Dic 21- Dic 23

MAURO NÉSTOR GUERRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino de la Granja 6722 y LILIANA NOELIA MURNIKOVAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino de la Granja 6722.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39092 Dic 21- Dic 23

ROBERT ALEXIS GARCÍA, 32 años, soltero, abodado, oriental, domiciliado en Colombes 1731/502 y FERNANDA SAN MARTÍN, 31 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Colombes 1731/502.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39056 Dic 21- Dic 23

MANUEL LAGUARDA, 34 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Yacó 1405/503 y MARÍA EUGENIA ALIANO, 36 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Yacó 1405/503.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39051 Dic 21- Dic 23

OFICINA No. 5

ANDREW GEORGE MUNDY, 43 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Washington 292/002 Montevideo y MARIA INES CASTRO, 28 años, soltera, lic adm empresas, oriental, domiciliada en Washington 292/002 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39156 Dic 21- Dic 23

GUSTAVO LIZ MACIEL, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Schiller 4622 Montevideo y LOURDES CRISTINA GONZALEZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Schiller 4622 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39151 Dic 21- Dic 23

LUCIANO EZEQUIEL MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, argentino N/U, domiciliado en Vizcaya 4402 Montevideo y ANA GISSELL FERREIRA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Vizcaya 4402 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39150 Dic 21- Dic 23

MANUEL MARRA, 29 años, soltero, ing. en alimentos, oriental, domiciliado en Rivera 2410/302 Montevideo y LUCIA OCAMPOS, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera 2410/302 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39149 Dic 21- Dic 23

ALVARO TOYA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 3431/3 y MARIA ANGELICA MOURE, 81 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Corrales 3431/3.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39055 Dic 21- Dic 23

OFICINA No. 6

ROBERTO RODRIGUEZ, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Barquisimeto 3936 y TANIA ALEJANDRA MARQUEZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Barquisimeto 3936.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39138 Dic 21- Dic 23

DARIO FABRICIO SCHIERA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1275/602 y YESSIKA YANNINA TAVEIRA, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Gaboto 1275/602.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39137 Dic 21- Dic 23

LUIS SANTIAGO SCOTELLARO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1620-002 y MARIANGEL BETTINA WOJCIECHOWSKY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1620-002.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39104 Dic 21- Dic 23

LUIS NICOLAS RIVERO, 24 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Av. Italia 3403/7 y MARIA NOEL SARLABOS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Italia 3403/7.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39071 Dic 21- Dic 23

OFICINA No. 7

JOSE RAMON VAZ, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3174 Ap. 8 y ELSA CRISTINA LEZAMA, 61 años, divorciada, licenciada en fisioterapia, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3174 Ap. 8.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39157 Dic 21- Dic 23

OSCAR GABRIEL ZAS, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 70 Block 29 Apto. 107 y ANDREA PATRICIA ROBAINA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erría 70 Block 29 Apto. 107.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39145 Dic 21- Dic 23

FEDERICO VARELA, 30 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1108/301 y PATRICIA CARAVIA, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Solano García 2375.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39141 Dic 21- Dic 23

FRANCISCO JAVIER VILA, 32 años, soltero, técnico en informática, oriental, domiciliado en Emilio Raña 2656 y MARIA SOFIA PARAFENTIS, 30 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Emilio Raña 2656.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39139 Dic 21- Dic 23

BRUNO MAURICIO VARELA, 32 años, soltero, empresario, español C/N, domiciliado en Miraflores 1456 y HANNAH ELIZABETH SANDLING, 35 años, soltera, labores, británica, domiciliada en Miraflores 1456

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39113 Dic 21- Dic 23

PABLO DANIEL PASTRE, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en La Gaceta 1341 Ap. 802 y ANA LAURA TOYAS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Gaceta 1341 Ap. 802.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39107 Dic 21- Dic 23

Montevideo, diciembre 20 de 2011

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARTIN de LEON, 36 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Pte. Oribe 1755- 003 y ANA CECILIA FAGUNDEZ, 33 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Pte. Oribe 1755- 003

14) $ 215 3/p 38954 Dic 20- Dic 22

NICOLÁS EMILIO ABBATE, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Alicante 1889 y CECILIA ELIZABETH MACHÍN, 35 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Barcelona 1685.

14) $ 215 3/p 38898 Dic 20- Dic 22

GABRIEL FERNANDO ALZUGARAY, 22 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado en Gauchos 4088/2 y FLORENCIA LUJAN da ROCHA, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Gauchos 4088/2.

14) $ 215 3/p 38882 Dic 20- Dic 22

ALBERTO MARTIN DAMONTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Petrona Viera 5286 y SILVANA PAOLA

PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Petrona Viera 5286.
14) $ 215 3/p 38856 Dic 20- Dic 22

OFICINA No. 2

RODRIGO RAFAEL FIGUEREDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro de Mendoza 5465 y CYNTHIA MENDOZA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro de Mendoza 5465.
14) $ 215 3/p 38863 Dic 20- Dic 22

OFICINA No. 3

JUAN ERENBERG, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bartolito Mitre 2599 Bis/02 y PAOLA HERSCOVITS, 33 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Ramón Masini 3272/302.
14) $ 215 3/p 38976 Dic 20- Dic 22

IGNACIO JAVIER COTELO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 971/501 y MARCELA STANHAM, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Obligado 971/501.
14) $ 215 3/p 38911 Dic 20- Dic 22

ALFREDO CESAR CEJAS, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 793 Bis y YAQUELIN PEREZ, 39 años, soltera, empleada, dominicana, domiciliada en Paysandú 793 Bis.
14) $ 215 3/p 38866 Dic 20- Dic 22

VICTOR EDUARDO CONDE, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Yucutujá 1161/4 y LETICIA VERÓNICA GONZÁLEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comp. América senda 5 block Z 4/013.
14) $ 215 3/p 38853 Dic 20- Dic 22

WALTER DANIEL CENTURION, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pirán 2277 y NELIDA ELIZABETH RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pirán 2277.
14) $ 215 3/p 38852 Dic 20- Dic 22

OFICINA No. 4

MARCONI GARCÍA MONTEJO, 67 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Lázaro Gadea 976/301 y SYLVIA GLADYS PERDOMO, 65 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Lázaro Gadea 976/301.
14) $ 215 3/p 38917 Dic 20- Dic 22

MARTÍN EDUARDO LÓPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Soca 1247/704 y ANDREA SUSANA NOVILLO, 39 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Av. Soca 1247/704.
14) $ 215 3/p 38857 Dic 20- Dic 22

GARY LEE, 29 años, soltero, gerente de sistemas, inglés, domiciliado en Concepción del Uruguay 1495/401 y MARÍA NOEL REYES, 27 años, soltera, gerente de marketing, oriental, domiciliada en Concepción del Uruguay 1495/401.
14) $ 215 3/p 38855 Dic 20- Dic 22

FERNANDO MARTÍN GARRIDO, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Mercedes 1269/2 y MARÍA CECILIA FERNÁNDEZ, 26 años, soltera, asistente de arte, oriental, domiciliada en Mercedes 1269/2.
14) $ 215 3/p 38854 Dic 20- Dic 22

OFICINA No. 5

MARCELO JAVIER MÉNDEZ, 34 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado en E. Legrand 4875/4 y LUISA FEIJOO, 33 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en E. Legrand 4875/4.
14) $ 215 3/p 39026 Dic 20- Dic 22

GONZALO MARTÍN MENAFRA, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Nariño 1836 Montevideo y VICTORIA GONZALEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ellauri 637/601 Montevideo.
14) $ 215 3/p 38978 Dic 20- Dic 22

PABLO DANIEL MONTESDEOCA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cambay 2690 y MAGELA VICTORIA GUERRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Brusco 4909.
14) $ 215 3/p 38973 Dic 20- Dic 22

HECTOR MARCELO MARTINEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3990 Montevideo y VALERIA LOURDES FERREIRO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mansavillagra 3918 Montevideo.
14) $ 215 3/p 38963 Dic 20- Dic 22

CHRISTIAN VALENTIN MORENO, 38 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Los Reyes Solar 28 Montevideo y CARMEN JACQUELINE BELÓN, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Los Reyes Solar 28 Montevideo.
14) $ 215 3/p 38958 Dic 20- Dic 22

RAMÓN MILLÁN, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en H. Acosta y Lara 1635/2 y ANAHIR GARCÍA, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en H. Acosta y Lara 1635/2.
14) $ 215 3/p 38943 Dic 20- Dic 22

OFICINA No. 6

JUAN MIGUEL SILVERA, 42 años, soltero, portero, oriental, domiciliado en Coronilla 598 y MARIA ELICET FERREYRA, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Siracusa 2413.
14) $ 215 3/p 38977 Dic 20- Dic 22

GABRIEL ULISES RATTO, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cno. Andaluz 3223 y DAHIANA MARIA BONILLA, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cno. Andaluz 3223.
14) $ 215 3/p 38975 Dic 20- Dic 22

SEBASTIAN SIERRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Queguay 7838 y MICAELA BEATRIZ MANZO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pérez Galdós 4389.
14) $ 215 3/p 38961 Dic 20- Dic 22

RAUL ROLDAN, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Roberto Ibáñez 4045 y MARIA del CARMEN UNGO, 50 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Roberto Ibáñez 4045
14) $ 215 3/p 38960 Dic 20- Dic 22

FELIPE JOAQUIN SARASUA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Cané 3695 y KAREN KINCH, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Miguel Cané 3695.
14) $ 215 3/p 38947 Dic 20- Dic 22

DAVID NATANAEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2828 y SILVANA LORENA CORREA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2592.
14) $ 215 3/p 38885 Dic 20- Dic 22

FEDERICO JAVIER ROCCA, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Víctor Haedo 2370/401 y MARIANA ANDREA FALERO, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Víctor Haedo 2370/401.
14) $ 215 3/p 38868 Dic 20- Dic 22

OFICINA No. 7

FEDERICO PEREZUTTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Suárez 2803 ap. 302 y DANIELA CARINA REYES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gregorio Suárez 2803 ap. 302.
14) $ 215 3/p 39018 Dic 20- Dic 22

MARTIN ANDRES VIERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Walter Medina 4207 y PATRICIA HAYDEE LOPEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Colman 5357.
14) $ 215 3/p 38986 Dic 20- Dic 22

JUAN MANUEL PIZZORNO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pésaro 3081/101 y VIRGINIA FARIDE PEREZ, 25 años, soltera, diseñadora gráfica, oriental, domiciliada en Pésaro 3081/101.
14) $ 215 3/p 38974 Dic 20- Dic 22

SERGIO GUSTAVO ZORRILLA, 49 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Aldao 951 y SILVIA CAROLINA FUENTES, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aldao 951.
14) $ 215 3/p 38972 Dic 20- Dic 22

ROBERTO RAUL URIARTE, 29 años, soltero, licenciado en sistemas, oriental, domiciliado en Echeverría 512 Ap. 108 y MARIANA CHARBONNIER, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Echeverría 512 Ap. 108
14) $ 215 3/p 38959 Dic 20- Dic 22

JUAN MANUEL PEREZ, 85 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Constituyente 1900 Ap. 201 y MIRTA NIDIA RODRIGUEZ, 62 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Canelones 1906 Ap. 201.
14) $ 215 3/p 38956 Dic 20- Dic 22

SEBASTIAN ANGEL PINTOS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4460 Block LL/801 y ANA CLAUDIA PAGANELLI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4460 Block LL/801.
14) $ 215 3/p 38952 Dic 20- Dic 22

DIEGO VARALLA, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Pedro Berro 1364/901 y LUCIA ACHARD, 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Córcega 2244.

14) $ 215 3/p 38864 Dic 20- Dic 22

Montevideo, diciembre 19 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SANTIAGO DANIEL ARENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ereván 1822/2 y MICAELA MORENI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ereván 1822/2.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 38750 Dic 19- Dic 21

PABLO ANDRÉS ARREGIN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leonardo Fernández 2831/2 y PAOLA MARINA FERNÁNDEZ, 27 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Leonardo Fernández 2831/2.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 38748 Dic 19- Dic 21

NESTOR FABIAN DEL CASTILLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Artes 2580 y MARIA ALEJANDRA LEMOS, 35 años, soltera, empresaria, argentina, domiciliada en Las Artes 2580.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 38728 Dic 19- Dic 21

WALTER JORGE AROSA, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pedro Margat 1637/2 y GIOCONDA FERRAZ, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Margat 1637/5.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 38726 Dic 19- Dic 21

JUAN FRANCISCO AROCENA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Canadá 6444 y VALENTINA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de México 5515.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 38697 Dic 19- Dic 21

NICOLAS ARBURUAS, 27 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2085 Bis y SILVANA PAVON, 27 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en M. Cervantes 1438.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 38687 Dic 19- Dic 21

MARTIN DURAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Héctor Miranda 2415-808 y VALERIA ROCCA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Héctor Miranda 2415- 808.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 38684 Dic 19- Dic 21

PABLO ABARNO, 33 años, soltero, administrador, oriental, domiciliado en Rbla. Armenia 3883/402 y MARIA VIRGINIA GRASSO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Armenia 3883/402.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 38682 Dic 19- Dic 21

OFICINA No. 2

REINHARD BENCH, 86 años, divorciado, jubilado, alemán R/L, domiciliado en Palmas y Ombúes 5770 e INGE LORE REIMER, 71 años, soltera, jubilada, alemana, domiciliada en Agrigento 2308.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 38870 Dic 19- Dic 21

NICOLAS SEBASTIAN BLASI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roberto Koch 3813 Apto. 3 y MARISA LILIAN RODRIGUEZ, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Roberto Koch 3813 Apto. 3.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 38725 Dic 19- Dic 21

OFICINA No. 3

GERARDO BELTRAN ESPINOSA, 79 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2555/1 y RAMONA DIVERIO, 85 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2557.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 38727 Dic 19- Dic 21

CHRISTIAN FABIAN CRIVOCAPICH, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Rodríguez 3880 y LAURA LORELEY GONZALEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín Rodríguez 3880.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 38685 Dic 19- Dic 21

MARCELO CRUDELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Vittori 4907 Bis/2 y ANA KAREN RODRIGUEZ, 26 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en María Vittori 4907 Bis/2.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 38683 Dic 19- Dic 21

OFICINA No. 4

EZEQUIEL ALEJANDRO GÓMEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leyenda Patria 2942 y MARÍA LUCÍA BOMIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Costa Rica 2088.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 38770 Dic 19- Dic 21

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hudson 5065 y MARÍA INÉS BENTOLANO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hudson 5065.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 38719 Dic 19- Dic 21

DENIS MARTÍN GONZÁLEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Saravia 4218 y MARTA FABIANA OSORIA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Saravia 4106.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 38712 Dic 19- Dic 21

OFICINA No. 5

LUCIANO EZEQUIEL MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, argentino N/U, domiciliado en Vizcaya 4402 y ANA GISSELL FERREIRA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Vizcaya 4402.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 38815 Dic 19- Dic 21

PEDRO MARCO TURTURIELLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bartolito Mitre 2582/403 y ANA INES URIOSTE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2582/403.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 38791 Dic 19- Dic 21

GONZALO ARIEL MONTES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 4780/210 Montevideo e ILEANA ALEJANDRA REBELLATO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Italia 4780/210 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 38759 Dic 19- Dic 21

MARCEL HOMERO OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carbajal Victorica 890 y MARIA del CARMEN PINTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Azotea de Lima 4173.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 38745 Dic 19- Dic 21

ALEXIS EZEQUIEL MORALES, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alarcón 1364/102 Montevideo y VALENTINA DEGRANDI, 34 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Alarcón 1364/102 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 38706 Dic 19- Dic 21

GASTON ANDRES MOLNAR, 33 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Ciudad de Guayaquil 1392 Montevideo y MONICA ZANOCCHI, 30 años, soltera, analista de marketing, brasilera N/U, domiciliada en Ciudad de Guayaquil 1392 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 38686 Dic 19- Dic 21

OFICINA No. 6

CARLOS ARIEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, lic. en nutrición, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2098 y NATALIA GIMENA ESPINO, 27 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Pedro Cosio 1815.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 38766 Dic 19- Dic 21

IGNACIO ANDRES SANTIAGO, 41 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Ferrer Serra 2139 y MARISA NOGUEIRA, 33 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Ferrer Serra 2139.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 38711 Dic 19- Dic 21

OFICINA No. 7

LUIS BERAMAR VARGAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 5521 y MARIANA NOEL ALMEIDA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Wilson Ferreira Aldunate 1168.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 38809 Dic 19- Dic 21

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados "Anzolabehere Pereyra Margarita y otros, Prescripción"; IUE 2-31649/2010, según providencia Nº 4243 del 15 de noviembre del 2010 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble padrón Nº 196401, Montevideo, localidad catastral Montevideo que según plano de mensura de prescripción de la Agrimensora María Noel García tiene una superficie de 1117 m2 39 dm2 que se deslinda así 12,98 m al norte de frente a calle Artilleros Orientales, 86,08 m al oeste con padrón 196402, 13,05 m al sur con padrón 180141 y 85.71 m al este con padrón 196400; antes padrones 90943 últimos titulares registrales Juan Bautista Clavero Osores, Gudelia Magdalena Clavero, y Pedro Alcides y Delia Griselda Robert Clavero; y 138343 ultimo titular registral Mario Rodolfo D'Angelo Lupachino; y a los propietarios de los padrones linderos: 196402 Ramón Edgardo Cardozo Ferreira y Virginia Fany Peraca Nuñez, 180141 Fernando Bianchi; 196400 Celedonia Bidarte García, y 180140 Irma Gimenez Nuñez; y a todos los que tengan interés a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán éstos procedimientos. Montevideo, 30 de setiembre de 2011.- Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

16) $ 7810 10/p 38237 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición Nº 2949 del 26/10/11 de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, se dispuso el emplazamiento por edictos en autos caratulados "Fernández Pastorino, Ginez María y otros Prescripción IUE 2-32472/2011", por la que se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días a estar a derecho a todo interesado respecto del bien mueble empadronado en la Intendencia Municipal de Canelones con el número 211.232, actualmente empadronado en Montevideo con el numero 956756, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Montevideo 5 de Diciembre de 2011. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

16) $ 3550 10/p 38746 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en autos radicados ante este Juzgado caratulados "Beyhaut Terra, María y Otros c/ Davie Ignouville, Elena y Otros - Prescripción adquisitiva treintenaria ficha 2-31988/2011, se hace saber que se presentaron María BEYHAUT TERRA y Herminia Pilar KANNADY BARRETO, promoviendo prescripción adquisitiva del siguiente bien: inmueble sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón número ciento treinta y nueve mil quinientos veintiocho (139.528) señalado con el número 15 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor M. P. García de Zúñiga, inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de enero de 1928, según el cual tiene un área de 408 metros con 72 decímetros y se deslinda así: 12 metros al noreste de frente a la calle Oficial 2 (hoy calle Miami - número de puerta 2029) por 34 metros con 6 centímetros de fondo, lindando al sureste con el solar 16, al suroeste con el solar 20 y al noroeste con el solar 14; emplazándose y citándose especialmente a Elena DAVIE IGNOUVILLE, Clara Beatriz Margarita DAVIE IGNOUVILLE y Estela DAVIE IGNOUVILLE y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimiento. Montevideo, treinta de setiembre de dos mil once. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

16) $ 8520 10/p 37880 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en los autos caratulados "PENNA ADORNO, RAUL VIRGINIO PRESCRIPCIÓN -" Fa. 2-58792/2008, en cumplimiento de la providencia Nº 3342 del 23.9.2011, se cita y emplaza a los linderos Padrones Nº 72.582, Nº 84.744, Nº 84.734, Nº 84.738 y Nº 84.739 del inmueble Padrón Nº 84.733, sito en la localidad catastral Montevideo, antes décimo segunda sección judicial del departamento de Montevideo, según plano de mensura del Ing. Agr. Eduardo J. de Feo de fecha 11.8.2008, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 1060 el 5.11.2008, antecedente gráfico plano de mensura realizado por el Agr. Jorge A. Colacce en agosto de 1967, registrado el 10 de agosto de de 1967, con el Nº 57.546, tiene una superficie de 359 mts. 6 dms. con frente a la calle Yaguarí; a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. En Montevideo, a los diecinueve dias del mes de octubre del año dos mil once.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

Primera Publicación

16) $ 7100 10/p 39070 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN

EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en expediente "Irazusta Mazzoncini, Janelly María. Prescripción Adquisitiva", IUE 159-195/2011, se emplaza al ultimo titular, Francisco Julián Irazusta, domiciliado en calle Grito de Asencio 176 de Salto, y a sus sucesores a título universal y/o singular; así como a todos los que se consideren con derechos sobre el automotor marca Citroen, año 1951, tipo sedan, 4 puertas, motor nº AF 18253, a nafta, matricula de Salto nº 60.371 del año 1978, antes matricula 10.515 y aun antes matricula 1.913, bien cuya prescripción se solicita, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio.

Bella Unión, 9 de setiembre de 2011.- Dr. ENRIQUE FALCO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 4970 10/p 38513 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal., dictada en autos BENNE COSTANTE, SERGIO PLACERES - Prescripción adquisitiva treintenal. IUE 181-226/2011, y según providencia 1558 de 24 de agosto de 2011, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien padrón 1950 sito en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, manzana 94, que según plano del Agrimensor Gerardo A. Pessano Delfino del 4 de marzo del corriente, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones, Registro Provisorio, con el No. 351 el 11 del mismo mes y año, tiene una superficie total a prescribir de 249 m2 24 dm2 y se deslinda así 10,40 mts al Suroeste de frente a calle Tajes, distando su punto medio 22,02 mts. de la esquina que forma la citada calle de frente con la calle Colombia, 24,09 mts al Noroeste lindando con padrones 4897 y 2897; 10,31 mts al Noreste limitando con Padrón 1951; y 24,05 mts. al Sureste confinando con Padrón 3194, bajo apercibimiento de designárseles Defensor

de Oficio.
Canelones, noviembre 24 de 2011.- Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7810 10/p 38778 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando, se hace saber que en autos caratulados: LOBELCHO NILDA MARGOT Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 184-301/1998 se ha presentado Nilda Margot Lobelcho, Gabriela Lourdes Bianchi Filippi y Boris Vladimir Garcia Laborda, solicitando Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble: Solar de terreno y construcciones, padrón Nº 656 ubicado en la 7a, sección judicial de Canelones, localidad catastral Pando, con frente a la calle Independencia Nº 917 entre 18 de Julio y Baltasar Brun, que según plano del agrimensor Héctor Carlomgno de enero de 1948 inscripto en la oficina de Catastro de Pando el 5 de enero de 1948 con el Nº 48 y según el cual consta de una superficie de 324 metros 62 dts. En consecuencia se cita, llama y emplaza en especial a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien a que comparezcan en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. En fe de ello se expide el presente que sello y firmo el día 14 de noviembre de dos mil once. Dra. Ma. LAURA SUNHARY, Juez de Paz Dptal.
16) $ 7100 10/p 38563 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "AGUIRRE TERESA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- IUE 467-217-2010", se hace saber que se presentó TERESA AMANDA AGUIRRE CARNELLI, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del bien ubicado en el departamento de Canelones, en la 7º Sección de Canelones hoy Localidad Catastral Ciudad de la Costa, suburbano, Padrón Nº 9610 Manzana Catastral 22, solar catastral 3 y 4 (p), el que según plano de Mensura del Ingeniero Agrónomo Cinthya Osaba Mattern de mayo de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando el 3 de junio de 2008 (inscripción provisoria) con el Nº 920, tiene un área de 607 mts, 77 dm y se deslinda así: 14.17 mts de frente a la Calle Mar del Plata; 43,07 mts al sudeste lindando con padrón Nº 9611; 43,25 mts al noreste lindando con el padrón Nº 9609 y 15 mts, 79 dm al suroeste lindando con el padrón Nº 9350.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular del Padrón Nº 9610, bajo apercibimiento de designarseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, nueve de noviembre de dos mil once.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
16) $ 8520 10/p 37938 Dic 12- Dic 23

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 7ma. Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Román Wilton Ceferino. Prescripción Adquisitiva Treintenal" (I.U.E.) 233-17/2008, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto del bien inmueble Padrón Nº 17.278 que consta de una superficie de 531 m2 y 37 dm2 sito en la 7m. Sección Judicial de Colonia (Conchillas).- Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término legal y en especial al Banco Central del Uruguay a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.- Conchillas 19 de marzo de 2009.- Darwin Cardarello, Juez de Paz.
16) $ 4970 10/p 37887 Dic 09- Dic 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Adam, Carlos Alfredo Raúl = Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE: 294-489/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles: 1) Padrón Nos. 9692, 3era. Sección Judicial del depto. de Maldonado, Localidad Sauce de Portezuelo, zona urbana; el que según plano del Agr. Rogelio Villardino, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 13/1/1947 con el Nº 1005 se señala como Solar 17 de la manzana 44 y como solar 18 de la manzana 44 y que según plano de mensura prescripción del Ing. Agrimensor Daniel Bianchi inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis con el Nº 407 el 23 de junio de 2010, tiene una superficie de 907 m2 69 dm.; y 2) Padrón Nº 9714, el que según plano del Agr. Rogelio Villardino, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 13/1/1947 con el Nº 1005 se señala como solar 30 de la manzana 44, sito en la Tercera Sección Judicial del depto. de Maldonado, Localidad Catastral Sauce de Portezuelo, zona urbana, plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Daniel Bianchi, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis, en forma provisoria con el Nº 405 el día 23/6/2010 tiene una superficie de 405 m2; a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 18 de octubre de 2011.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 9941 10/p 38691 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1er. Turno, dictada en autos: "DE GREGORIO SAMPO, ENRIQUE SANTIAGO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXANAL. IUE 306 203/2011, y según providencia Nº 1185, de fecha 4 de octubre de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, y en especial a los Sres. José Omar Bide Rappalini y Olga Teresita Raffo, sobre el siguiente bien: camioneta marca TOYOTA, Modelo HILUX, Año 1985, a gas oil, motor Nº 0933486, Matrícula de Paysandú IAA 4886, Padrón Nº 42221, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 28 de octubre de dos mil once. Dra. Gabriella Alanis, Juez de Paz Departamental.
16) $ 4970 10/p 38247 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SJ URUGUAY Nº 1 LIMITED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, FICHA IUE. 330-537/2008, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre los siguientes bienes; Padrones Nº 11,294 (con un área de 2 has. 2198 mts y Nº 11,297 (con un área de 107 has. 4240 mts), ubicados en la 8va. Seccion Catastral del Departamento de Rivera. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, especialmente a los Sres. Linderos titulares de los Padrones Nº 1804 y 4623 de la Octava Seccion Catastral del Dpto. de Rivera, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.
Rivera, 03 de Setiembre de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5680 10/p 37970 Dic 12- Dic 23

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO.- POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA 7ª. SECCION JUDICIAL DE ROCHA, LA PALOMA, EN AUTOS CARATULADOS: "DE LOS SANTOS BOBADILLA ANGEL ERNESTO Y CAL DE LA LLANA NYBIA FELICIA." PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." FA. 351.175/2009, SE HACE SABER QUE POR PROVIDENCIA Nº 724, DE FECHA, 12 DE OCTUBRE DE 2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN A PRESCRIBIR Y ESPECIALMENTE AL ULTIMO TITULAR, , CABO SANTA MARIA S.A. Y/ O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO A LOS EFECTOS DE QUE COMPAREZCAN, POR EL TERMINO LEGAL, A DEDUCIR SUS DERECHOS SOBRE EL PADRON Nº 2463, SITO EN LA 10º SECCION CATASTRAL DE ROCHA Y 7ª. JUDICIAL, LA PALOMA DE ROCHA, SOLAR 6 DE LA MANZANA Gv4, QUE SEGÚN PLANO DEL INGENIERO AGRIMENSOR EMILIO BOIX, DE MAYO DE 1946, CON UNA SUPERFICIE DE 600 MTS. CUADRADOS, QUE SE DESLINDA CON, AL SUR, 15 MTS. DE FRENTE A CALLE "F", AL OESTE, 40 METROS, CON EL SOLAR 5, AL NORTE 15 MTS. CON FRACCION R3 Y AL ESTE, 40 MTS. LINDANDO CON EL SOLAR 7, SEGÚN PLANO DEL AGRIMENSOR LUMBER CORRADI, INSCRIPTO EN EL REGISTRO PROVISORIO DE LA OFICINA DE CATASTRO, CON EL Nº 514, DE FECHA, 14 DE OCTUBRE DE 2009, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. LA PALOMA, 25 DE OCTUBRE DE 2011.- Dr. GERARDO AZAROLA GARCÍA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9231 10/p 38678 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

EDICTO.- POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA 7ª. SECCION DE ROCHA, LA PALOMA, EN AUTOS CARATULADOS: "DI CAMPELLO ANDRES. USUCAPION. FA. 351.149/2011, SE HACE SABER QUE POR PROVIDENCIA Nº 751, DE FECHA, 19 DE OCTUBRE DE 2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN A PRESCRIBIR Y ESPECIALMENTE AL ULTIMO TITULAR, SR. MARIO FRUCTUOSO FERNANDEZ HERRERA Y/ O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, A LOS EFECTOS DE QUE COMPAREZCAN, POR EL TERMINO LEGAL, A DEDUCIR SUS DERECHOS SOBRE EL PADRON Nº 25.220, SOLAR DE TERRENO SITO EN LA DECIMA SECCION CATASTRAL DE ROCHA; 7ª JUDICIAL, PARAJE SANTA ISABEL DE LA PEDRERA. ANTES EN MAYOR AREA CON EL Nº 18.326, SEGÚN PLANO DE MENSURA DEL INGENIERO AGRIMENSOR, NELSON SORIA, DE NOVIEMBRE DE 1963, INSCRIPTO EN LA OFICINA DE CATASTRO DE ROCHA, EL 10/04/1964 CON EL Nº 3146, SOLAR 7 DE LA MANZANA 87 QUE CONSTA DE UN AREA DE 918 MTS. 80 DMS. Y SE DESLINDA, AL NORTE CON CALLE PUBLICA, 27 Y 24 MTS.; AL SURESTE, 28,42 MTS. CON EL OCEANO ATLANTICO, UNIENDO AMBOS FRENTES OCHAVA CURVA DE 9,88 MTS; AL SUROESTE, 32 MTS. CON SOLAR 8 Y AL NOROESTE, 22,25 MTS. CON PARTE DEL SOLAR 6, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. LA PALOMA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2011.- Dr. GERARDO AZAROLA GARCÍA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9231 10/p 37796 Dic 09- Dic 22

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "BONDARENCO RICHARD Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - IUE 360-423/2011, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 15255, manzana catastral Nº 1006, ubicado en la localidad Catastral de Salto, zona urbana, el que según plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Hugo Maccio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 492 el 14 de octubre de 2011, consta de una superficie de 487 metros cuadrados con 88 decímetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE 50 m 43 cm con padrón 15256; AL ESTE 9 metros con 55 cm de frente sobre calle Santa Rosa; AL SUR 49 m 85 cm con padrón 14378; AL OESTE linda 9 metros 89 cm con padrón 15264. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a último titular SRA. ROSA NUÑEZ y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto, 9 de diciembre dos mil once. NIVIA ROSARIO DIAZ GUTIERREZ, Juez de Paz Dptal. de Salto.

16) $ 8520 10/p 38512 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "DAMACENA ARIEL Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-289/2009, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 2391 parte, ubicado en la 10ma. Sección Catastral del departamento de Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Guillermo Minutti inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 309 el 12/3/2009, consta de una superficie de 0 hectáreas y 6885 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 66 metros con 10 centímetros lindando con resto de padrón 2391, AL OESTE: 83 metros 70 centímetros lindando con resto del padrón 2391 AL SUR: 95 metros lindando con Camino Vecinal, AL ESTE: 92 metros con 10 centímetros lindando con el padrón 4792. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y especialmente a su último titular Registral y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante litiga con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza y es asistido por la Defensoría Pública. Salto veintiocho de noviembre de dos mil once. Dra. Annabel Gatto de Souza Flores Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.

16) (Sin Costo) 10/p 38566 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "ALBISU NESTOR MARAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" seguidos en ficha IUE 359-384/2011, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 12.060 lote 737 (antes padrón m/á 12.000) ubicado en la Localidad Catastral Salto, paraje Arenitas Blancas, zona urbana, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Jorge R. Lanza inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 440 el 3/6/2011, consta de una superficie de 360 metros cuadrados con 64 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 19 metros con 70 centímetros lindando con padrón 12072, AL OESTE: 18 metros lindando con calle Teru, AL SUR: 20 metros con 37 centímetros lindando con padrón 19090 AL ESTE: 18 metros con 01 decímetros, lindando con pasaje peatonal de dos metros de ancho que lo separa de los padrones 16766 y 16767. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y especialmente a su último titular Registral Sra. Matilde Albisu y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintitrés de noviembre de dos mil once. Dra Annabel Gatto de Souza Flores, Juez de Paz Deptal. 2º Turno de Salto.

16) $ 9231 10/p 37811 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO



TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "CARLOS VARGAS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FRACCION DE TERRENO Nº 4.226" I.U.E. 356-137/2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SAINT CLAUD S.A. o SAINT CLOUD S.A. como último titular del inmueble ubicado en la Primera Sección Catastral de Salto, zona rural, padrón nº 4.226 en el plano del Agrimensor Rodolfo Margall de setiembre de 2008, confeccionado a los efectos de la prescripción, inscripto provisoriamente en la Oficina de Catastro de Salto con el nº 285 el 19 de setiembre de 2008, el cual consta de una superficie según plano de 193 hectáreas, 2.771 metros cuadrados que se deslinda así: al Sureste tres rectas que miden 525 metros, 977 metros 10 centímetros y 417 metros 30 centímetros, y que corren de noreste a suroeste la primera, de norte a sur la segunda y de noreste a suroeste la tercera y dan de frente a camino vecinal; al Suroeste, 1.459 metros 40 centímetros lindando con los padrones nº 4.158 y 11.622, y también al Suroeste, Cañada del Churrasco de por medio lindando con padrón nº 8.782; al Noroeste Río Uruguay y al Noreste Cañada de la Viuda, de por medio linda con padrón nº 3.977; por el plazo de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer dentro de dicho término, se nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos, arts. 35.1, 123.3 y 127.4 del C.G.P..- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, seis de diciembre de dos mil once.- ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10651 10/p 38510 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "LA SOMBRA S.R.L. - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 469-87/2008, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: SUCESIÓN MARÍA J. SILVA DE ÁLVAREZ, Sres. ÁLVARO BARRENECHE SAMPAYO, MARIO GRINSCHPUM WAKS y ARBIZA MUGA SOCIEDAD GANADERA, así como a todos los demás linderos y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes que se pretenden prescribir, fracciones de campo empadronadas con los números 10699, 10700 y 10701 de la 15ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, Zona Rural, Paraje Achar, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 22 de Noviembre de 2011. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

16) $ 4970 10/p 38937 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Rodriguez Veron Nyria Maria. Prescripción Adquisitiva Treintenaria." IUE 463-365/2011, se hace saber que se presentó Nyria Maria Rodriguez Verón, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva, sobre una fracción de terreno y mejoras ubicada en la localidad catastral de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, empadronada con el No. 778, manzana 82, que según plano suscripto por el Ing. Agrimensor Edward de Angulo Aizpun, inscripto en la oficina Delegada de catastro de Tacuarembó con el No. 384 el 18/3/2011, tiene una área de 3782 m2 45 dm2 y se deslinda asi: al Suroeste 50,38 metros de frente a calle Julio Monestier, al Noroeste 75,76 metros, tambien de frente por ser esquina a la calle Emilia Grassi, al Noreste 49,37 metros lindando con los padrones 2374, 2376 y 763, al Sureste 75,94 metros lindando con padron 764 y 777.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos. Paso de los Toros, ocho de setiembre de dos mil once. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7810 10/p 38107 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "BARAÑANO BRUNO, SUSANA MARGARITA. PRESCRIPCION VEHICULO AUTOMOTOR.", Fa. 413-426/2009, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado la Sra. Susana Margarita BARAÑANO BRUNO, el día 27 de Octubre de 2009, promoviendo acción de PRESCRIPCION DEL VEHICULO AUTOMOTOR: que se detalla a continuación: MARCA CITROEN, TIPO SEDAN, AÑO 1992, CUATRO PUERTAS, A NAFTA, 4 CILINDROS, MOTOR Nº 10FS3H1214891, PADRON Nº 405.220, MATRICULA Nº 910.988 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados en el bien mueble a prescribir y especialmente a ALFA SERVICE LTDA. o sucesores a fin de que comparezcan a deducir los derechos en EL PLAZO DE NOVENTA (90) DIAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. TREINTA Y TRES, veintitrés de Agosto de dos mil diez. SR. JOE WILLIAM CAETANO. JUEZ DE PAZ ENCARGADO DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) $ 6390 10/p 38507 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

José Luis Ayala Barrios, solicita la inscripción de la obra titulada: "FÚTBOL EN POEMAS", poemas, de la cual se declara autor.
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 80 1/p 39153 Dic 21- Dic 21

Anastasia Fermina Detoca Campodónico, solicita la inscripción de la obra titulada: "LA VUELTA DE JUAN CALVETE Y OTROS CUENTOS", narrativa, de la cual se declara autora.
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 80 1/p 39111 Dic 21- Dic 21

Juan Carlos Mott Acosta, solicita la inscripción de la obra titulada: "CANTANDO FLOR EN LA VIDA", poesías, de la cual se declara autor.
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 80 1/p 39086 Dic 21- Dic 21

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, en los autos caratulados: "Paylana S.A. Concurso Fa. 2-26424/2011", en cumplimiento del decreto Nº 2475/2011 de fecha 15 de diciembre de 2011, se dispuso dejar sin efecto la Junta fijada para el día 16 de diciembre de 2011 y convocar a Junta de Acreedores para el día 29 de Febrero de 2012 a la hora 11:00 en esta Sede sita en San José 1132 piso 3º.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 inc. final de la ley 18.387, se expide el presente edicto sin costo a los dieciseis días

del mes de diciembre de 2011. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 39053 Dic 21- Dic 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrogante de 2o. Turno Dra. Teresita Rodríguez Mascardi, en autos caratulados "HOSPITAL ITALIANO UMBERTO PRIMERO. CONCURSO", IUE 2-42747/2010, por auto No. 2257/2011 de fecha 15/12/2011 se dispuso: "... Decrétase la apertura de la liquidación de la masa activa del concurso, continuando el síndico designado en autos, debiendo la sindicatura presentar pliego conteniendo las bases del llamado a licitación para la explotación de la empresa en plazo de quince días. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de la presente tramitación..."
La presente publicación se realizará como crédito contra la masa por el término de tres días.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los quince días del mes de diciembre de dos mil once. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 38890 Dic 20- Dic 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, en autos: "DAGELIR S.A. -CONCURSO VOLUNTARIO" IUE 225-649/2011, se hace saber que con fecha 25 de noviembre de 2011 recayó la Resolución Nº 6588, que se transcribe:
Decrétase el concurso voluntario de DAGELIR S.A. (art. 6º inc. 1º, 7º y 19 de la Ley 18.387).-
Notifíquese al deudor con indicación de la fecha de la Junta a convocarse.-
Convócase a los acreedores a una Junta a cuyo efecto se señala el día 30 de Marzo de 2012 a las 13.30 horas.-
Concédese la moratoria provisional de acuerdo a lo establecido en Los arts. 56 y ss. de la Ley 18.387.-
En virtud de que conforme a la documentación agregada el activo es suficiente para satisfacer el pasivo, limítase la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso, desigándose un Interventor que coadministrará los bienes conjuntamente con el mismo (art. 45 nal. 2º de la Ley 18.387).-
Practíquese sorteo por la Oficina Actuaria entre los nombres que surgen del Registro llevado por la Suprema Corte de Justicia, designándose Interventor a quien resulte sorteado en primer lugar, cuya aceptación jurada se comete en el plazo de cinco días desde su comunicación (art. 29 Ley 18.387).
Comuníquese la designación al Registro de Síndicos e Interventores Concursales, oficiándose dentro del plazo máximo de tres días (art. 42 y 43 de la Ley 18.387).-
Intervénganse las comunicaciones dirigidas al deudor y relacionadas con la actividad profesional del giro, a cuyo efecto se librarán los oficios de estilo (art. 23 nal. 1º de la Ley 18.387).-
Ofíciese a la Dir. Nac. de Migración a sus efectos (art. 23 nal. 2º de la Ley 18.387).-
Cométese a la Sra. Alguacil en lo pertinente.-
Inscríbase la presente Resolución en el Reg. Nac. de Actos Personales, Sección Interdicciones, oficiándose dentro de las 24 horas, teniendo el importe de la tasa registral el carácter de crédito de la masa (art. 19 y 20 de la Ley 18.387).-
Tratándose de un pequeño concurso (art. 236 de la Ley 18.387), publíquese un extracto de esta Sentencia en el Diario Oficial dentro del plazo de 24 horas por el término de tres días, teniendo el costo de publicación la calidad de crédito de la masa (art. 21 de la Ley Nº 18.387), convocándose a los acreedores a través de la referida publicación (art. 237 nal. 2 de la Ley 18.387)..-
Cúmplase por parte del Interventor y los acreedores con lo previsto en el art. 237 nales. 1º, 3º y 4º de la Ley 18.387.-
Dra. María Constanza Farfalla - Juez Letrado.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 38775 Dic 19- Dic 21

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "QUEVEDO OLIVERA, MARY JACQUELINE Y OTROS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO", Ficha 2-33320/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LAUTARO QUEVEDO OLIVERA, en el sentido que donde dice que sus apellidos son "QUEVEDO OLIVERA" debe decir "BENITEZ QUEVEDO". Montevideo, 17 de noviembre de dos mil once. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 37714 Dic 09- Dic 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "ROLLERO MUSETTI MARIA INES Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-35564/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MARIA ANGELICA ROLLERO MUSETTI inscripta el 20/7/2011 en la Of 6 sección de Montevideo Acta Nª 1326 en el sentido de que donde dice BAB 43605 debe decir AOA 6983, por así corresponder.-
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 38087 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "BADIA MEDINA, PEDRO ALFONSO- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 45-261/2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de PEDRO ALFONSO BADIA MEDINA, nacido el día 17/12/1949 e inscripto el 24/12/1949 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18º Sección del Dpto. de Montevideo, Acta Nº5947, en el sentido que donde dice al texto que es hijo legítimo de "DELIA MEDINA" debe decir "DESIDERIA MEDINA" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 18 de MAYO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 39021 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 15

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "BINKEL ALZA YOLANDA- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-1061118/2011, se hace saber que se solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA de MATRIMONIO de OFELIA BINKEL ALZA, matrimonio efectuado en la ciudad de Carmelo el día 10 de octubre de 1957 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 6ª Sección del Departamento de Colonia; Acta No. 117, en el sentido que donde dice "VINQUEL" debe decir "BINKEL por así corresponder- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-
Se deja contancia que el presente trámite se encuentra amparado bajo la Ley No. 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 38932 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "Giménez, Olga. Rectificación de Partida." F: 2-108429/2011 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Edelma Montaño de Giménez, en el sentido que donde dice que su apellido es Montaño de Giménez debe decir Amándola



Montaño. Montevideo, 30 de noviembre de 2011. EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 38319 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "DANERS PRONZOLINO JULIO - Rectificación de Partida" Expediente Nº 2/112199/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de CLAUDIA DANERS, inscripta el 30 de mayo de 1966 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 23ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 311, en el sentido que donde dice: "VEINTITRES AÑOS" diga: "22 HORAS 30 MINUTOS, por así corresponder. EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 38844 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GIACOY, YOLANDA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Fa. 2-106661/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de: Irlanda Mabel Giacoy, nacida el 30/7/1944 en el Departamento de Florida e inscripta el 7/8/1944, ante el Oficial de Estado Civil de la 10ª Sección del mismo departamento, acta Nº 114 en el sentido que donde dice "Y que la expresada criatura se le ha puesto en nombre de "IRLANDA MABEL" debe decir "Y que a la expresada criatura se la ha puesto en nombre de YOLANDA MABEL", por así corresponder.- Montevideo, trece de diciembre de dos mil diez.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 39098 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "NOGUEIRA ACOSTA, WALTER - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-103304/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de WALTER NOGUEIRA FACELLI, nacido el 15 de agosto de 1915 en el departamento de Montevideo, e inscripto el 23/8/1915 ante el Oficial de Estado Civil de la 15ª Sección del mismo departamento, acta Nº 565, en el sentido que donde dice que compareció Don Francisco Nogueira de nacionalidad "oriental" debe decir "español", por así corresponder. Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil once. Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 38820 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: CAMEJO, MANUEL Rectificación de Partida IUE 2- 113339/2011, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de Sofía Daniela Camejo Couture, nacida el día 04.12.2002, inscripta el 07.10.2002 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 12 del departamento de Montevideo, acta Nº 1046, en donde dice "hija del declarante Manuela Camejo" debe decir "Manuel Camejo de Paulo", por así corresponder y nieta por línea paterna de Paulo Camejo y de María Marlene de Paulo Quinteros;
Montevideo, 06 de diciembre del 2011. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 38461 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: LONGUEIRA, ANA Rectificación de Partida IUE 2-108671/2011, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de DEFUNCIÓN de Carlos Alberto Brazeiro fallecido el 21.08.2011, inscripta el 23.08.2011 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, acta Nº 1348, en donde dice "viudo" debe decir "casado", por así corresponder;
Montevideo, 28 de noviembre del 2011 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 38131 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "ALVES, MARCOS Y OTRO"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-108606/2011. Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 7305 de fecha 17 de Octubre de 1997 de la Oficina Nº 11 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, correspondiente a CARLOS FERNANDEZ RODRIGUEZ, en el sentido que en el cuerpo y margen de la partida, se agregue "SANTIAGO" como segundo nombre, y se lo anote como HIJO LEGITIMO de MARCOS ALVES y de MARY RODRIGUEZ, por así corresponder.-
Montevideo, veintinueve de Noviembre de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 38000 Dic 12- Dic 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "GUZZO MAIA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-103138/2011, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: MAIA ABIGAIL RODRIGUEZ GUZZO, nacida el 16,11,2006 e inscripta el día 30,11,2006 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1218, en el sentido que donde dice sexo: "MASCULINO" debe decir: "FEMENINO" por así corresponder.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia, según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, cuatro de octubre de dos mil once.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 38177 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4º. Turno de Pando, en autos "PEREZ CEDRES, MARIANELA ANABELLA. RECTIFICACION DE PARTIDA". Ficha 176-653/2010, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: MARIANELA ANABELLA PEREZ CEDRES, en el sentido de que el apellido materno de la menor es "NAYA"
Pando, nueve de diciembre de 2011. Esc. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 38919 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CARRO CHEVALIER, AICER - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 223-1104/2011" SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE GUILLERMO

ALEJANDRO CARRO ROCHA, INSCRIPTA CON EL Nº 166 EL 16 DE AGOSTO DE 2011 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE QUE EL CAUSANTE ES "DE ESTADO CIVIL CASADO" DEBE DECIR "DE ESTADO CIVIL VIUDO", POR SER COMO CORRESPONDE.-
COLONIA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 37656 Dic 09- Dic 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos AGUIRRE BON, Mauro Sebastián - Rectificación de Partida. IUE 274-646/2011 se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de NELSON JUAN AGUIRRE DE MARIA (acta nro. 237) de la oficina de estado civil de la 1ra. sección de Lavalleja del día 16 DE JUNIO DE 2010, en el sentido que en el Estado Civil donde dice "CASADO" debió decir "SOLTERO" por así corresponder.
Minas, 6 de diciembre de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 39088 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "VARSI OLIVERA, MARIA NOEL. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO". Ficha 317.702/2011, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la Partida de nacimiento de GINO MATTIA VITTORI VARSI, del 10 de setiembre de 2009, acta 374, ante el Oficial el Registro de Estado Civil de la 1º Seccion Judicial del Departamento de Rio Negro,: a) al apellido materno del menor GINO MATTIA VITTORI VARSI, en el sentido donde dice en el cuerpo de la partida y en el margen "GINO MATTIA VITTORI VASSI", debe decir "GINO MATTIA VITTORI VARSI" por así corresponder. b) en el contenido de la partida y en relacion al apellido paterno de la Sra. MARIA NOEL VARSI OLIVERA donde dice "MARIA NOEL VASSI OLIVERA" debe decir "MARIA NOEL VARSI OLIVERA" por así corresponder. c) en el contenido de la partida y en relacion al primer apellido del abuelo materno Sr. JOSE MARIA VARSI, donde dice "JOSE MARIA VASSI", debe decir "JOSE MARIA VARSI". Fray Bentos, 30 de NOVIEMBRE DEL año 2011. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 38626 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, MARIA TEODORA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION". Ficha 317.713/2011, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la Partida de defuncion de MARIA TEODORA GONZALEZ, del 3 de octubre de 2011, acta 182, ante el Oficial el Registro de Estado Civil de la 1º Seccion Judicial del Departamento de Río Negro, en el sentido donde dice en el cuerpo de la misma "C.I. 5.350.236-0", debe decir "C.I. 3.530.236-0" por ser la correcta. Fray Bentos, cinco de diciembre DEL año 2011. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 38557 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "DA ROSA MOREIRA ANDRES FABIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha IUE 330-473/2011, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: YAN RAFAEL MOREIRA MENDOZA, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Nacimiento de YAN, que es hijo natural de Andrés Fabian Moreira, debe decir que es hijo natural de Andrés Fabián Da Rosa Moreira, por asi corresponder, y dónde al margen de la partida dice, "reconocido por Andrés Fabián Moreira Da Cunha", debe decir; "reconocido por Andrés Fabian Da Rosa Moreira", por asi corresponder y dónde dice; "MOREIRA MENDOZA YAN RAFAEL", debe decir; "DA ROSA MENDOZA YAN RAFAEL", por asi corresponder. Trámite según Art 340 de la Ley 16,170. Rivera, 07 de Noviembre de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 38924 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "RODRIGO LARA MARIA CRISTINA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 462-419/2011, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de: MARIA CRISTINA RODRIGO y CARLOS FILIPE SALDANHA; en el siguiente sentido: en la partida donde dice "nacida el día 30 de Noviembre de 1966" debe decir "nacida el 2 de Diciembre de 1966" por ser lo correcto.- Rivera, 28 de Noviembre de 2011.
19) (Sin Costo) 10/p 37752 Dic 09- Dic 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 6237 de fecha 22/11/2011, dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "SERVETTO SILVERA RODRIGO JAIR. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 341-681/2011", SE HACE SABER que se presentó en esta Sede el Sr. RODRIGO JAIR SERVETTO SILVERA, C.I. 4.957.971-3, solicitando la Rectificación de su PARTIDA DE NACIMIENTO, con fecha de nacimiento en la ciudad de Rocha el 23/05/1993, e Inscripto el 26/05/1993 en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha- Acta No. 334, en el sentido que donde dice al margen: "Jorge Benito Rodriguez", debe decir: "Jorge Benito Servetto Rodriguez" y donde dice: ".... Que es nieto por línea paterna de América Rodriguez.....", debe decir: "....Que es nieto por linea paterna de America Rodriguez y Modesto Servetto Amorin", por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil once. ESC. MARTA FERNANDEZ, Actuaria adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 37608 Dic 08- Dic 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PULLEN, IAN STUART. RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA número I.U.E.: 352-1183/2011, se hace saber que se presentó ante esta Sede: GIOVANNI CHIAPPINI, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de DEFUNCIÓN de: IAN STUART PULLEN, ACTA número 568, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 21/07/2011.-
En el sentido de que en la misma, donde dice: "... del día 15 de JULIO de 2011"; debe decir: "... del día 17 de JULIO de 2011"; por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 8 (OCHO) de DICIEMBRE del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 38475 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06



Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay c/ ALVIRA BUDA, Alfredo y otra - Ejecución de Hipoteca" Ficha 24-1634/1982, se hace saber que el día 2 de febrero de 2012, a las 9 y 30 horas en el local de la A.N.R.C.I., calle Uruguay Nº 826, se procederá por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en localidad Catastral Maldonado (ex 1ª sección judicial), paraje barrio Bella Vista, zona urbana, empadronado con el Nº 8.039, antes en mayor área con el Nº 1542, que se compone de dos solares que se señalan así: Un solar se individualiza como la fracción "B" en el plano del Agrimensor Raúl Bianchi, de marzo de 1962, el que fue aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 25/6/1962 con el Nº 2859, según el cual consta de una superficie de 300 m que se deslinda así: 12 m al S de frente a la calle Francisco Aguilar, distando el punto medio de dicho frente 46 m 50 cm de la esquina formada con la calle Pública, 25 m al O y 12 m al N lindando con la fracción "A" del mismo plano y 25 m al E lindando con parte del padrón 562. El otro solar se individualiza como fracción "A 2", en el plano del Agrimensor Washington Pereira de León, de setiembre de 1980, el que fue aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 14/10/80, e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 264 el 14/11/80, según el cual consta de una superficie de 120 m que se deslinda así: 12 m al S lindando con la fracción que se acaba de describir; padrón Nº 8.039 en mayor área, 10 m al O y 12 m al N lindando con fracción "A 1" del mismo plano y 10 m al E lindando con parte de los padrones 2.259 y 562. Según surge del citado plano del Agrimensor Pereira de León, la fracción "A 2" se deslinda al solo efecto de ser anexada al padrón 8.039. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuesto y demás que la ley pone a su cargo como así también la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.66% más el 1% por Impuesto Departamental. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.22%. IV) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Primaria, y con OSE V) Que se desconoce el estado de conservación VI) Que se desconoce si existen adeudos por las construcciones. VII) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregadas y de la información registral adjunta. VIII) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309, 3º Piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 16 de diciembre del 2011. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

20) $ 9750 5/p 38894 Dic 19- Dic 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay c/ GONZALEZ HNOS. S.A. Y OTRO - Ejecución de Sentencia" Ficha 23-275/1997, se hace saber que el día 9 de febrero del 2012, a partir de las 10 horas en el local de la A.N.R.C.I., calle Uruguay Nº 826, se procederá por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, en moneda nacional uruguaya, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 de su valor de tasación, de los siguientes bienes inmuebles: I) PADRÓN Nº 25.684- Solar de terreno y edificio sito en la localidad catastral Montevideo (antes 19º sección judicial), empadronado con el Nº 25.684, el cual según plano del Agrimensor Mario Bula Arabeity de mayo de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 56.868 el 19/5/1967, tiene una superficie de 453 m y según titulo tiene una superficie de 459 m 90 dm, que se deslinda así: 10 m 8 cm al SO de frente a la Avenida Garibaldi puertas Nº 2875 y 2877, distando su punto más próximo 53 m 86 cm de la esquina con la calle Humaitá; 46 m 16 cm al NO lindando con padrón 164.735 y 167.254; 9 m 93 cm al NE lindando con parte del padrón 25.688 y 45 m 38 cm al SE lindando con padrón 34.191 y parte del 25.687.- BASE: $ 795.987,33. II) Dos solares de terreno baldío, sito en localidad catastral de Montevideo (antes 10º sección judicial), señalados con los Nº 2 y 3 en el plano del Agrimensor J. Leifert Waksman de setiembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 47121 el 20/9/1963 y tienen los siguientes padrones, áreas y deslindes: SOLAR 2- PADRÓN Nº 65.409, superficie 1.460 m 56 dm, que se deslinda así: 17 m 93 cm al N de frente a Camino Carrasco, distando su punto medio 58 m 256 mm de la esquina formada con la calle Doctor Alejandro Gallinal (antes Arrayán); 87 m 24 cm al NE con padrón 65.457 y parte del padrón 65.457; 16 m al SE lindando con parte del solar 5; 95 m 33 cm al SO con solar 3 (padrón 65.408).- BASE: $ 601.974,66. SOLAR 3 - PADRÓN Nº 65.408, superficie 1592 m que se deslindan así: 17 m 93 cm al N de frente a Camino Carrasco, distando su punto medio 76 m 195 mm de la esquina con calle Alejandro Gallinal (antes Arrayán); 95 m 33 cm al NE lindando con solar 2 (padrón 65.409); 16 m al SE lindando con parte del solar 5 (padrón 65.412); 103 m 42 cm al SO confinando con padrón 65.407.- BASE: $ 632.521,33. III) PADRÓN Nº 25.654- a) Un solar con edificio y demás mejoras, sito en localidad catastral Montevideo (antes 19º sección judicial), empadronado con el Nº 25.654, señalado con el Nº 12 de la fracción letra "B" en el plano levantado por el Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en agosto de 1901, medido por el Agrimensor M. E. Avilés en enero de 1929, según plano registrado en la Dirección de Topografía el 15/1/1929, con una superficie de 420 m 24 dm que se deslindan así: 8 m 59 cm al NE de frente a la calle Luis Sambucetti Nº 2669 entre Avenida Italia y Garibaldi, distando el punto medio de su frente 55 m 83 cm de la esquina a Avenida Italia, 49 m 44 cm al S-SE lindando con propiedad de Cristiani Hermanos y Benjamín Tettoni; 8 m 59 cm al SO lindando con parte de propiedad de Cristiani Hermanos y 49 m 44 cm al N-NE lindando con padrón 25.655. b) Solar de terreno, edificio y demás mejoras, sito en localidad catastral Montevideo (antes 19º), empadronado con el Nº 25.655, señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Godofredo Castrillejo del 3/6/1937, inscripto con el Nº 623 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 4/6/1937, con una superficie de 405 m 4888 cm que se deslindan así: 8 m 50 cm al E de frente a la calle Luis Sambucetti Nº 2673 y 2675, entre Avenida Italia y Garibaldi, distando el punto medio de su frente 64 m 42 cm de la esquina formada por la calle Luis Sambucetti y Avenida Italia, 46 m 75 cm al N lindando con propiedad de Pablo Triunfo (hoy padrón 25.656); 8 m 63 cm al O lindando con solar A, del mismo plano, padrón 25.648 y 48 m 22 cm al S lindando con padrón 25.654. El solar descripto es parte del señalado con el Nº 13 de la manzana B en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez de agosto de 1901. El padrón 25.655, se encuentra actualmente fusionado al padrón 25.654 y en consecuencia ambos están empadronados actualmente en conjunto con el Nº 25.654.- BASE: $ 1.334.523,33 IV) PADRÓN 25.656- a) Solar, edificio y mejoras sito en localidad catastral de Montevideo, empadronado con el Nº 25.656, señalado con el Nº 14 de la fracción B en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez ya referido y que según plano del Agrimensor Acosta y Lara del 6/9/1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 22.989, el 7/9/1950, tiene una superficie de 460 m 61 dm que se deslinda así: 8 m 60 cm al E-NE de frente a la calle Luis Sambucetti Nº 2675 bis, entre Avenida Italia y Garibaldi, distando el punto medio de su frente 73 m de la esquina a Avenida Italia; 61 m 96 cm al S-SE lindando con los padrones 25.647, 25.648 y 25.655; 16 m 63 cm al NO lindando con parte del padrón 128.845 y 46 m 42 cm al N-NO lindando con el padrón 25.657. b) Solar, edificio y demás mejoras ubicado en localidad catastral de Montevideo (antes 19º sección judicial), empadronado con el Nº 25.657, señalado con el Nº 15 de la manzana B; en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez ya citado, el que según plano del Agrimensor Mario J. Rebuffel de febrero de 1961, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 40811, el 14/3/61, con una superficie de 328 m 2 dm y se deslinda así: 8 m 61 cm de frente al E a la calle Luis Sambucetti Nº 2677, entre Avenida Italia y Garibaldi, distando el punto medio de su frente 81 m 70 cm de la esquina formada con Avenida Italia; 31 m 40 cm al N lindando con el padrón 26.658; 16 m 36 cm al NO con

parte de los padrones 128.845 y 128.862; 46 m 59 cm al S lindando con el padrón 25.656. Los padrones 25.656 y 25.657, fueron mensurados en conjunto según plano de los Agrimensores José Luis González Fonticelli y Oscar Weistal en mayo de 1972, inscripto en la Dirección General del Catastro el 9/5/72 con el Nº 68693 y según el cual tiene en conjunto una superficie de 684 m 2 dm y se deslinda así: 17 m 22 cm de frente al E a la calle Luis Sambucetti Nº 2677, distando su punto medio 77 m 28 cm de la esquina que forma con Avenida Italia; 61 m 96 cm al S, lindando con los padrones 25655, 25648 y parte del 25647; 32 m 44 cm al NO lindando con parte del padrón 121515, con el padrón 128845 y parte del padrón 25658; 31 m 21 cm al N-NE, lindando con parte del padrón 25.658. El padrón 25.657, se encuentra actualmente fusionado al padrón 25656 y en consecuencia ambos empadronados con el Nº 25.656.- BASE: $ 2.455.089,33
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.66% y los gastos e impuestos que correspondan de su cargo. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.22%. IV) Que se desconoce si los inmuebles se encuentran ocupados. V) De existir deudas por aportes al B.P.S. por las construcciones existentes en los inmuebles las mismas serán de cargo del mejor postor. VI) Del precio de la subasta sólo se podrá descontar Contribución Inmobiliaria, Primaria y el 2% correspondiente a la parte vendedora respecto al Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales. VII) La subasta se realiza de acuerdo a la documentación agregada al expediente. VIII) Respecto de los padrones 25654 y 25656 no se adjunto plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de agosto de 1901 por no figurar dentro de los Registros de la Dirección Nacional de Topografía según lo manifestado por el actor. IX) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309, 3º Piso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, trece de diciembre del 2011.- Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

20) $ 15015 3/p 39229 Dic 21- Dic 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO dictada en autos, REPUBLICA AFISA C/A COSTA DIEZ JUAN ROBERTO, JUICIO EJECUTIVO FICHA I.U.E. 208/948/2004, se hace saber que el día 15 DE FEBRERO DE 2012 a las 10 horas, en puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, Melo. Cerro Largo el rematador Eber Jesús Miranda Pose Matricula 4.200, R.U.T. 030071770013, procederá a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble fracción de terreno con construcciones ubicado en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa zona suburbana manzana 102, solar 018 padrón 8249, con un área de 439,81 metros, área edificada 101 metros, y se deslinda 18 metros, de frente al sureste a la calle Buenos Aires entre las de Rio Negro y Rio Sena. SE PREVIENE: A) Que el bien inmueble se rematara en el estado jurídico y material en que se encuentra y que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la oficina actuaría y que los certificados e informes de la oficina actuaría se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados y deberá estarse de los que surge de los diferentes informes regístrales B) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble. Existe deuda de y Enseñanza Primaria, desconociéndose la situación de los bienes respecto al B.P.S. por construcciones o cualquier otro tributo C) El mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo 3,66%, deberá pagar el saldo dentro de los 60 días de aprobado el remate y deberá fijar domicilio dentro del radio de la sede. Será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados. Será de cargo del expediente la comisión de venta del bien. 1,22% D) La venta en subasta pública no sanea defectos de titulación que el bien pueda tener. Se remata en las condiciones que surge del expediente de la titulación y de lo que surja de la diversa información registral. Melo 9 de diciembre de 2011. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

20) $ 6175 5/p 39106 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 02

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, en autos "Telis María del Carmen con Ana De Paulo y otros, Juicio Ejecutivo, IUE 359-468/2003" se hace saber que el día 15 de febrero de 2012 a la hora 10 en Artigas 1015, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUT 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de la mitad de su tasación, $ 130.342.- el siguiente bien. Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, padrón 4441, el que según plano del Agrimensor Lauro Castrillón, de marzo de 1925, inscripto el 04.05.1925, se compone de una superficie de 335 metros 7240 centímetros, con frente al Sur a calle Unión Nº 141. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada su postura y serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. b) Se desconoce la situación ocupacional del bien. c) No surge de autos la situación del inmueble por deudas que pudiere tener frente a OSE, Intendencia de Salto (contribución inmobiliaria y demás tributos municipales) Impuesto de Primaria y frente a cualquier otro organismo público. d) Los antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados para su consulta. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 15 de diciembre de 2011. Dra. ANNABEL GATTO de SOUZA FLORES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 4225 5/p 38876 Dic 19- Dic 23

Sociedades de Responsabilidad Limitada

«CUELLO HERMANOS SOCIEDAD GANADERA LTDA»

Constitución: 8/12/2011.-
Socios: Daniel y Ricardo Cuello.
Capital: $ 84.000.000 dividido en 120 cuotas, 60 cuotas cada socio.-
Objeto: explotación agrícola- ganadera.-
Plazo: 20 años desde el 8/12/2011.-
Domicilio: 18 de Julio 389 Tacuarembó.-
Inscripción registral: 20162, el 14/12/2011.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 39227 Dic 21- Dic 21

VETERINARIA EL ORIENTAL S.R.L.

CONTRATO 06/10/2010
REGISTRO: Nº 15091 21/10/2010
SOCIOS: Mauricio Nicoletti Emani (9 cuotas) y Claudia Nicolletti Emani (1cuota).
CAPITAL: $ 50.000.
OBJETO: Clinica veterinaia, venta, comercialización de artículos y servicios de todo tipo.
Domicilio: Canelones
Plazo: 5 años
ADMINISTRACIÓN. Mauricio Nicoletti Emani.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 39176 Dic 21- Dic 21

ACEVEN S.R.L.

Contrato: 23/11/2011
Inscripción: Nº 19223 el 29/11/2011
Socios: CARLOS DANIEL ACEVEDO CALDERÓN (180 cuotas)
MARTHA GABRIELA CORBO LALUZ (20 cuotas)
Capital: $ 40.000.-
Objeto: Compra y venta de bienes, mecánica, compra y venta de artículos en general, industrialización, distribución, transporte, importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Daniel Acevedo Calderón.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 39169 Dic 21- Dic 21



CHINAMERCOSUR TRADING CO. LTDA.
Modificación

Contrato: 1 Diciembre 2011
Inscripción: Nº 19.400 el 2/12/2011
Administración y representación: Cualquiera de sus socios actuando indistintamente.
Única Publicación
22) $ 884 1/p 39168 Dic 21- Dic 21

ECUATEST MERCOSUR LTDA.

Contrato: 25/7/2011, Quito, Ecuador
Inscripción: Nº 12951 el 22/08/2011
Socios: SERGIO ENRIQUE PÁEZ BIMOS (80 cuotas)
REMBERTO ESAUD OSEJO CASTILLO (10 cuotas)
MARÍA FERNANDA BRAVO CASTRO (10 cuotas)
Capital: U$S 30.000.- ($ 570.000.-)
Objeto: Servicios, investigación, instalación, comercialización, planificación, diseño, control, auditoría, gerencia integral en obras de infraestructura general y servicios públicos, ingeniería civil, geología, geotecnia, suelos y pavimentos, tránsito y transporte, metalmecánica, mecánica, electrónica, eléctrica, comunicaciones, informática, planificación urbano-regional, arquitectura, desarrollo agropecuario; operación de proyectos inmobiliarios y servicios, investigación cualitativa y cuantitativa, construir cualquier tipo de solución tecnológica; exportación, importación y toda clase de actos y contratos civiles mercantiles o de cualquier otra índole, permitidos por la ley, relacionados con el objeto social.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sergio Enrique Páez Moreno.
Única Publicación
22) $ 3094 1/p 39166 Dic 21- Dic 21

FRANIL SRL.

Fecha: 17/10/2011
Inscripción: Nº 17459
Socios: Gustavo Fabio Conti Sodano (1900 cuotas) y Dinorah Loreley Conti Sodano (100 cuotas)
Objeto: I) Trabajo con líneas eléctricas de tensión, arreglos y cambios de contadores, corte y reparación de servicios. II) Importación, exportación, representaciones, fabricaciones, comisiones, consignaciones, industrialización y/o transformación y comercialización en todas sus formas de toda clase de bienes, materias primas, mercaderías, servicios, así como el arrendamiento de los mismos.
Capital: $ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil).
Plazo: 30 años.
Administración: Gustavo Fabio Conti Sodano.
Domicilio: Canelones.
Única Publicación
22) $ 2210 1/p 39136 Dic 21- Dic 21

"Live Lgg S.R.L."

FECHA: 21/10/2011
INSCRIPCIÓN: 17537 año 2011
SOCIOS: Rodrigo Daniel CHAVEZ LUNGO 15 cuotas
Gonzalo Matías CHAVEZ LUNGO 15 cuotas
OBJETO: Servicios Logísticos, Ventas, Importación, Exportación, Comercialización e Industrialización de todo tipo de artículos, materiales y materias primas.
ADMINISTRACIÓN: Gonzalo Matías CHAVEZ LUNGO
CAPITAL: $ 45.000
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 1326 1/p 39133 Dic 21- Dic 21

EMPRESUD SRL
CESION - MODIFICACION

Contrato: 18/10/2011
Inscripción: Nº 17599 -03/11//2011
Cedente: Fernando Silvio VIADA PRANZONI (totalidad)
Cesionarios: Mateo HERMIDA PETRINI (10 CUOTAS)
Modificación: Raúl Carlos Hermida y Mateo Hermida Petrini, indistintamente.
Única Publicación
22) $ 884 1/p 39132 Dic 21- Dic 21

D.I. TRANSPORT S.R.L.
CESION y MODIFICACION

Fecha: 31/10/2011.
Inscripción: 17590/2011.
Cedentes: REYNALDO ACOSTA FERNÁNDEZ, NATALIA BOSETTI RODRÍGUEZ (totalidad).
Cesionarios: MIGUEL KODJAYAN SIMONIAN (80 cuotas), MARGARITA MANUQUIAN ARMAUDJIAN (70 cuotas), SERGIO KODJAYAN GEUNDJIAN (50 cuotas).
Modificación: La administración y representación corresponderá a cualquiera indistintamente. Para disponer o gravar bienes o suscribir vales o títulos valores que superen U$S 5.000 se requiere la firma de todos.
Única Publicación
22) $ 1768 1/p 39131 Dic 21- Dic 21

PERAVVE LTDA

CONTRATO: 11/11/2011
INSCRIPCION: Nº 18393 - 16/11/2011
- NUEVO ADMINISTRADOR:
representación de la compañía y el uso de la firma social será ejercida UNICAMENTE por el señor Joao José GONCALVES AFONSO."
Esta modificación de administración es retroactiva al 1º de julio de 2011.
MANTIENEN RESTO CLAUSULAS
ADM ANTERIOR: MARIA SUSANA PEROZZO DAVID.
Única Publicación
22) $ 1326 1/p 39061 Dic 21- Dic 21

LBL GROUP S.R.L.
CESION

CONTRATO: 14/11/2011
INSCRIPCION: Nº 18391 - 16/11/2011
CEDENTES:
- OMAR PEDRO LOGGIA PANIZZA (15)
- MARIA DEL CARMEN LAVANDEIRA BUONOMO (15)
CESIONARIOS:
- MARIA SOLEDAD BAGLIVO LOGGIA (1)
- FEDERICO BAGLIVO LOGGIA (29).
Única Publicación
22) $ 884 1/p 39060 Dic 21- Dic 21

Venta de Comercios

Ley 2.904. CARLOS CÉSAR PEREZ BENTANCOR y ANA IVONNE CHANQUET ORTIZ prometen vender a Andrés Carreño Greque, Bungalows Santa Lucía del Dayman calle 2 complejo Santa Lucía del Dayman, Termas del Daymán, Salto. Acreedores en Gral. Nariño 2371, Montevideo.
25) $ 2280 20/p 38320 Dic 14- Ene 11

Ley 2.904. Emilia Marta Ferrando Castro y Alexandra Fernández Ferrando prometieron vender a Leticia Paola Ferreira Benítez "Kiosco el 33" sito en Avenida General Eugenio Garzón 1946 Montevideo.
Acreedores presentarse en Miraflores 1656, Montevideo.
25) $ 2280 20/p 37675 Dic 09- Ene 05

Ley 26/9/1904
Domar Ltda. ha convenido venta de farmacia sita en Manuel Pagola No. 3295 de Montevideo a Alenstar S.A.
Acreedores presentarse en Guayabo 1718 esc. 602 (tel. 24087058).
25) $ 2280 20/p 37588 Dic 08- Ene 04

LEY 2904
FARMACIA MACHADO LIMITADA, cedió derechos promitente comprador a FARMACIA CEDEMCAR S.R.L. comecio Farmacia Cedemcar, ubicación: Ejido 741, San Carlos. Acreedores: Estudio Pravia, Edificio del Virrey, apartamento 803, Treinta y Tres esquina Sarandí, Maldonado (capital).
25) $ 2280 20/p 37557 Dic 08- Ene 04

Ley 2.904. FADEL MATA, MIGUEL ANGEL y MONTERO, MARIA ALEJANDRA prometen vender a MARIA ALEJANDRA MONTERO, Ferretería en Treinta y Tres 351, Canelones. Acreedores en Andres Cheveste 1409, Montevideo.
25) $ 2280 20/p 37492 Dic 07- Ene 03

"LEY 2904
Carmen Mariela Figueroa Massaferro y Edgardo Latorre, prometieron vender a Alicia Sofía y Alejandro Wiltemann Scheidereiter establecimiento comercial "COTOPAXI", sito en 8 de Octubre 3415/bis/17. Acreedores allí.-".
25) $ 2280 20/p 37200 Dic 06- Ene 02

SOENCA S.A. cedió derechos de promesa de compraventa sobre el comercio denominado "Farmacia Suiza". Acreedores presentarse en Leandro Gómez 1100.
Paysandú. Esc. Carolina Da Silva de lunes a viernes de 15 a 17 horas.
25) $ 2280 20/p 37144 Dic 05- Dic 30

Ley 2.904. SILVIA GONZALEZ, MICAELA CARDONE, OSCAR CARDONE prometieron vender a ARTURO PIÑEIRO, Salón calle Rodó 2251, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1140 20/p 36086 Nov 25- Dic 22

Venta de Comercio

LEY 26.09.1904 "FARMACIA CASTAGNO" Juan Aristides Castagno Olaizola prometió vender el 21.6.11 casa de comercio giro farmacia sita en calle 21 de Setiembre 2967. Acreedores presentarse en Av. Uruguay 1760 - Montevideo.

Última Publicación

25) $ 2280 20/p 35741 Nov 24- Dic 21

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "CARRION IRIS Y OTRO C/ GIL UNIVASO STELLA Y OTRO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 2-101598/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 5152/2011 de fecha 07/11/20117, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. STELLA MARIS GIL UNIVASO y al SR. GUSTAVO JAVIER MASCI CARRION a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil once.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

26) $ 4970 10/p 38468 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "UMPIÉRREZ CHAGAS, SILVANA C/ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DARÍO - PENSIÓN ALIMENTICIA", Expediente Nº 2-114572/2011, se cita y emplaza a Darío Marcel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Amparado en la Ley 18.078.

Montevideo, dos de diciembre de dos mil once. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 38933 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "FERRARI RODRIGUEZ DANIEL-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nro. 0002-100353/2011 por Providencia Nro. 5790/2011 de fecha 27/10/2011, se emplaza mediante edictos a el Sr. DAHIANA KAREN MANEIRO BENITEZ, a comparecer en estos autos en el termino legal, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Se hace constar que los presentes autos son trámitados por la DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.

Montevideo, 25 de noviembre de 2011. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 38851 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "RIVAS FERNANDEZ, ARACELI- RATIFICACION DE TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA-" FICHA Nro. 0002-102444/2011 por Providencia Nro. 5590/2011 de fecha 20/10/2011, se emplaza mediante edictos a el Sr. NESTOR MOREIRA RIVAS y la Sra. ALEXIS NATALIA GARCIA, a comparecer en estos autos en el termino legal, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Se hace constar que los presentes autos son trámitados por la DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.

Montevideo, 27 de octubre de 2011. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 37619 Dic 08- Dic 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "BAUHOFFER VELAZQUEZ MARIA C/ DIAZ OLIVERA JAVIER - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-112121/2011 se cita, llama y emplaza a JAVIER ENRIQUE DIAZ OLIVERA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza

Montevideo nueve de diciembre de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 38157 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "JORGE, EVELYN C/ BAILLO, RICHARD - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha 2-109713/2011", se cita, llama y emplaza a RICHARD LEONEL BAILLO a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Montevideo, 15 de NOVIEMBRE de 2011.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL JUICIO ES PATROCINADO POR LA COMUNA MUJER SERVICIO JURIDICO GRATUITO. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 38646 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Feb 06

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "ANZALONE WASHINGTON C/ DIAZ MENENDEZ MONICA DAHIANA- TENENCIA- FICHA 2-55888/2010, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 5176/2011 de fecha 30/11/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. MONICA DAHIANA DIAZ a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los dos días del mes de Diciembre del año dos mil once.-

Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 38450 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ, ESMERALDA" RATIFICACION DE TENENCIA, Expediente Nº 2/107684/2011, se cita y emplaza a JOSE CARLOS FERNANDEZ HERNANDEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.

AMPARADO EN LA LEY 18078

Montevideo, NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 37831 Dic 09- Dic 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "DIANA VIERA RUTH- RATIFICACION

DE TENENCIA" - Ficha Nº 2-115147/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. OSCAR WALTER GONZÁLEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el trámite esta amparado por la Ley 18,078, autorizándose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, doce de diciembre de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 38814 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "MOREIRA CUMBAY PAOLA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-100383/2011 -se cita, llama y emplaza al SR. OSCAR DI GIOVANNI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente, con quien se continuarán las presentes actuaciones (art. 89 y 127 del C:G:P). Montevideo, treinta de noviembre dos mil once.- TRAMITADO POR DEFENSORÍA. Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 37782 Dic 09- Dic 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ACOSTA, JOANA PAOLA. TENENCIA, RATIFICACION.-"; Ficha 2-38759/2011. Se de noticia y emplazase al Sr. PABLO DANIEL ROSAS a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 38767 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CARDOZO ALFONSO, ANA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA.-", Ficha 2-103073/2011. Emplazase a la Sra. ANGELICA CASTRO MEDEIROS a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por el Centro Estudiantes de Derecho, Ley 18.078.
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 38228 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ QUERIO, RAQUEL YOLANDA.- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION.-" Ficha 2-27168/2011 se de noticia a la Sra. FABIANA RIVERO y al SR. WASHINGTON JAVIER GIL.-
Se deja constancia que por auto 3294/2011 de fecha 28 de julio de 2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, el veintinueve de julio de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 38255 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "ALMEIDA MAQUEIRA, ALEXANDRA C/ GONZALEZ MIRANDA, SHUBERT- SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLECENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN IUE 2-105286/2011" se cita, llama y emplaza al Sr. Shubert Fabricio González , Sr. Justino González y a la Sra. Graciela Miranda a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.- Tramitado por defensoría de oficio.-
Montevideo, 15 de noviembre del 2011.- Esc. Rosario Férnandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 38244 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "NUÑEZ URBINA, GABRIELA"- RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA: 2-114728/2011 se cita y emplaza a DAVID WAYNE LEWIS, a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.-
Montevideo, nueve de Diciembre de dos mil once.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 39052 Dic 21- Dic 23

Feb 01- Feb 09

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO, en autos caratulados "LUQUE PORTEIRO, VIRGINIA CONTRA NUÑEZ DALMAO, PABLO"- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 2-108267/2011 se cita y emplaza a PABLO NUÑEZ DALMAO por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PREVISTO POR LEY 18.078.
Montevideo, veintinueve de Noviembre de dos mil once.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 38736 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "LARROSA CASANOVA RAQUEL. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-103966/2011, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4145 de fecha 3 de octubre de 2011, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. LEONARDO FABIO RODRIGUEZ MARTINEZ.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 26 de octubre de dos mil once.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 38755 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "LENCINA, LAURA C/ ALVAREZ, MARTIN - PENSION ALIMENTICIA", ficha IUE: 458-1996/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. MARTIN ALVAREZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 12 de agosto de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 37574 Dic 08- Dic 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "SOSA SORIA,

NANCY GRISEL y DUARTE GONZALEZ, JOSE CARLOS. SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION. Fa. 468-107/2011", se cita y emplaza al Sr. Luis Ernesto MONTIEL SILVA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos Tramitados por Defensoria de Oficio. Melo, 23 de noviembre de 2011. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 38980 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "ISNARDI REAL, ALICIA ELIDIA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 223-803/2011", SE PRESENTO ALICIA ELIDIA ISNARDI REAL PROMOVIENDO JUICIO DE RATIFICACION DE TENENCIA, POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A MARIO WILFREDO RODRIGUEZ ETCHENIQUE, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA Y AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 28 DE OCTUBRE DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 38902 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "CORREA CORREA, Juan Carlos - SEPARACIÓN DEFINITIVA - F/ 261-651/2011"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Teresita CORREA MÁRQUEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, diciembre 6 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.- La presente publicación es gratuita, conforme al Art. 133.1 de la Ley 18.590.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 38945 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 08

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "RODRÍGUEZ SEMPERENA, Jorge Darío y COSTA RODRÍGUEZ, Laura Milva - SEPARACIÓN DEFINITIVA - F/ 261-418/2011"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los Sres. Jonatan Javier CAÑELLAS y María Alejandra CLAVIJO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, setiembre 28 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.- La presente publicación en el "Diario Oficial" es gratuita conforme a lo establecido por el art 133.1 de la ley 18.590. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 38754 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en los autos caratulados CALVO SUAREZ, María Alejandra - Ratificación de Tenencia - IUE 432-507/2010, según providencia 766 de fecha 14 de MARZO DE 2010 se dispuso se EMPLACE al SR. MARCO ANDRES BUSTAMANTE BENAVENTE, por el término de noventa días para que comparesca a estar a derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 12 de abril de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 38398 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "DA ROSA, JOSE C/ GOMEZ VIGNOLES, NORMA Y PEREYRA SANCHEZ, ALFREDO ALEJANDRO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Fa. 284-114/2010.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NORMA GOMEZ VIGNOLES Y ALFREDO ALEJADNRO PEREYRA SANCHEZ, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien continuará el proceso.-
Maldonado, 25 de Noviembre de 2011.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) $ 3550 10/p 38694 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez en autos caratulados: "GIL ROMERO, PAOLA ELIZABETH C/ SUCESORES DE GUSTAVO ALEJANDRO CARDOZO ESCUDERO. INVESTIGACION DE PATERNIDAD", Ficha 286-851/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUCIA ROGEL POR SU MENOR HIJO TEO CARDOZO ROGEL a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.- PUBLICACION AMPARADA POR AL ART. 1 DE LA LEY 18.078
Maldonado, 17 de Noviembre de 2011.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 37903 Dic 12- Dic 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

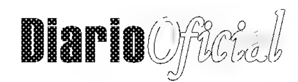
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ; ANA MARIA C/ CORTS RAMIREZ; CARLOS EMILIO y ROSALES; CLAUDIA - AUTORIZACION PARA VIAJAR, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-652/2011, se cita, llama y emplaza a la Sra. CLAUDIA ROSALES, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 01 de Diciembre de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 37772 Dic 09- Dic 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "ANDRADA FERNÁNDEZ,



Eleonor Eusebia C/ BOBADILLA ARANDA, Allison Erika- RATIFICACIÓN DE TENENCIA y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 471-717/2011.", se hace saber que por Auto Nº 4999/2011 de fecha 27/10/2011, se cita, llama y emplaza a la Sra. Allison Erika Bobadilla Aranda para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día 27 OCTUBRE 2011 Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 38047 Dic 13- Dic 23

Feb 01- Feb 01

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2359/10, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nros. 5.936, de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien Sres. DANIEL LAUDELINO SILVERA OSPITALETCHE y DIANA SILVERA OSPITALETCHE y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZUÑIGA
ESCRIBANA.

Última Publicación
27) $ 1215 3/p 38796 Dic 19- Dic 21

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 15/11/2011 en el asunto 74/2010, se otorgó prórroga del Permiso de Prospección, otorgado a PALUAN S.A., por el plazo de 12 meses contados a partir del 24 de julio de 2011, afectando a los predios padrones Nº 17927, 17929 y 21795 ubicados en la 7ª Sección Catastral del Dpto. de Colonia, en un área total de 1537 hás. 5197 m².
Ing. Agrón. Héctor Larriera
Enc. Despacho de División Minería.

Última Publicación
27) $ 1215 3/p 38793 Dic 19- Dic 21

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Comunicación de Proyecto Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º) por el término de 10 días hábiles, (artículo Nº 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por BARRACA JORGE WALTER ERRO S.A. del proyecto de ampliación de una Planta de Procesamiento y Acopio; de Granos ubicada en el padrón Nº 6790, 1ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, Paraje Ombucito. El predio se ubica sobre el km 288 de la Ruta Nº 2, En el predio de 10 ha afectado al proyecto se instalará la planta de limpieza secado y 6 silos de almacenamiento de 5.000 toneladas de capatidad cada uno. La Comunicación también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.dinama.gub.uy/
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.

Única Publicación
27) $ 648 1/p 39109 Dic 21- Dic 21

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Montevideo, 12 de Diciembre de 2011
Se notifica al beneficiario que se detallan a continuación, la Resolución de Dirección Técnica de Prestaciones referente al cobro indebido por cobro de la pasividad de la Sra. Alba Mabel Echenique Ledesma.
C.I., Nombre ,RES. Nº, Expediente, Subsidio; 3.986.400-3, Pablo Elgart, 1226/2001, 2011/1/26873, Pasividad.
Tramitación y Liquidación
Activos.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 39127 Dic 21- Dic 23



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud de subsidio que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio; 1920711-2, Nora Basso, 2009/1/29609, Desempleo.
Tramitación y Liquidación de Activos
Gerencia Prestaciones Económicas - Montevideo.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 39124 Dic 21- Dic 23



Se cita a FERRERI GALOSO, Nicolás, Reg. de empresa 5.065.131, a efetos de dar vista de actuación 561684 ver. 2, en Avda. Artigas 1049 - Pando, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Gerencia Unidad Descentralizada de Atención Integral - Pando
Dpto. Canelones.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 39122 Dic 21- Dic 23



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución denegatoria recaída en su solicitud de subsidio que se indica.
C.I., Nombre,RES. Nº, Expediente, Subsidio; 1.891.840-7, Hector Peña, 127/2011, 2010/1/30537, Desempleo.
Tramitación y Liquidación de Activos
Gerencia Prestaciones Económicas - Montevideo.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 39121 Dic 21- Dic 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de 13er Turno de Montevideo, en los autos caratulados: "LEITES DUARTE, MIGUEL ANGEL Y OTROS. C/ BAUTISTA, JULIO. ESCRITURACION JUDICIAL, IUE: 2-48992/2010, según providencia 2207/2011 de 26/8/2011 se notifica a todos los herederos y sucesores -a cualquier título- del Sr. Sarkis Paklayan Haramenian, la providencia mencionada y dando cuenta de la solicitud de escrituración del padrón 71.369 de

Montevideo, así como que ha sido emitida carta de pago por el precio de la cesión de crédito otorgada por Julio Bautista a favor de Sarkis Paklayan del 8/11/2004 autorizada por la escribana Graciela Fernández agregada en autos , (art. 89 DEL C.G.P.) A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el día diez de noviembre de dos mil once. Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5670 10/p 38846 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, hace saber que en los autos caratulados: "NUNEZ da ROSA, TERESA. AUXILIATORIA de POBREZA y SOLICITUD de DECLARACIÓN de AUSENCIA", FICHA número I.U.E.: 352-372/2010, se inició trámite de DECLARACIÓN de AUSENCIA respecto de SELMIRA NUNEZ DA ROSA o NUNEZ DA ROSA GARCIA, por un lapso mayor a 40 años (ART. 59 del C. C.), por el término legal.- Parte actora LITIGA CON AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCIÓN 20/4/55, LEY Nº 13.209.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 8 (OCHO) de DICIEMBRE del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.
27) (Sin Costo) 10/p 38153 Dic 14- Dic 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

LLAMADO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE 2 (DOS) CHOFERES

El Gobierno Departamental de San José llama a interesados para trabajar en Libertad y zonas de influencia, en calidad de choferes, seleccionando 2 (dos) puestos de trabajo.
El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Personal (calle Asamblea 496- San José de Mayo), sin costo, pudiendo consultarse en la página web www.imsj.gub.uy.
Lugar de presentación: Oficina de Personal, calle Asamblea 496, San José de Mayo.
Fecha de cierre de inscripción: 30 de diciembre de 2011.
Hora: 13:00.
OFICINA DE COMUNICACIÓN.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 39182 Dic 21- Dic 21

Sociedades Anónimas y Balances

BARRACA PALERMO S.A.
ACLARACION

En el Diario Oficial de fecha 14 de febrero de 1963 en el aviso Nº 23.958 se padeció un error en el encabezado, donde dice: BARRACA PALERMA S.A. debe decir: BARRACA PALERMO S.A..
Única Publicación
28) $ 884 1/p 39205 Dic 21- Dic 21

INSTITUCIÓN ATLÉTICA SUD AMÉRICA SAD

Contrato: 27/01/2011.
Inscripción Nº: 20428 el 19/12/2011
Capital: $ 200.000
Objeto: Participar en actividades y competiciones deportivas oficiales y/o la práctica de una o varias modalidades deportivas.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 884 1/p 39170 Dic 21- Dic 21

Breakeven S.A.

Usuaria de Zona Franca
$ 180.000, 100 años, Montevideo
14/04/2011 - 19265.
Única Publicación
28) $ 442 1/p 39103 Dic 21- Dic 21

DINAMETA S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en: alimentación, artículos hogar, automotriz, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lana, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, ingeniería, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 15/12/2011 Nº 20229.
Única Publicación
28) $ 2210 1/p 39077 Dic 21- Dic 21

REFORMAS

MAREL A/S Sucursal Uruguay
(Antes Scanvaegt International A/S Sucursal Uruguay)

Por reunión de directorio de Marel A/S de fecha 04/07/2011, se resolvió modificar el nombre de la sucursal Scanvaegt International A/S Sucursal Uruguay, la que se denominará Marel A/S Sucursal Uruguay.
Inscripción: 26/09/2011, Nº 15193.
Única Publicación
28) $ 1326 1/p 39167 Dic 21- Dic 21

URUAMERICA S.A.

ART. 284 LEY 16.060
ASAMBLEA: 14/11/2011
CAPITAL: $ 3.000.000.
REGISTRO: 15/12/2011 20231.
Única Publicación
28) $ 442 1/p 39078 Dic 21- Dic 21

INDURA URUGUAY SA

Asamblea del 06/10/11 aumenta capital social a $ 3.000.000.- (pesos uruguayos tres millones).
Registro: 25/11/2011, Nº 18968.
Única Publicación
28) $ 442 1/p 39075 Dic 21- Dic 21

GRUPO CLH S.A
(antes Wikley Company S.A.)

Asamblea: 9/11/2011
Capital: $ 40.000.000
Registro: 1/12/2011, Nº 19.382.
Única Publicación
28) $ 442 1/p 39074 Dic 21- Dic 21

TUNTA S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 30 de abril de 2011, resolvió rescatar acciones por $ 21.877.160,53 y reducir el capital autorizado a $ 500.000. Se convoca acreedores en Rincón 541/801, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 13260 10/p 38946 Dic 20- Ene 02

SA

La Asamblea de Accionistas de Nuevo Banco Comercial S.A. del 31/08/2011 resolvió reducir el capital integrado por rescate de 300.000 acciones preferidas.
En virtud del rescate mencionado, el capital integrado de la compañía quedará fijado en la suma de $ 3.048.923.000.- (pesos uruguayos tres mil cuarenta y ocho millones novecientos veintitrés mil).
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley 16.060, se convoca a los interesados por el plazo de 30 días. Documentación a disposición en Rincón 438, Piso 1.
Última Publicación
28) $ 22100 10/p 37654 Dic 08- Dic 21

Cantidad de avisos de fecha 21/12/2011 publicados en esta edición: 128.

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221	4772-3098	impoartigas@adinet.com.uy
Canelones	Tolentino González 309	4332-7131	4332-7131	impocanelones@adinet.com.uy
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375	impolaspiedras@adinet.com.uy
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378	impomelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471	impocolonia@adinet.com.uy
Rosario	Sarandí 555	4552-3678	4552-3678	imporosario@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Dr. Alejandro Gallinal 740	4352-6150	4352-6150	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128	impominas@adinet.com.uy
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897	impomaldonado@adinet.com.uy
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999	impopaysandu@adinet.com.uy
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071	impofraybentos@adinet.com.uy
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	18 de Julio 2041	4472-7609	4472-7609	imporocha@adinet.com.uy
Salto	Treinta y Tres 91	4732-7759	4732-7759	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609	imposanjose@adinet.com.uy
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342	impomercedes@adinet.com.uy
Tacuarembó	Gral. Flores 186	4633-1382	4633-1382	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598	impotreintaytres@adinet.com.uy

Tarifas Vigentes a partir del 6 de Junio de 2011

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios....................................$ 59.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales..........................$ 81.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..........$ 71.00 (*)

Avisos Varios ....$ 81.00 (*)

Venta de Comercios..........$ 57.00 (*)

Remates..........$ 65.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..........$ 30.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones) ....$ 442.00 (*)

TARIFA (2)

Balances..........$8.694.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)..........$ 40.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..........$ 221.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios (10 pub.)..........$ 2.360.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales (10 pub.).........$ 4.050.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones).......... $ 215.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
Edictos Matrimoniales – In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21. (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Demandas Laborales – Ley Nº 18.572, art. 28.
Varios – Bien de Familia (Ley Nº 15.597, art. 16)

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 106.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES

En los documentos o avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por tramos, según la tarifa que corresponda:

Tramos	Cantidad equivalente en Cm. de Avisos	Cantidad equivalente en Cm. de Documentos	Descuento
De la pág. 11 a la pág. 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
De la pág. 21 a la pág. 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
De la pág. 31 a la pág. 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
De la pág. 41 a la pág. 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
De la pág. 51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PUBLICACIÓN

-Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
-La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
-La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
-El tipo de letra utilizado es Times, cuerpo 9 o Palatino, cuerpo 8.7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.



Tarifas Vigentes a partir del 6 de Junio de 2011

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

Del día	De más de 15 días	De más de un año
$ 30	$ 48	$ 94

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	Mensual	Semestral	Anual
Con retiro en IMPO	$ 603	$ 3.400	$ 6.648
Interior del País	$ 682	$ 3.839	$ 7.507
Exterior del País	$ 1.450	$ 8.387	$ 16.401

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Página de Sección Avisos .... $ 25 (*)
Página de Sección Documentos .... $ 10 (*)

ACCESO A BASE DE DATOS

El minuto (a través del 09002044) .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Diario Oficial en línea Completo.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 410	$ 2.309	$ 4.512
2 Usuarios	$ 697	$ 3.922	$ 7.666
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 304	$ 1.710	$ 3.342
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 276	$ 1.550	$ 3.029
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 240	$ 1.352	$ 2.642

Sección Documentos del Diario Oficial en línea.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 400 (*)	$ 2.271 (*)	$ 4.439 (*)
2 Usuarios	$ 687 (*)	$ 3.896 (*)	$ 7.613 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 301 (*)	$ 1.705 (*)	$ 3.331 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 264 (*)	$ 1.496 (*)	$ 2.924 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 237 (*)	$ 1.341 (*)	$ 2.621 (*)

Sección Avisos del Diario Oficial en línea
Precio, según modalidad, con derecho a acceder treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 278 (*)	$ 1.564 (*)	$ 3.056 (*)
2 Usuarios	$ 480 (*)	$ 2.698 (*)	$ 5.273 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 207 (*)	$ 1.166 (*)	$ 2.279 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 186 (*)	$ 1.044 (*)	$ 2.041 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 166 (*)	$ 933 (*)	$ 1.823 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN.

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, según requerimiento del usuario, tematizada y relacionada. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

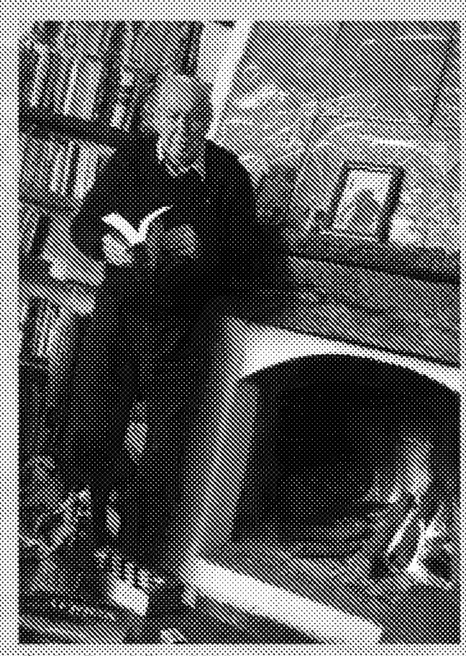
SERVICIO DE EDICIÓN DE PRODUCTO EDITORIAL.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

CARLOS PÁEZ VILARÓ

1923 | PINTOR - ESCULTOR - CREADOR

RESEÑA BIOGRÁFICA



Carlos Páez Vilaró 2010

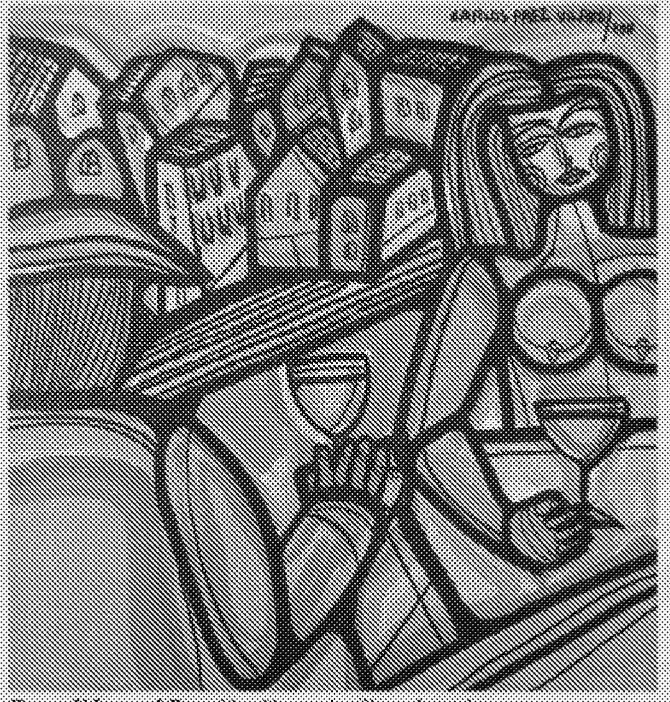
Al finalizar este ciclo dedicado a los «Artistas de la patria» —en el marco de la adhesión de IMPO a los festejos del Bicentenario— hemos querido homenajear a un artista que es actualmente un símbolo de nuestro país. Páez Vilaró es un artista versátil y polifacético; hombre cultivador de una de nuestras más arraigadas tradiciones, el candombe, del que no solo es su pintor sino también su intérprete y mentor.

Carlos Páez Vilaró nació en Montevideo en 1923. Viajero, expedicionario, investigador incansable, va dejando junto a sus huellas incontables retratos de las épocas que recorre a lo largo de su camino en apreciadas obras que jerarquizan colecciones privadas y museos alrededor del mundo: libros, pinturas, murales, esculturas, films, utilitarios que incluyen vajilla, muebles, indumentaria, rasgos de realidades que ha ido capturando y plasmando en su derrotero desde el conventillo de *Mediomundo* y sus atelieres de Montevideo, Punta del Este, Punta Ballena, Buenos Aires, Tigre, New York, São Paulo.

Su personalidad artística se nutre de un periplo inacabable, en el que por ejemplo compartió instancias de aprendizaje memorables con Picasso, Dalí, De Chirico y Calder en sus talleres. Su obra más conocida es *Casapueblo*, su escultura habitable y atelier en Punta Ballena, en los acantilados rocosos al este de Uruguay, lugar de encuentro inevitable de artistas de todas las disciplinas y turistas del mundo entero.



***Bichería**, formato 80 x 70 cm, Acrílico sobre tela.*



***Despedida en el Bar**, 60 x 60 cm, Acrílico sobre tela*



más información, más ciudadanía